



ANEXO N° 4

CUMPLIMIENTO CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.

El proponente debe diligenciar Anexo No. 4 CUMPLIMIENTO CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.

REQUISITOS TÉCNICOS:	CUMPLE	NO CUMPLE
1. El proponente deberá acreditar que el laboratorio encargado de la toma de muestras y/o análisis de vertimientos cuenta con acreditación vigente otorgada por el IDEAM, para la matriz agua residual, incluyendo los parámetros y métodos de ensayo requeridos en el presente proceso. Para tal efecto, deberá adjuntar con la oferta copia de la resolución de acreditación del IDEAM del laboratorio o laboratorios que realizarán los análisis, indicando claramente el alcance de la acreditación (parámetros y métodos), los cuales deberán estar registrados en el sitio web oficial del IDEAM.	X	
2. El proponente deberá aportar documento técnico (informe o acta) que evidencie los límites de cuantificación para cada uno de los parámetros a analizar, junto con la técnica utilizada en el análisis de los parámetros, los cuales deberán ser inferiores a los límites máximos permisibles establecidos en los artículos 15 y 16 de la Resolución 0631 de 2015, aplicables a vertimientos. En caso de subcontratar parámetros indicar claramente que laboratorio realizara dicho análisis, y aportar resolución de acreditación mencionado en el ítem anterior.	X	
3.El proponente deberá certificar que el laboratorio garantizará la adecuada preservación, transporte y almacenamiento de las muestras de vertimientos, asegurando que no se excedan los tiempos máximos de almacenamiento y que se mantengan a temperaturas entre 2 °C y 8 °C, de conformidad con lo establecido en Standard Methods (23ª y 24ª edición).	X	
El proponente deberá presentar certificación del personal encargado de la toma de muestras de vertimientos, anexando el respectivo soporte de vinculación laboral o contractual con la empresa la cual debe estar acreditada para toma de muestra	X	

VERIFICABLE – PERFIL PROFESIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero ambiental o sanitario:	Con experiencia profesional mínima de un (1) año, contada a partir de la expedición del título profesional, en actividades relacionadas con la toma de muestras de agua y/o vertimientos y operación de equipos o sensores de campo.	X	



	Deberá acreditar estudios complementarios en toma de muestras de agua y/o vertimientos con una intensidad mínima de dieciocho (18) horas.		
Tecnólogo o Técnico en áreas ambientales o sanitarias:	Con experiencia mínima de dos (2) años, contada a partir de la expedición del título, en actividades relacionadas con la toma de muestras de agua y/o vertimientos y operación de equipos o sensores de campo. Deberá acreditar estudios complementarios en toma de muestras de agua y/o vertimientos con una intensidad mínima de dieciocho (18) horas.	X	

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA

Identificación NIT 901.371.547-6

Nombre Representante Legal Dilvar Julián Morales Zea

Identificación C.C 1012374090

Dirección Carrera 78F sur 65C - 05 Bogotá

Teléfono: 601 4649106 – 3147638698

Email: comercialvitaconsultoria@gmail.com

**CUMPLIMIENTO CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EXIGIDOS.**

Manifestó que cumple las características y aspectos técnicos mínimas exigidas en el proceso de selección.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En el siguiente cuadro se nombran los parámetros que requieren análisis de las aguas vertidas al alcantarillado público por el Laboratorio Departamental de Salud Pública del Valle del Cauca:

Listado de análisis de la Necesidad:

1. Toma de muestra para dos puntos monitoreo, durante 8 horas con alícuotas de 20 minutos, análisis fisicoquímico de los siguientes parámetros con el límite de cuantificación menor al requerido en el artículo 15 y 16 de la resolución 0631 del 2015, e informe de resultados en físico y en medio magnético, comparados con límites máximos establecidos en el artículo 15 y 16 de la resolución 0631 del 2015.

Parámetro	Unidades	Nombre del laboratorio	Número de la resolución de acreditación	Metodología	Límite de cuantificación
pH	Unidades de pH	VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL SAS	0309	SM 4500 H+B	NA
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O2	SGI SAS	0145	SM 5220 C	35
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/L O2	SGI SAS	0145	SM 5220 C	6
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	SGI SAS	0145	SM 5210 B	5
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	VITAE	0309	SM 2540	0,1
Grasas y Aceites	mg/L	SGI SAS	0145	SM 5520C	1
Compuestos Semivolátiles Fenólicos	mg/L	DAPHNIA	0361	EPA3510C - EPA 8041A	0.002
Fenoles Totales	mg/L	SGI SAS	0145	SM 5530B D	0,1
Formaldehído	mg/L	DAPHNIA	0361	SM 6252 B	0,01
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	SGI SAS	0145	SM 5540 C	0,1
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	SGI SAS	0145	SM 5520 F	8
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	mg/L	SGI SAS	0145	EPA 3510 C EPA 8100	0,001
BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno)	mg/L	SGI SAS	0145	EPA 8020 Cromat. Gaseosa	0,01
Compuestos Orgánicos Halogenados Absorbibles (AOX)	mg/L	SGI SAS	0145	EN ISO 9562	0,07
Ortofosfatos	mg/L	SGI SAS	0145	SM 4500-P-E	0,05
Fósforo Total	mg/L	SGI SAS	0145	SM 4500 - PB-E	0,07
Nitrato	mg/L	SGI SAS	0145	SM 4500 NO3 D	0,5
Nitritos	mg/L	SGI SAS	0145	SM 4500 NO2 B	0,01

comercial@vitaiconsultoria.com ; directorcomercial@vitaiconsultoria.com

TEL: 3134655700 / 4649106

www.vitaiconsultoria.com



Parámetro	Unidades	Nombre del laboratorio	Número de la resolución de acreditación	Metodología	Límite de cuantificación
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	DAPHNIA	0361	SM 4500 NH3 B C	1
Nitrógeno Total	mg/L	DAPHNIA	0361	SM 4500-Norg C SM 4500 NH3 B C	3
Cianuro Total	mg/L	DAPHNIA	0361	SM 4500 CN F	0,05
Cloruros	mg/L	SGI SAS	0145	SM 4500 Cl-B	8
Fluoruros	mg/L	SGI SAS	0145	ASTM D1179-16	0,5
Sulfatos	mg/L	SGI SAS	0145	SM 4500 SO42 E	20
Sulfuros	mg/L	SGI SAS	0145	SM 4500-S2-C,F	1
Aluminio	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3030 E SM 3111 D	0,54
Antimonio	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3030 E SM 3111 D	0,02
Arsénico	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3114 B (4d)	0,001
Bario	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3111 D//E	0,05
Berilio	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3111 D//E	0,05
Boro	mg/L	SGI SAS	0145	SM 4500-B C	0,25
Cadmio	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3111 B/E Aireacetileno	0,001
Cinc	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3120 B	0,002
Cobalto	mg/L	SGI SAS	0145	EPA 200,2, EPA 6010 D	0,05
Cobre	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3111 B/E Aireacetileno	0,1
Cromo	mg/L	SGI SAS	0145	EPA 200,2, EPA 6010 D	0,05
Estaño	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3120 B	0,05
Hierro	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3030 E SM 3111 B	0,15
Litio	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3030 E SM 3111 B	0,13
Manganeso	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3120 B	0,001
Mercurio	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3112 B	0,001
Molibdeno	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3030 E SM 3111 D	0,01
Níquel	mg/L	SGI SAS	0145	EPA 200,2, EPA 6010 D	0,01
Plata	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3030 E SM 3111 B	0,05

comercial@vitaconsultoria.com ; directorcomercial@vitaconsultoria.com

TEL: 3134655700 / 4649106

www.vitaconsultoria.com



Parámetro	Unidades	Nombre del laboratorio	Número de la resolución de acreditación	Metodología	Límite de cuantificación
Plomo	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3030 E SM 3111 B	0,05
Selenio	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3030, SM 3114 C	0,01
Titanio	mg/L	SGI SAS	0145	SM 3030 E, SM 3111 B	2,5
Vanadio (V)	mg/L	SGI SAS	0145	EPA 200,2, EPA 6010 D	0,05
Acidez Total	mg/L CaCO3	SGI SAS	0145	SM 2310 B	5
Alcalinidad Total	mg/L CaCO3	SGI SAS	0145	SM 2320 B	5
Dureza Cálcica	mg/L CaCO3	SGI SAS	0145	SM 3500 Ca-B	5
Dureza Total	mg/L CaCO3	SGI SAS	0145	SM 2340 C	5
Color Real 436 nm	m-1	SGI SAS	0145	ISO 7887- 2011 Metodo B	0.054
Color Real 525 nm	m-1	SGI SAS	0145	ISO 7887- 2011 Metodo B	0.029
Color Real 620 nm.	m-1	SGI SAS	0145	ISO 7887- 2011 Metodo B	0.024

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA

Identificación NIT 901.371.547-6

Nombre Representante Legal: Dilvar Julián Morales Zea

Identificación C.C 1012374090

Dirección: Calle 65c sur 78d 33 - Bogotá

Teléfono: 601 4649106 – 3147638698

Email: comercial@vitaconsultoria.com



TIEMPO MAXIMO Y TEMPERATURA

El(los) suscrito(s) a saber: DILVAR JULIAN MORALES ZEA domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 1012374090, quien obra en calidad de representante legal, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) garantizar que las muestras no superan el tiempo Máximo almacenamiento recomendado a una temperatura que no supere los 2°C – 8°C . (Standard methods 23^a y 24^a edición),

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días del de mayo de (2026).

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA

Identificación NIT 901.371.547-6

Nombre Representante Legal: Dilvar Julián Morales Zea

Identificación C.C 1012374090

Dirección: Calle 65c sur 78d 33 - Bogotá

Teléfono: 601 4649106 – 3147638698

Email: comercial@vitaconsultoria.com



CERTIFICADO PERSONAL IDONEO

El suscrito a saber DILVAR JULIAN MORALES ZEA, domiciliado en Bogotá, identificado(s) con C.C. N°1012374090, quien obra en calidad de representante legal de VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA que en adelante se denominara **EL PROPONENTE**, manifiesta que contamos con el personal idóneo y capacitado para realizar las diferentes actividades que así requiere el contrato y/o el proceso. Personal con la capacidad técnica y física para dar cumplimiento a lo solicitado. Adicionalmente, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de 1993.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA

Identificación NIT 901.371.547-6

Nombre Representante Legal: Dilvar Julián Morales Zea

Identificación C.C 1012374090

Dirección: Calle 65c sur 78d 33 - Bogotá

Teléfono: 601 4649106 – 3147638698

Email: comercial@vitaconsultoria.com

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Vitae Consultoria	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD comercial@vitaeconsultoria.com	
TELÉFONOS 4649106	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value=""/> MES <input type="text" value=""/> AÑO <input type="text" value=""/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Director de Proyectos	DEPENDENCIA Dirección Técnica	DIRECCIÓN Cra 65C sur N°78d-33	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Laboratorio H2o es Vida SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD comercial@h2oesvida.com	
TELÉFONOS 8132302	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="16"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2019"/>
CARGO O CONTRATO Ingeniero de proyectos	DEPENDENCIA Dirección Técnica	DIRECCIÓN Diagonal 81g No 76b 34	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Laboratorio Anascol S.A.S	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD anascol1@gmail.com	
TELÉFONOS 4104698	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="04"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2013"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>
CARGO O CONTRATO Técnico de Muestreo	DEPENDENCIA Muestreo	DIRECCIÓN Cr72 A 51-64	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Gaseosas Colombianas S.AS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá D.C	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gaseosasluxbogota@gaslux.com.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="10"/> AÑO <input type="text" value="2012"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2013"/>
CARGO O CONTRATO Practicante de Ingenieria Ambiental	DEPENDENCIA Produccion	DIRECCIÓN AV Americas N° 53 -09	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	5	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	8
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	7	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25238-294606 CND
INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA 22/01/2015
DILVAR JULIAN
MORALES ZEA
C.C. 1012374090
UNIVERSIDAD ECCI


PRESIDENTE DEL CONSEJO



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Escuela Colombiana de Carreras Industriales

Aprobada por Res. n.º 03367 de 1980. P.J. n.º 2683 de 1985 M.E.N.

Escuela Tecnológica

Res. n.º 1890 de 2002 M.E.N.

Confieren a

Dilvar Julián Morales Zea

C.C. 1.012.374.090 de Bogotá D.C.

El Título de
Tecnólogo en

Desarrollo Ambiental

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá D.C.
a los 23 días del mes de Marzo de 2012



Secretaría General

Rector

Decano de Facultad



Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 10 de febrero de 2014 por el M.E.H.

Confiere a

Díbar Julián Morales Zea

C.C. 1.012.374.090 de Bogotá D.C.

El título de

Ingeniero Ambiental

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.
A los 15 días del mes de Diciembre de 2014



[Firma]
Proctora General

[Firma]
Rector

[Firma]
Decano de Facultad

ACTA DE GRADO No. 014

REPÚBLICA DE COLOMBIA

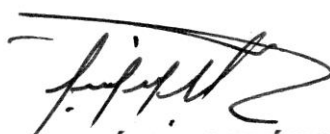
UNIVERSIDAD ECCI
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 13370 DE AGOSTO 19 DE 2014
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En Bogotá D.C., a los 15 (Quince) días del mes de Diciembre de 2014 en las instalaciones de la Universidad ECCI, siendo las 08:00 AM, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante **MORALES ZEA DILVAR JULIAN**, identificado(a) con la C.C. No. **1012374090** expedida en Bogotá D.C., quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Institución. Como opción de grado realizó el(la) **PRIMER MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN** titulado(a) **GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, obteniendo una calificación de 4.0 (**Cuatro Punto Cero**) con concepto **Aprobatorio (a)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Universidad, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **INGENIERO AMBIENTAL**.

Para constancia se firma la presente.



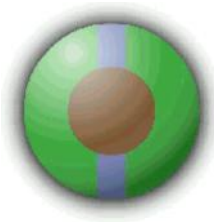
MSC. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR



ESP. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
SECRETARIA GENERAL



MSC. ALFREDO ORLANDO GARZÓN RAMOS
DECANO DE FACULTAD



CODEISA LTDA.

LA SUSCRITA GERENTE DE CODEISA LTDA NIT: 800.238.053-5

CERTIFICA:

Que el señor **DILVAR JULIAN MOARELES ZEA** identificado con cedula de ciudadanía No.1.012.374.090 laboró en nuestra compañía con contrato obra labor desde el día 04 de febrero de 2015 al día 31 de agosto del 2015, donde desempeñó el cargo de ingeniero de proyectos en la elaboración de sistema de gestión, cálculo de huella de carbono y ciclo de vida del producto.

Este certificado se expide a solicitud del interesado (a) a los 01 días del mes de septiembre de 2017.

Cordialmente,


LUZ MERY OTÁLORA FALLA
Gerente

Elaborada por: Ana Milena Pérez / Revisada por: Humberto Otálora

CERTIFICACION LABORAL

VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL
NIT 1.012.374.090

Certifica:

Que el señor (a), **DILVAR JULIAN MOARELES ZEA** identificado con cedula de ciudadanía No.1.012.374.090 labora en nuestra compañía desde el día 01 de junio de 2017 hasta la fecha, donde desempeña el cargo de ingeniero de proyectos a cargo de los estudios de caracterización y toma de muestras de agua potable y agua residual.

Este certificado se expide a solicitud del interesado (a) a los 17 días del mes de marzo de 2020.



ELKYN DAVID TRUJILLO MATAMOROS
C.C. 1.022.369.215
Director técnico
Vitae consultoría

CERTIFICACION LABORAL

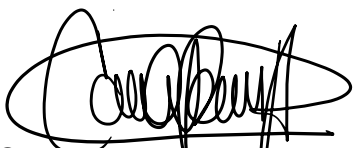
H2O Es vida S.A.S.

Certifica:

Que el señor (a), **DILVAR JULIAN MOARELES ZEA** identificado con cedula de ciudadanía No.1.012.374.090 laboro en nuestra compañía desde el día 01 de febrero del 2015 al 16 de mayo del 2019, donde desempeña el cargo de ingeniero de proyectos a cargo de los estudios de caracterización y toma de muestras de agua potable, superficial y agua residual.

Este certificado se expide a solicitud del interesado (a) a los 17 días del mes de septiembre de 2020.

Cordialmente,



CAMILA ANDREA PARRA A
Representante Legal

ANASCOL S.A.S.
NIT. 900.488.065-8

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **DILVAR JULIAN MORALES ZEA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1012.374.090** de Bogotá, laboró en nuestra entidad desempeñando el cargo de **TECNICO DE MUESTREO**, desde 29 de mayo del 2013 al 6 de febrero del 2014 y **ANALISTA DE LABORATORIO** desde el 7 febrero del 2014 hasta el 24 de Enero del 2015 con contrato a término indefinido.

Se emite solicitud del (a) interesado (a) a los 4 días del mes de Febrero de 2015.

Cordial saludo



ANASCOL S.A.S
ANALISIS DE AGUA Y
SUELOS DE COLOMBIA

EDUARDO GRANADA GUTIERREZ
GERENTE

c.c. folder empleado.

OfficeFacil.com

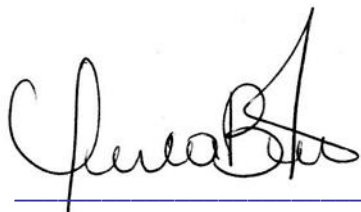
Capacitación especializada en ofimática empresarial

CERTIFICA QUE:

Por medio de la presente se hace constar que **DILVAR JULIAN MORALES ZEA**, con Cedula de ciudadanía **1012374090** se encuentra actualmente cursando con nosotros el curso para certificación en **Microsoft Project 2013**.

Esta constancia de lo anterior se expide a petición del interesado en Bogotá a los 31 días del mes de Marzo de dos mil quince (2015).

Cordial saludo.



Viviana Becerra T.

Directora de Proyectos

**CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA
ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA**

CENAC BUCARAMANGA

NIT. 800130717

CERTIFICA:

Que Vitae Consultoría identificada con Nit 1012374090-2 ejecuto y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación.

Contrato No: 053-CENCBUC-2019

Contratista: Vitae Consultoría – Dilvar Julián Morales

Contratante: Central Administrativa y Contable – CENAC – Bucaramanga

Valor en SMLV: 19,185

Fecha de inicio del contrato: Día: 21 Mes: 06 Año: 2019

Fecha de terminación del contrato: Día: 31 Mes: 12 Año: 2019

Estado del Contrato: Totalmente cumplido y ejecutado

Objeto del Contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA Y CARACTERIZACIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA- CENAC"

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC

77121700 Producto: Monitoreo ambiental.

77121701 Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie.

77101900 Servicios de investigación de contaminación.

81102600 Servicios de muestreos

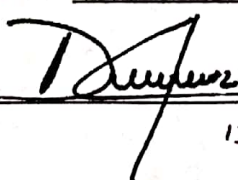
77101700 Producto: Servicios medio ambientales — Servicio de asesoría ambiental

Mayor Archibla López Dumar Leandro - Jefe de Contratación CENAC BUCARAMANGA.

Nombre del funcionario que expide esta certificación

CC/CE/PP. No 1099202508

Firma


13 Abril - 2020



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Medellin, 25 de febrero del 2020

ASUNTO : Certificación.

A QUIEN INTERESE

De manera formal me permito informar que el Señor **DILVAR JULIAN MORALES ZEA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.012.374.090, representante legal de **VITAE CONSULTORIA NIT 1.012.374.090-2** presta sus servicios de acuerdo a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No N° 377-DIGSA-DISAN-DMMED-2019** cuyo objeto fue **SERVICIO DE ANALISIS PARA LA CARACTERIZACION FISICOQUIMICA Y MICROBIOLÓGICA DEL AGUA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2019**, suscrito el día 17 de junio 2019, con fecha de inicio del 26 de junio 2019, con fecha de terminación de dicho contrato es el 30 de noviembre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto; el valor de dicho contrato ascendió a la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL PESOSML/CTE (\$48.901.000.00) IVA INCLUIDO**.

Se ejecutó el anterior contrato sin presentarse ningún inconveniente, cumpliendo lo establecido en el mismo, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



MY. JOSE DAVID MARTINEZ PEREZ

Subdirector Administrativo del Dispensario Médico de Medellín.

Elabora: SP JAVIER NARCISO VILLALBA
Coordinación de Contratación DMMED



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 77 C No.51-136 – Medellín. – Antioquia.
Teléfono 3102394025
contratosips.drmed@gmail.com

**CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE
PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O
JURÍDICA**

DEFENSORIA DEL PUEBLO

NIT: 80018606-1

CERTIFICA:

Que Vitae Consultoría identificada con Nit 1012374090-2 ejecuto y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación.

Contrato No: Licitación de mínima cuantía N° 080

Contratista: Vitae Consultoría – Dilvar Julián Morales

Contratante: Defensoría del Pueblo.

Valor en SMLV: 18,7040891298726

Fecha de terminación del contrato: Día: 18 Mes: 12 Año: 2017

Estado del Contrato: Totalmente cumplido y ejecutado

Objeto del Contrato:

Prestación del servicio de monitoreo y análisis fisicoquímico y microbiológico para agua potable, y caracterización de aguas residuales en las Sedes Centro, Chapinero, Escuela de capacitación de Defensoría Pública Roberto Camacho Wevenberg y en la comisión de búsqueda de Personas Desaparecidas, ubicadas en la ciudad de Bogotá.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

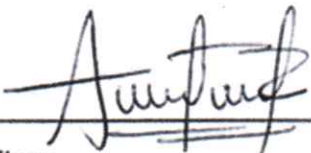
CÓDIGO UNSPSC

77121700 Producto: Monitoreo ambiental.

Nardi Amantis Torres Rodríguez

Nombre del Funcionario que expide esta certificación

CC/CE/PP. No 53.063.219


Firma

**CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE
PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O
JURÍDICA**

CODEISA LTDA

NIT: 800.238.053-5

CERTIFICA:

Que Vitae Consultoría identificada con Nit 1012374090-2 ejecuto y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación.

Contrato No: OD-152-2017

Contratista: Vitae Consultoría – Dilvar Julián Morales

Contratante: Codeisa Ltda

Valor en SMLV: 31.6

Fecha de inicio del contrato: Día 14 Mes 06 Año: 2017

Fecha de terminación del contrato: Día: 22 Mes: 10 Año: 2017

Estado del Contrato: Totalmente cumplido y ejecutado

Objeto del Contrato:

Realizar plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), Conforme a los términos de referencia del decreto 3930 del 2010, para los puntos de descarga a los cuerpos de agua, de la ALCALDIA DE GUAPOTA SANTANDER, la caracterización de agua residual del sistema de tratamiento, conformidad con la guía nacional de modelación del recurso hídrico para aguas superficiales continentales, en cada punto receptor, por medio del software de predicción QUAL2Kw, dentro tramite del permiso de vertimiento y la evaluación fisicoquímica de la calidad del agua presente en el área de estudio del proyecto.

**CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC)
QUE ACREDITA DE ACUERDO CON EL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:**


CÓDIGO UNSPSC

77101504 Producto: Servicios de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

77102002 Producto: Servicios de Reporte Ambiental

LUZ MERY OTÁLORA FALLA

CC/CE/PP. No 51.582.004.



**CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE
PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O
JURÍDICA**

DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL GUAVIARE – AREA DE SANIDAD

NIT: 800252722-2

CERTIFICA:

Que Vitae Consultoría identificada con Nit 1012374090-2 ejecuto y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación.

Contrato No: 29-7-20019-18

Contratista: Vitae Consultoría – Dilvar Julián Morales

Contratante: Departamento de Policía del Guaviare.

Valor en SMLV: 3,3920347344

Fecha de terminación del contrato: Día: 31 Mes: 12 Año: 2018

Estado del Contrato: Totalmente cumplido y ejecutado

Objeto del Contrato:

Caracterización de aguas residuales y análisis de agua potable para el establecimiento del área de sanidad del departamento del Guaviare.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC

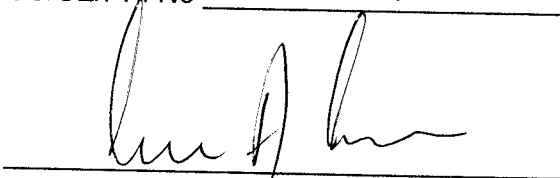
77102001 Producto: Servicio de certificación de cumplimiento de requisitos legales.



Nombre del Funcionario que expide esta certificación

CC/CE/PP. No

751079091



Firma

**CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE
PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O
JURÍDICA**

MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S
NIT: 830073450-5
CERTIFICA:

Que Vitae Consultoría identificada con NIT 1012374090-2 ejecuto y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación.

Contrato No: MD-1543-2018

Contratista: Vitae Consultoría – Dilvar Julián Morales

Contratante: MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S

Valor en SMLV: 104.96

Fecha de terminación del contrato: Día: 11 Mes: 12 Año: 2018

Estado del Contrato: Totalmente cumplido y ejecutado

Objeto del Contrato:

Realizar el plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos, Conforme a los términos de referencia del decreto 3930 del 2010, para los puntos de aguas superficial de la cuenca del rio palo gordo y la caracterización de agua residual del sistema de tratamiento, para la intervención del túnel por las instalaciones de la Concesión Pacifico Tres, en jurisdicción del municipio de Anserma - San José Caldas. Dentro de los lineamientos de la Licencia 1431 de 2016. Incluyendo los modelos de dispersión de contaminante en el agua, conformidad con la guía nacional de modelación del recurso hídrico para aguas superficiales continentales, correspondiente a la entrada y salida del portal túneles en cada punto receptor, denominados vertimiento quebrada gordo y tesalia, por medio del software de predicción QUAL2Kw, dentro tramite del permiso de vertimiento y la evaluación fisicoquímica de la calidad del suelo presente en el área de estudio del proyecto.

**CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC)
QUE ACREDITA DE ACUERDO CON EL OBJETO EJECUTADO EN ESTE
CONTRATO:**

CÓDIGO UNSPSC

77121700 Producto: Monitoreo ambiental.

77121701 Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie

77101900 Servicios de investigación de contaminación

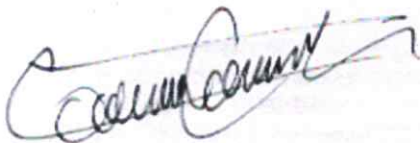
81102600 Servicios de muestreos

77101700 Producto: Servicios medio ambientales — Servicio de asesoría ambiental

CRISTIAN CARRAZA

Nombre del Funcionario que expide esta certificación

CC/CE/PP. No 1026270608



Firma

**CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE
PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROponente PERSONA NATURAL O
JURÍDICA**

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

NIT. 800.140.603-3

CERTIFICA:

Que Vitae Consultoría identificada con Nit 1012374090-2 ejecuto y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación.

Contrato No: 10-7-30048-19

Contratista: Vitae Consultoría – Dilvar Julián Morales

Contratante: Ministerio de Defensa Nacional- Policía metropolitana de Bogotá D.C.

Valor en SMLV: 144.9

Fecha de inicio del contrato: Día 31 del mes 07 del 2019

Fecha de terminación del contrato: Día: 15 Mes: 12 Año: 2019

Estado del Contrato: Totalmente cumplido y ejecutado

Objeto del Contrato: CUYO OBJETO ES EL "ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ."

Cumplimiento: Bueno

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC

77121700 Producto: Monitoreo ambiental.

77121701 Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie

77101900 Servicios de investigación de contaminación

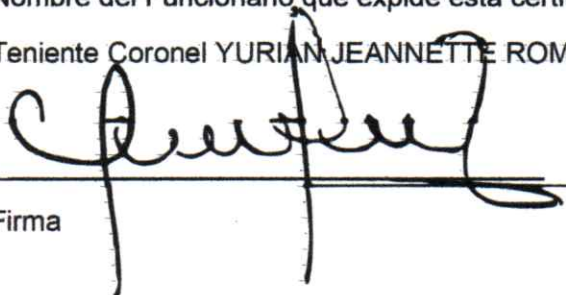
81102600 Servicios de muestreos

77101700 Producto: Servicios medio ambientales — Servicio de asesoría ambiental

Nombre del Funcionario que expide esta certificación

Teniente Coronel YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE

Firma



GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.

Bogotá D.C., Abril 09 de 2013

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el Señor (a) **DILVAR JULIAN MORALES ZEA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 1.012.374.090** laboró en la Compañía desde el **03 DE OCTUBRE DE 2012** hasta el **02 DE ABRIL DE 2013**, desempeñando el cargo de **APRENDIZ UNIVERSITARIO**.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,



AURA LIGIA GALLO GALLO
Jefe de Gestión Humana



01 dB

DataKuntik



Escuela Tecnológica y Centro Industrial

ECCI

Escuela Tecnológica
Su institución universitaria.



BIO SOLUTIONS LTDA

"LA SOLUCION TOTAL"

Certifica Que:

DILVAR JULIAN MORALES ZEA

Participó como organizador del
**I Seminario Internacional Sobre Contaminación Acústica,
Medición y Modelado**

Bogotá, Mayo 18 y 19 de 2009

Ing. Wolfgang Probet
DATAKUSTIK GmbH

Ing. Nicolas Isnard
01 dB Brasil

Ing. Fernando Arturo Soler
ECCI - Escuela Tecnológica

Ing. Rodrigo Roza López
BIO Solutions Ltda.

Andrés Julián Casas Hernández

Dirección: Calle 65 c sur 78 d 33
Teléfono: 7757966-4500513
Celular: 310 260 5240
andres.c.2010@hotmail.com
andrescasas1991@gmail.com



INGENIERO AMBIENTAL

Ingeniero ambiental, con conocimientos técnicos y profesionales en el desarrollo ambiental, funcionamiento básico de equipos para cualquier tipo de muestreo de tipo ambiental.

Soy una persona íntegra con alto sentido de responsabilidad, honesta, con capacidad de trabajo en equipo, actitud para el análisis y la solución de problemas con bases técnicas.

ESTUDIOS

2015

Bogotá

INGENIERIA AMBIENTAL

Universidad ECCI

2014

Bogotá

TECNOLOGO EN DESARROLLO AMBIENTAL

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES (ECCI)

2018

Bogotá

Curso avanzado de alturas del SENA

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Idiomas:

Español: Natal

EXPERIENCIA LABORAL

Enero 2019 – Actualmente

Bogotá

VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL

Gestor de proyectos:

Tareas realizadas: Trabajo en campo y oficina como coordinador de proyectos, supervisando y ejecutando labores en el área de operaciones teniendo a cargo talento humano los cuales realizan operaciones a nivel nacional, visitas técnicas a clientes donde se realiza capacitación y valoración a sus sistemas, actividades y/o residuos ambientales que puedan tener en la ejecución de sus labores, visitas comerciales

Junio 2013. – Noviembre 2016 - Diciembre 2017 – Diciembre 2018

Bogotá

ANASCOL S.A.S

Coordinador de muestreo:

Tareas realizadas: Trabajo en campo como coordinador de proyecto, supervisando y ejecutando la toma de muestras en aguas (superficiales, subterráneas, residuales, potable, etc), aforo de caudales, composición en campo, verificación de parámetros in situ, preservación y transporte de muestras de acuerdo al Sthandar Methods, a las exigencias y cumplimiento de la normatividad ambiental a nivel nacional además teniendo a cargo talento humano y proyectos.

Participación en los siguientes proyectos

- CONSORCIO AGUAS DE BOGOTA, aforos por suspensión y vadeo de los tributarios del río BOGOTA y al río BOGOTA
- INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS EN CIA S.A, monitoreos compuestos y puntuales de agua residual y potable en todas las sucursales
- ARMADA NACIONAL (DIABA – DISAN)- bases de la armada a nivel nacional, muestreos puntuales y compuestos (8 horas) de agua potable y residual domestica e industrial
- COORPORACION AUTÓNOMA REGUIONAL DEL GUAUVIO- aforos por vadeo y suspensión. Muestreos compuestos (24 Horas) en diferentes municipios y veredas del GUAUVIO, como técnico de campo y coordinador de campo o proyecto.
- EJERCITO NACIONAL : bases del ejército nacional, muestreos puntuales y compuestos (8 y 24 horas) de agua potable y residual domestica e industrial
- CONANDINO - Muestreos puntuales en diferentes veredas de la contruccion de la calzada Bogota villavicencio, como técnico de campo y coordinador de campo o proyecto.
- COORPORACION AUTÓNOMA REGUIONAL DE BOYACA- aforos por vadeo y suspensión. Muestreos compuestos (24 Horas) en diferentes municipios y veredas del BOYACA, como técnico de campo y coordinador de campo o proyecto.
- EJERCITO NACIONAL : bases del ejército nacional, muestreos puntuales y compuestos (8 y 24 (horas) de agua potable y residual domestica e industrial

Noviembre 2016 – Diciembre 2017 ANASCOL S.A.S

Bogotá Especialista de Iformes Tecnicos:

Tareas realizadas : interpretacion de las normas vigente en las matrices agua, suelo, aire y residuos para la elaboracion de informes comparativos, informes de modelaciones, planes de gestión de riesgo, manejo de vertimientos y evaluaciones ambientales del vertimiento, junto con la elaboracion de Geodatabases y realizacion de visitas tecnicas y asesoramientos a los clientes

Junio – Septiembre 2012 CODEISA LTDA.

Bogotá Técnico En Campo – Conductor

Tareas realizadas: Trabajo de campo ejecutando monitoreos de ruido ambiental en la localidad 20 de julio Bogotá D.C. monitoreos de calidad de aire vía Bogotá D.C – La Vega, monitoreos ruido ambiental vía BOGOTA D.C - LA VEGA

REFERENCIAS LABORALES

JOSE ORACIO CHACON

Ingeniería Ambiental
Cargo : Coordinador muestreo
Cel: 310 369 4408

CARLOS ANDRES VIEDA

REDCOM
Cargo : Supervisor de Recoleccion de Residuos
Teléfono 318 4075481

REFERENCIAS PERSONALES


DORA INES PEREZ

Instrumentista y controladora de Procesos

Teléfono 3275151 ext. 304 Bogotá
Cel. 3107522889

MARTHA LUCIA CASAS

Ingeniera industrial
Jefe de Producción – Taussig S.A.S.
Tel 3704511 ext 104
Cel. 3107885486



Andrés Julián Casas Hernández
1.030.697.744 de Bogotá

ANASCOL S.A.S.
NIT. 900.488.065-8
CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **CASAS HERNANDEZ ANDRES JULIAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1.030.597.744** de Bogotá Laboró en la compañía de acuerdo con la información que a continuación se describe:

CONTRATOS Y FECHAS: Fecha ingreso día 13 de junio de 2013- fecha final: 20 de diciembre 2019 contrato indefinido

COORDINADOR DE MUESTREO: Contrato a término indefinido. día 13 de junio de 2013 Hasta el 27 de noviembre de 2016 y desde el 18 de diciembre de 2017 a 20 de diciembre 2019.

ESPECIALISTA DE INFORMES TECNICOS: Contrato a término indefinido desde. día 28 de noviembre de 2016 hasta el 17 de diciembre de 2017.

Dentro el desarrollo de sus funciones:

- Ingresar, codificar, identificar, preservar y almacenar las muestras que ingresan al laboratorio.
 - Realizar muestreos.
 - Ejecutar las mediciones y diligenciamiento en campo conforme a la documentación establecida (manuales, instructivos, procedimientos, otros).

 - Realizar los cálculos de los caudales con la metodología de medición utilizada y diligenciar todos los ítems de los formatos asociados.
 - Velar por la firma de conformidad de la información levantada en campo por parte del cliente.
 - Comunicar a la Dirección Técnica y/o Dirección Comercial cambios que se hayan presentado durante el muestreo.
 - Transcribir los resultados medidos en campo en el respectivo archivo magnético. En caso de capturar magnéticamente la información en campo descargarla oportunamente en el medio establecido por la empresa, así como el material fotográfico.
 - Coordinación y apoyo en la supervisión para la ejecución del trabajo en campo, en diferentes proyectos:
- DIRECCION DE SANIDAD NAVAL.
Fecha de Inicio: 06 de marzo de 2018, Fecha de Finalización: 03 de Julio de 2018.
 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ, "PLAN DE MONITOREO AL RECURSO HIDRICO (CUERPOS DE AGUA)", de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.
Fecha de Inicio: 08 de noviembre de 2017, Fecha de Finalización: 07 de febrero de 2018.
 - Grupo II: Caracterización para los sistemas de tratamiento de agua potable y residual a partir del servicio de Laboratorio certificado por el IDEAM para el EJERCITO NACIONAL.
Fecha de Inicio: 16 de junio de 2017, Fecha de Finalización: 12 de diciembre de 2017.
 - MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA).
Fecha de Inicio: 23 de febrero de 2017, Fecha de Finalización: 15 junio de 2017.
 - EJERCITO NACIONAL.
Fecha de Inicio: 23 de junio de 2016, Fecha de Finalización: 30 de noviembre de 2016.
-Fecha de Incido 11 de mayo de 2015, Fecha de finalización 25 de agosto de 2015.

 - -DIABA/2014. Fecha de inicio 10 de abril de 2014, fecha de finalización 20 de octubre de 2014
 - Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO".
Fecha de inicio 14 de agosto de 2014, Fecha de finalización 13 de junio de 2015.

Fecha de inicio 10 de Julio de 2013, Fecha de finalización 09 de marzo de 2014.

- Elaborar informes de resultados, informes de modelaciones, planes de gestión de riesgo y manejo de vertimientos, y evaluaciones ambientales del vertimiento.
- Elaborar las Geodatabases de los proyectos cuando sean requisitos del cliente.
- Realizar visitas técnicas al cliente cuando sea requerido.
- Entre otras actividades

Se emite a solicitud del (a) interesado (a) a los 17 días del mes de marzo 2020, con destino a quien interese

Atentamente,



ANASCOL S.A.S
ANÁLISIS DE AGUAS Y
SUELOS DE COLOMBIA
NIT. 900.488.065-8

YOMARA DIAZ
Coordinación administrativa



CODEISA LTDA.

LA SUSCRITA GERENTE DE CODEISA LTDA

HACE CONSTAR.

Que el señor **ANDRES JULIAN CASAS HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.030.597.744 expedida en Bogotá D.C., prestó sus servicios a nuestra compañía, durante el periodo comprendido entre el mes de enero al mes de abril de 2012, como conductor y técnico de Campo durante la realización de varios proyectos.

La presente se expide a solicitud de a quien le interese, a los 17 días del mes de julio del 2013.

Cordialmente,

Codeisa Ltda

FIRMA AUTORIZADA

Luzy Mery Otalora Falla

LUZ MERY OTALORA FALLA
C.C. 51.582.004 de BOGOTA
Gerente
CODEISA LTDA
NIT: 800.238.053-5
TEL: 295 13 00



Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014 por el M.E.N.

Confiere a

Andrés Julián Casas Hernández

C.C. 1.030.597.744 de Bogotá D.C.

El título de

Ingeniero Ambiental

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 22 días del mes de **Mayo** de 2015.



Decanato General

Rector

Decano de Facultad



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0309 del 13 de marzo de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y amplia el alcance a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables, y se toman otras determinaciones”

LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución No. 1481 del 30 de octubre de 2023 que reposa bajo el Expediente No. 20236014110000954E, el IDEAM otorgó la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **VITAE CONSULTORÍA AMBIENTAL S.A.S.** identificada con N.I.T. 901.371.547-6, con domicilio en la Calle 65C Sur No. 78D-33 en la ciudad de Bogotá D.C. bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017, por un periodo de vigencia de cuatro (4) años contados hasta el 17 de noviembre de 2027.

Que mediante resolución No. 0858 del 13 de agosto de 2024, el IDEAM, reconoció el cambio de razón social de la sociedad **VITAE CONSULTORÍA AMBIENTAL S.A.S.** a **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 901.371.547-6, con domicilio en la Calle 65C Sur No. 78D-33 en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante comunicación electrónica del 03 de enero de 2025, bajo radicado No. 20259910000942, la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 901.371.547-6, con domicilio en la Calle 65C Sur No. 78D-33 en la ciudad de Bogotá D.C., solicitó ante el IDEAM el seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017.

Que mediante radicado No. 20256010034861 del 06 de marzo de 2025, el IDEAM remitió a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** el oficio de formalización del inicio del trámite de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance allegado mediante radicado No. 20259910000942 del 03 de enero de 2025.

Que mediante radicado No. 20256010038831 del 20 de marzo de 2025, el IDEAM remitió a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** la cotización y orden de consignación del valor de la evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance.

Que mediante comunicación electrónica con radicados No. 20259910048752 del 25 de marzo de 2025, la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, solicitó ante el IDEAM, la actualización de la cotización emitida mediante radicado No. 20256010038831 del 20 de marzo de 2025.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0309 del 13 de marzo de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y amplia el alcance a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables, y se toman otras determinaciones”

Que mediante radicado No. 20256010054081 del 08 de abril de 2025, el IDEAM remitió a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, la actualización de la cotización y orden de consignación del valor de la visita de evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance.

Que mediante comunicación electrónica del 09 de abril de 2025, bajo radicado No. 20259910060032, la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** remitió al IDEAM el soporte de pago de la evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance.

Que mediante radicado No. 20256010060381 del 21 de abril de 2025, el IDEAM remitió a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** la confirmación de las fechas programadas y el equipo evaluador designado para la ejecución de la etapa 1 y etapa 2 correspondiente a la evaluación de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance.

Que mediante comunicación electrónica del 22 de abril de 2025, bajo radicado No. 20259910066292, la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** solicitó ante el IDEAM, la reprogramación de la fecha programada para la etapa 1 de la evaluación de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance.

Que mediante comunicación electrónica bajo radicado No. 20256010066741 del 05 de mayo de 2025, el IDEAM remitió a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** la confirmación de la nueva fecha programada para la ejecución la etapa 1 de la evaluación de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance.

Que mediante radicado No. 20259910083242 del 19 de mayo de 2025, la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** allegó al IDEAM los documentos correspondientes a la etapa 1 de la evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance.

Que mediante radicado No. 20256010082691 del 29 de mayo de 2025, el IDEAM remitió a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** el informe correspondiente a la etapa 1 de la evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance, informando como precedente la etapa 2.

Que mediante radicado No. 20256010079661 del 22 de mayo de 2025, el IDEAM notificó a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** el cambio del equipo evaluador designado para la ejecución de la etapa 2 correspondiente a la evaluación de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance.

Que mediante oficio con radicado No. 20256010085551 del 09 de junio de 2025, el IDEAM remitió a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** los documentos correspondientes al plan, cronograma y alcance de la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance.

Que la visita de evaluación con fines de seguimiento de la Acreditación y Ampliación del Alcance de la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** se llevó a cabo por parte del IDEAM del 24 al 27 de junio de 2025, tal y como obra en los registros del expediente No. 20236014110000954E perteneciente a la Subdirección de Estudios Ambientales.

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0309 del 13 de marzo de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y amplia el alcance a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables, y se toman otras determinaciones”

Que durante la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance realizada por parte del IDEAM a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** el laboratorio solicitó el ajuste de la dirección a Carrera 78F Sur No. 65C-05, correspondiente a una actualización de nomenclatura sin modificación de las instalaciones del laboratorio acreditado.

Que durante la visita de evaluación con fines de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance realizada por parte del IDEAM a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** se aclaró y ajustó técnicamente el alcance, el cual quedó de la siguiente manera para las variables mencionadas a continuación, conforme reposa en la solicitud con radicado No. 20259910108112 del 27 de junio de 2025, en el expediente No. 20236014110000954E:

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo	Tipo de solicitud
Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar	2021	No Aplica	No Aplica	SEGUIMIENTO
Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM Ed. 24 de 2023	No Aplica	84 μ S/cm - 1413 μ S/cm	SEGUIMIENTO
Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar Numeral 8.1.2	2021	No Aplica	No Aplica	SEGUIMIENTO
Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar	2021	No Aplica	No Aplica	SEGUIMIENTO
Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar Numeral 8.1.2	2021	No Aplica	No Aplica	SEGUIMIENTO
Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar	2021	No Aplica	No Aplica	SEGUIMIENTO
Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM Ed. 24 de 2023	No Aplica	84 μ S/cm - 1413 μ S/cm	SEGUIMIENTO
Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento	2021	Molinete	No Aplica	SEGUIMIENTO

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0309 del 13 de marzo de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y amplia el alcance a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables, y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo	Tipo de solicitud
				del agua Ideam, Invemar Numeral 8.1.2				
Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Dilución con trazadores	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar Numeral 8.1.2	2021	No Aplica	No Aplica	AMPLIACIÓN

MATRIZ: SUELO						
COMPONENTE: SUELO						
Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Tipo de solicitud
Muestreo	Determinación In Situ	Infiltración	Carga variable	Método Carga Variable. Métodos Analíticos de Laboratorio de Suelo, IGAC, Capítulo X	6ta. Ed. de 2006	AMPLIACIÓN
Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	ISO 18400 Parte 101 y 102	2017	AMPLIACIÓN

MATRIZ: LODO						
COMPONENTE: LODO						
Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Tipo de solicitud
Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-13	1998	SEGUIMIENTO

Que el 09 de julio de 2025 mediante comunicación electrónica bajo radicado No. 20259910113762 del 10 de julio de 2025, la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, allegó al IDEAM el plan de acciones correctivas para las no conformidades detectadas en evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que mediante oficio radicado No. 20256010103961 del 15 de julio de 2025 el IDEAM remitió a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** el informe de evaluación *In Situ*, correspondiente a la visita de evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que el 18 de julio de 2025 mediante comunicación electrónica bajo radicado No. 20256010105521 del 17 de julio de 2025, el IDEAM envió a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, el plan de acciones correctivas revisado por el equipo evaluador para las no conformidades detectadas en la visita de evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que mediante comunicación electrónica bajo radicado No. 20259910143522 del 08 de septiembre de 2025, la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, solicitó ante el IDEAM, la ampliación del término para presentar evidencias para el cierre de las no conformidades detectadas durante la visita de evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0309 del 13 de marzo de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y amplía el alcance a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables, y se toman otras determinaciones”

Que mediante oficio con radicado No. 20256010138351 del 17 de septiembre de 2025, el IDEAM, dio respuesta a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, indicando la procedencia de la solicitud de ampliación del término para presentar evidencias para el cierre de las no conformidades detectadas durante la visita de evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado, informando como fecha máxima de entrega de evidencias hasta el 15 de octubre de 2025.

Que mediante oficio con radicado No. 20259910163102 del 15 de octubre de 2025, la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, allegó al IDEAM las evidencias para tratamiento de las no conformidades detectadas durante la visita de evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que el 01 de diciembre de 2025 mediante comunicación electrónica bajo radicado No. 20256010175581, el IDEAM, envió a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, oficio de requerimiento por evidencias incompletas para el tratamiento de las no conformidades detectadas durante la visita de evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que el 14 de diciembre de 2025 mediante comunicación electrónica archivada bajo el radicado No. 20259910193272 del 15 de diciembre de 2025, la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, allegó al IDEAM las evidencias complementarias para el tratamiento de las no conformidades detectadas durante la visita de evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado como respuesta al requerimiento con radicado No. 20256010175581 del 01 de diciembre de 2025.

Que mediante radicado No. 20266010002121 del 09 de enero de 2026, el IDEAM, remite a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, el oficio de finalización de revisión de evidencias de las no conformidades detectadas durante la evaluación in situ con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance.

Que el día 10 de febrero de 2026, el IDEAM, llevó a cabo el comité de acreditación correspondiente al trámite del seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance de la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, el cual recomendó la procedencia del seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario para este Instituto emitir un acto administrativo con el objetivo de pronunciarse de fondo respecto del trámite con fines de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance de la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6.

Que, una vez verificada la información obrante en el expediente y los informes del equipo evaluador, se evidenció que la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, cumplió con todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, proferida por el IDEAM, para el seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance de la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0309 del 13 de marzo de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y amplia el alcance a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables, y se toman otras determinaciones”

Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, en el expediente No. 20236014110000954E.

MARCO JURÍDICO DE LA DECISIÓN

Con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

A través del Decreto 1076 de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las Leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales.

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante Acto Administrativo expedido por el IDEAM.

Por su parte, el numeral 13 del artículo décimo quinto del Decreto 291 de 2004, señala que corresponde al IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que mediante el título I de la Resolución No. 0104 de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0309 del 13 de marzo de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y amplia el alcance a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables, y se toman otras determinaciones”

análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que los artículos 34 y 35, disponen lo siguiente en cuanto a la decisión respecto al trámite de acreditación y comité de acreditación:

"Artículo 34º. *El Grupo de Acreditación contará con un Comité de Acreditación que actuará para asegurarse de que cada decisión sobre otorgar, mantener, ampliar, reducir, renovar, suspender y terminar una acreditación, sea tomada de manera imparcial y por personal diferente de aquel que llevó a cabo la evaluación."*

"Artículo 35º. *Comité de Acreditación. Una vez emitido el correspondiente oficio mencionado en el artículo 33º, o el Informe de Visita de Evaluación establecido en el artículo 29º, para los casos en los cuales no se generaron no conformidades, el Comité de Acreditación contará con cinco (5) días hábiles para tomar la decisión sobre otorgar, mantener, ampliar, reducir, renovar, suspender y terminar la acreditación. Cumplido el término se procederá a emitir el respectivo Acto Administrativo, según lo establecido en el artículo 37º del presente acto administrativo."*

"Parágrafo. *No actuará el Comité de Acreditación cuando las solicitudes de reducir o retirar/terminar el alcance de la acreditación sean realizadas de manera voluntaria por el OEC o cuando se realicen ampliaciones del alcance por resultados satisfactorios en los ensayos de aptitud."*

Que los artículos 41 y 42, disponen lo siguiente en cuanto al seguimiento de la acreditación:

"Artículo 41º. *Objeto y término. Con el fin de verificar que las condiciones con las cuales se otorgó la acreditación se mantengan y conserven, el Instituto realizará una visita de seguimiento máximo a los veinticuatro (24) meses de haberse otorgado la acreditación. Para esto, el OEC deberá solicitar la visita de seguimiento durante los meses doce (12) a catorce (14) de haberse otorgado o renovado la acreditación. La solicitud de seguimiento de la acreditación deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º de la presente Resolución."*

Artículo 42º. *Trámite de Seguimiento de la acreditación. Para efectos del trámite de seguimiento a la acreditación, se seguirá lo establecido en los artículos 14º al 33º de la presente Resolución."*

Que así mismo, dispone el parágrafo del artículo 44 de la Resolución 104 de 2022, lo siguiente:

"Parágrafo: *Conformidad del trámite de seguimiento de la acreditación. En el evento en que el OEC de cierre total a las no conformidades de acuerdo el oficio de finalización del que habla el artículo 33º, el Ideam emitirá un auto de seguimiento de la acreditación, en virtud del cual, la entidad acreditadora, da por terminado el trámite de seguimiento y asegura que el OEC, cumple con las condiciones de la Resolución que le otorgó la acreditación. Contra el auto de seguimiento no procede recurso."*

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0309 del 13 de marzo de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y amplía el alcance a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables, y se toman otras determinaciones”

Que en el presente caso se ordenará la ampliación de la acreditación, para lo cual se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Resolución No. 0104 de 2022:

"Artículo 46º. *Trámite de la ampliación de la Acreditación. Una vez acreditado, todo OEC podrá solicitar al Instituto, ampliación de su alcance dentro de los siguientes treinta y seis (36) meses de haber sido otorgada o renovada su acreditación a fin de incluir matrices, variables, métodos y/o equipos; para lo cual, será necesaria una visita de evaluación y se deberá seguir lo establecido en los artículos 14º al 37º de la presente Resolución.*
(...)

Artículo 47º. *Vigencia. La vigencia del Acto Administrativo de ampliación de la acreditación, será la misma que la concedida en el Acto Administrativo que otorgó o renovó la acreditación al OEC.*”

Que por su parte el Título VI, estableció las causales de reducción de la acreditación en su artículo 60, en los siguientes términos:

"Artículo 60º. *El IDEAM podrá reducir la acreditación otorgada al OEC, en los siguientes casos:*

- 1) *En caso tal de no recibir respuesta por parte del OEC a cualquiera de los requerimientos referenciados en el Título VIII de la presente Resolución.*
- 2) *Cuando el OEC, durante la visita de seguimiento de la acreditación, no de cierre a las no conformidades generadas, este Instituto procederá a reducir el alcance de la acreditación a aquellas variables frente a las cuales no se cerraron las no conformidades, en caso tal que el laboratorio este interesado en la inclusión en el alcance de las variables/métodos/equipos que fueron reducidas del alcance de la acreditación, éste deberá iniciar un nuevo trámite de ampliación de la acreditación ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.*
- 3) *Cuando el OEC, durante la visita de seguimiento de la acreditación, no presente para su evaluación la totalidad de las variables/métodos/equipos objeto de seguimiento, este Instituto procederá a reducir el alcance de la acreditación a aquellas variables/métodos/equipos no presentados, en caso tal que el laboratorio esté interesado en la inclusión en el alcance de las variables/métodos/equipos que fueron reducidas del alcance de la acreditación, éste deberá iniciar un nuevo trámite de ampliación de la acreditación ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.*”

Que respecto al retiro de variables acreditadas, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 64 de la Resolución No. 0104 de 2022, el cual dispone:

"Artículo 64º. *Retiro. El OEC podrá retirar parte del alcance de la acreditación mediante solicitud expresa para lo cual el Ideam expedirá el correspondiente acto administrativo.*”

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, el Título IV, señaló la obligación que tiene

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0309 del 13 de marzo de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y amplia el alcance a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables, y se toman otras determinaciones”

el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.

Que el IDEAM, publicó la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 “*Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones*”, la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.

Finalmente, a través de la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la Directora General del IDEAM, delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 de 2022 y posteriores modificaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Establecer que el domicilio de la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6 corresponde a la Carrera 78F Sur 65C-05 por actualización dirección sin cambio de instalaciones.

ARTÍCULO 2. Mantener el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, con domicilio en la Carrera 78F Sur 65C-05 en la ciudad de Bogotá D.C., para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “*Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017.

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo
1	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	No Aplica	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar	2021	No Aplica	No Aplica
2	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	4,01 Unidades de pH - 10,0 Unidades de pH.
3	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	No Aplica
4	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	84 µS/cm - 1413 µS/cm
5	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	Ed. 24th de 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
6	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th de 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
7	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar	2021	No Aplica	No Aplica

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0309 del 13 de marzo de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y amplia el alcance a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables, y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo
					Numeral 8.1.2			
8	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	No Aplica	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar	2021	No Aplica	No Aplica
9	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	4,01 Unidades de pH - 10,0 Unidades de pH.
10	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	No Aplica
11	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	84 μ S/cm - 1413 μ S/cm
12	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	Ed. 24th de 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
13	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th de 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
14	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar Numerale 8.1.2	2021	No Aplica	No Aplica
15	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	No Aplica	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar	2021	No Aplica	No Aplica
16	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	4,01 Unidades de pH - 10,0 Unidades de pH.
17	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	No Aplica
18	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	84 μ S/cm - 1413 μ S/cm
19	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	Ed. 24th de 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
20	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th de 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
21	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar Numerale 8.1.2	2021	Molinete	No Aplica

MATRIZ: LODO								
COMPONENTE: LODO								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo
1	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	NTC ISO 5667-13	1998	No aplica	No aplica

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0309 del 13 de marzo de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y amplia el alcance a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables, y se toman otras determinaciones”

ARTÍCULO 3. Ampliar el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, con domicilio en la Carrera 78F Sur 65C-05 en la ciudad de Bogotá D.C., para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017.

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo
1	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Dilución con Trazadores	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar Numeral 8.1.2	2021	No Aplica	No Aplica

MATRIZ: SUELO								
COMPONENTE: SUELO								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo
1	Muestreo	Determinación In Situ	Infiltración	Carga Variable	Método Carga Variable. Métodos Analíticos de Laboratorio de Suelo, IGAC, Capítulo X	6ta. Ed. De 2006	No Aplica	No Aplica
2	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	ISO 18400 - 101, ISO 18400 - 102	2017	No aplica	No aplica

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: RUIDO								
Nº	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de Fabricación del Equipo	Rango de trabajo
1	Determinación	Contaminación Acústica	Emisión de Ruido	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo I	2006	No aplica	No aplica
2	Determinación	Contaminación Acústica	Ruido Ambiental	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo II	2006	No aplica	No aplica

ARTÍCULO 4. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, con domicilio en la Carrera 78F Sur 65C-05 en la ciudad de Bogotá D.C., bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017, comprende las siguientes variables:

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0309 del 13 de marzo de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y amplia el alcance a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables, y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo
1	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	No Aplica	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar	2021	No Aplica	No Aplica
2	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	4,01 Unidades de pH - 10,0 Unidades de pH.
3	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	No Aplica
4	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	84 µS/cm - 1413 µS/cm
5	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	Ed. 24th de 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
6	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th de 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
7	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar Numeral 8.1.2	2021	No Aplica	No Aplica
8	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	No Aplica	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar	2021	No Aplica	No Aplica
9	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	4,01 Unidades de pH - 10,0 Unidades de pH.
10	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	No Aplica
11	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	84 µS/cm - 1413 µS/cm
12	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	Ed. 24th de 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
13	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th de 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
14	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar Numeral 8.1.2	2021	No Aplica	No Aplica
15	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	No Aplica	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar	2021	No Aplica	No Aplica
16	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	4,01 Unidades de pH - 10,0 Unidades de pH.
17	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	No Aplica
18	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	Ed. 24th de 2023	No Aplica	84 µS/cm - 1413 µS/cm

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0309 del 13 de marzo de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y amplia el alcance a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables, y se toman otras determinaciones”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo
19	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	Ed. 24th de 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
20	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	Ed. 24th de 2023	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
21	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar Numeral 8.1.2	2021	Molinete	No Aplica
22	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Dilución con Trazadores	Protocolo del monitoreo de agua y seguimiento del agua Ideam, Invemar Numeral 8.1.2	2021	No Aplica	No Aplica

MATRIZ: SUELO								
COMPONENTE: SUELO								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo
1	Muestreo	Determinación In Situ	Infiltración	Carga Variable	Método Carga Variable. Métodos Analíticos de Laboratorio de Suelo, IGAC, Capítulo X	6ta. Ed. De 2006	No Aplica	No Aplica
2	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	ISO 18400 - 101, ISO 18400 - 102	2017	No aplica	No aplica

MATRIZ: LODO								
COMPONENTE: LODO								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación Equipo	Rango de trabajo
1	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	No aplica	NTC ISO 5667-13	1998	No aplica	No aplica

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: RUIDO								
Nº	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de Fabricación del Equipo	Rango de trabajo
1	Determinación	Contaminación Acústica	Emisión de Ruido	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo I	2006	No aplica	No aplica
2	Determinación	Contaminación Acústica	Ruido Ambiental	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo II	2006	No aplica	No aplica

ARTÍCULO 5. La acreditación que se otorga a través del presente Acto Administrativo es personal y no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en la presente resolución, para lo cual la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, con domicilio en la Carrera 78F Sur 65C-05 en la ciudad de Bogotá D.C., deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0309 del 13 de marzo de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y amplia el alcance a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables, y se toman otras determinaciones”

ARTÍCULO 6. la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al IDEAM, los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique), según lo establecido en el título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el artículo 78 de la misma Providencia.

PARÁGRAFO: La sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 901.371.547-6, titular de la presente Resolución, deberá remitir al Grupo de Acreditación del IDEAM, el plan de participación en ensayos de aptitud en la versión anexada al oficio de finalización de la revisión de evidencias, con la programación del plan debidamente diligenciado y ajustado según el alcance de acreditación del presente Acto Administrativo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes su ejecutoria, de conformidad con el artículo 71 de la Resolución No. 0104 de 2022.

ARTÍCULO 7. La sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, beneficiaria de la presente Resolución de continuar interesada en la acreditación, deberá solicitar la renovación de la acreditación ante esta Entidad entre los meses once (11) y nueve (9) meses anteriores al vencimiento de la acreditación y su procedencia será evaluada de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 8. En caso de que la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, no cumpla con los términos y condiciones que se relacionan en la presente Resolución el IDEAM, dará por terminada mediante acto administrativo la acreditación.

ARTÍCULO 9. En caso de suspensión, reducción, retiro o vencimiento de la acreditación, la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación, así como la publicidad o logotipo del IDEAM, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 10. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, y demás normas regulatorias, la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación.

ARTÍCULO 11. Por el IDEAM notificar el presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada por la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, con domicilio en la Carrera 78F Sur 65C-05 en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 12. En contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del IDEAM dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0309 del 13 de marzo de 2026

“Por la cual se mantiene la acreditación y amplia el alcance a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos renovables, y se toman otras determinaciones”

artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 13. La vigencia del presente Acto Administrativo terminará en la misma fecha establecida para la vigencia de la acreditación otorgada a la sociedad **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.371.547-6, mediante la Resolución No. 1481 del 30 de octubre de 2023, es decir, hasta el día 17 de noviembre de 2027.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 13 días del mes de marzo de 2026

PATIÑO

CORREA

ELIZABETH

ELIZABETH PATIÑO CORREA
Subdirectora de Estudios Ambientales

Firmado digitalmente
por PATIÑO CORREA
ELIZABETH

Fecha: 2026.03.13
15:31:43 -05'00'

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Willian Javier Garzón Bedoya	Contratista - Grupo de Acreditación	
Revisó	Diana Vanessa Cuaran Anacona	Contratista Grupo de Acreditación	
Revisó	Silvia Vanessa Barrera Lesmes	Abogada Grupo de Acreditación.	
Revisó	Jeison Duván Peñaloza Bejarano	Coordinador	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Expediente	20236014110000954E		
Radicado	20266010026011		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Código: A-GD F031 – V5 - 02/07/2024



CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN LABORATORIO - CONVENIOS

Yo, **DILVAR JULIAN MORALES ZEA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012374090**, expedida en Bogotá, Colombia, en mi calidad de **Representante Legal** de **VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.A.S.**, sociedad con domicilio en Bogotá, Colombia, manifiesto lo siguiente:

Nuestra empresa cuenta con la **acreditación vigente del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)**. Sin embargo, para la toma y análisis de muestras de agua potable. En cumplimiento de la normativa aplicable, hemos suscrito un **convenio comercial vigente** con el **laboratorio DAPHNIA Ltda.**, el cual se encuentra **autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social**, conforme a lo establecido en la **Resolución 1598 de 2025**, "por la cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano". el laboratorio se encuentra registrado en el listado anexo a la mencionada resolución como el **Laboratorio No. 67**.

En este sentido, se **adjunta el convenio comercial vigente** con el laboratorio DAPHNIA Ltda., como soporte del cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso contractual.

Es importante señalar que la suscripción de este convenio no afecta ni desmejora la calidad de los servicios prestados por VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.A.S. Al contrario, garantiza el cumplimiento de los estándares normativos y técnicos aplicables en la materia.

Asimismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, se precisa que el laboratorio encargado de los análisis debe contar con **acreditación vigente ante el IDEAM**, acreditación que nuestra empresa posee a nombre propio en cumplimiento estricto de los requerimientos contractuales. Para dar pleno cumplimiento a los demás ítems del pliego, se presenta el convenio suscrito con DAPHNIA Ltda., asegurando de este modo la calidad de los resultados, el cumplimiento normativo aplicable y la observancia de los principios de contratación pública.

Para efectos de verificación y cumplimiento, se remite la documentación correspondiente.

Atentamente,

Dilvar Julian Morales Zea
Identificación C.C 1012374090
Teléfono: 601 4649106 – 3147638698
Email: comercial@vitaiconsultoria.com

Bogotá, 12 de marzo de 2026


CERTIFICADO COMERCIAL

Yo, GIOVANNI SANABRIA MARTINEZ representante y director comercial de DAPHNIA SAS identificada con NIT 800.213.470-5, por medio de la presente me permito certificar el convenio comercial con la empresa VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL SAS identificada con NIT 901371547-6, representada por DILVAR JULIAN MORALES ZEA identificado con Cedula de Ciudadanía NO. 1012374090 de Bogotá. En el cual, como laboratorio acreditado por el IDEAM para producir información cuantitativa, física y química para estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, le prestamos los servicios de análisis de laboratorio de aguas residuales, potables, superficiales, suelos y lodos al igual que la recepción de muestras en los momentos que sea requerido.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,


GIOVANNI SANABRIA MARTINEZ
DIRECTOR COMERCIAL
DAPHNIA SAS

Daphnia Ltda. 

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 30001598 DE 2025****(30 JUL 2025)**

Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, en su artículo 49, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos de responsabilidad del Estado. Además, dispone que toda persona tiene el deber de velar por el cuidado de su propia salud y por la de su comunidad.

Que la Ley 715 de 2001, en el numeral 1 del artículo 42, señala que corresponde a la Nación, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector y regulador en el sector salud, formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional, y coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación.

Que los numerales 1, 5 y 6 del artículo 7 del Decreto 1575 de 2007 disponen que el Instituto Nacional de Salud (en adelante INS) será responsable de coordinar la Red Nacional de Laboratorios para el Control y Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, proporcionar orientaciones y directrices a los laboratorios públicos y privados para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos, e igualmente, coordinar el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad del Agua Potable (en adelante PICCAP), y se encargará de la inscripción de los laboratorios que realicen los precitados análisis.

Que en el numeral 10 del artículo 8 del Decreto ibidem, determina que es responsabilidad de las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud realizar la inspección, vigilancia y control de los laboratorios que realizan análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua para consumo humano dentro de su jurisdicción.

Que el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007, establece que el actual Ministerio de Salud y Protección Social autorizará anualmente a los laboratorios que pueden realizar los análisis físicos, químicos o microbiológicos al agua para consumo humano, tanto para control como para vigilancia y diagnóstico general, los cuales deben cumplir como mínimo, con los siguientes requisitos: 1. Infraestructura, dotación, equipos y elementos de laboratorio necesarios para realizar los análisis; 2. Personal competente en esta actividad; 3. Participar en el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad del Agua Potable, PICCAP, que lidera el Instituto Nacional de Salud cuya inscripción es anual; y, 4. Tener implementado un Sistema de Gestión de la Calidad y Acreditación por Pruebas de Ensayo ante entidades nacionales o internacionales que otorguen dicho reconocimiento.

Que en virtud del principio de coordinación entre autoridades administrativas,

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

consagrado en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, y en atención a la responsabilidad de inspección, vigilancia y control (IVC) asignada por el Decreto 1575 de 2007 respecto a los laboratorios que realizan análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua para consumo humano, mediante comunicación masiva emitida el 12 de noviembre de 2024, este Ministerio, solicitó a 32 secretarías departamentales de salud existentes en el país, y a 6 distritales, como Barranquilla, Bogotá D.C., Buenaventura, Cartagena de Indias, Santa Marta, y Santiago de Cali, el envío del listado de los laboratorios que en el marco del proceso de inspección, vigilancia y control (IVC) que realizan en su jurisdicción, cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1575 de 2007, esto mediante oficios con radicados:

#	Radicado	Departamento/ Distrito	Municipio/ Distrito
1	202421301748291	AMAZONAS	LETICIA
2	202421301748301	ANTIOQUIA	MEDELLIN
3	202421301748311	ARAUCA	ARAUCA
4	202421301748321	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
5	202421301748331	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
6	202421301748341	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
7	202421301748351	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA DE INDIAS
8	202421301748361	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA DE INDIAS
9	202421301748371	BOYACÁ	TUNJA
10	202421301748381	CALDAS	MANIZALES
11	202421301748391	CAQUETÁ	FLORENCIA
12	202421301748401	CASANARE	YOPAL
13	202421301748411	CAUCA	POPAYAN
14	202421301748421	CESAR	VALLEDUPAR
15	202421301748431	CHOCÓ	QUIBDÓ
16	202421301748441	CÓRDOBA	MONTERIA
17	202421301748451	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
18	202421301748461	GUAINÍA	INÍRIDA
19	202421301748471	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
20	202421301748481	HUILA	NEIVA
21	202421301748491	LA GUAJIRA	RIOHACHA
22	202421301748501	SANTA MARTA	SANTA MARTA
23	202421301748511	SANTA MARTA	SANTA MARTA
24	202421301748521	META	VILLAVICENCIO
25	202421301748531	NARIÑO	PASTO
26	202421301748541	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
27	202421301748551	PUTUMAYO	MOCOA
28	202421301748561	QUINDÍO	ARMENIA
29	202421301748571	RISARALDA	PEREIRA
30	202421301748581	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS ISLA

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

31	202421301748591	SANTANDER	BUCARAMANGA
32	202421301748601	SUCRE	SINCELEJO
33	202421301748611	TOLIMA	IBAGUÉ
34	202421301748641	BUENAVENTURA	BUENAVENTURA
35	202421301748621	SANTIAGO DE CALI	SANTIAGO DE CALI
36	202421301748631	SANTIAGO DE CALI	SANTIAGO DE CALI
37	202421301748651	VAUPÉS	MITÚ
38	202421301748661	VICHADA	PUERTO CARREÑO

Que el 24 de enero de 2024 y el 16 de enero de 2025, el INS remitió a este Ministerio, mediante los radicados 2-5310-2024-000207 y 2-2025-000107 respectivamente, los listados de los laboratorios que participaron en el PICCAP de los ciclos 2023 y 2024, siendo el requisito establecido en el numeral 3 del artículo 27 del Decreto 1575 de 2007, para que estos obtengan la autorización emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que los días 11 y 14 de febrero de 2025, ante la falta de respuesta a la comunicación enviada el 12 de noviembre de 2024, este Ministerio reiteró a las secretarías departamentales y distritales de salud de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Buenaventura, Chocó, Guainía, La Guajira, Quindío, Magdalena, Norte de Santander, Vichada, Santa Marta y Sucre, la solicitud de remitir el listado de laboratorios que, en el marco del proceso de inspección, vigilancia y control (IVC), cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007 y que se encuentran dentro de su jurisdicción, por medio de oficios con radicados:

#	Radicado	Departamento/ Distrito	Municipio/ Distrito
1	2025213000237711	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
2	2025213000237731	ARAUCA	ARAUCA
3	2025213000234781	CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA DE INDIAS
4	2025213000237761	BOYACÁ	TUNJA
5	2025213000237811	CHOCÓ	QUIBDÓ
6	2025213000237851	GUAINÍA	INÍRIDA
7	2025213000237871	LA GUAJIRA	RIOHACHA
8	2025213000239171	SANTA MARTA	SANTA MARTA
9	2025213000239261	SANTA MARTA	SANTA MARTA
10	2025213000239221	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
11	2025213000239151	QUINDÍO	ARMENIA
12	2025213000269411	SUCRE	SINCELEJO
13	2025213000237781	BUENAVENTURA	BUENAVENTURA
14	2025213000239251	VICHADA	PUERTO CARREÑO

Que 33 secretarías de salud departamentales y distritales reportaron información correspondiente a 254 laboratorios que de manera preliminar cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007. Por su parte, las secretarías de salud de Amazonas, Guainía, Putumayo, Vaupés y Vichada informaron que no cuentan con laboratorios que cumplan con dichos requisitos. A continuación, se relacionan los números de radicado asignados a las comunicaciones emitidas por las 38 secretarías de salud:

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

#	Radicado	Departamento/ Distrito
1	2025423000015280	AMAZONAS
2	2025423000895932 2025423000995942	ANTIOQUIA
3	2025424000912862	ARAUCA
4	2024423003022482 2025423000741672	ATLÁNTICO
5	2024423003022482 2025423000741672	ATLÁNTICO (BARRANQUILLA)
6	2024423003013112 2025423001142442	BOGOTÁ D.C.
7	2025423000523632 2025423000499882	BOLÍVAR
8	2025424000284112 2025423001138792	BOLIVAR (CARTAGENA DE INDIAS)
9	2025423000517632 2025423000754952	BOYACÁ
10	2024423003028312 2025423001121932	CALDAS
11	2024423002555442 2025423000683922	CAQUETÁ
12	2024423003027302	CASANARE
13	2024423003022452 2024423003026242	CAUCA
14	2024423003013042	CESAR
15	2025423000895862	CHOCÓ
16	2024423003001372	CÓRDOBA
17	2024423003021472 2025423000853982 2025423001043202	CUNDINAMARCA
18	2025423001301682	GUAINÍA
19	2024423002564802	GUAVIARE
20	2025423000088852 2024423002971852 2025423000765652	HUILA
21	2025423001207682	LA GUAJIRA
22	2025423000949502 2025423001147342	MAGDALENA
23	2025423000949502 2025423001147342	MAGDALENA (SANTA MARTA)
24	2024423002266312 2025423000800402	META
25	2025423000013492 2025423000764502	NARIÑO
26	2025424000907852	NORTE DE SANTANDER
27	2024423003013382	PUTUMAYO
28	2025423000833152 2025423001041992	QUINDÍO
29	2024423003023772 2025423000012762	RISARALDA
30	2025424001264822	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
31	2024423002597752	SANTANDER

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

#	Radicado	Departamento/ Distrito
	2025423000834512 2025424001013842	
32	2025423000739212	SUCRE
33	2024423003025572 2025423000724992	TOLIMA
34	2025423000449202	VALLE DEL CAUCA (BUENAVENTURA)
35	2024423003026282 2025424000837102 2025423000986692 2025423000993412	VALLE DEL CAUCA (SANTIAGO DE CALI)
36	2025423000116342 2024423002730022 2025424001087772 2025423001086972 2025423001130112 2025423001138682 2025423001137052	VALLE DEL CAUCA
37	2024423002067802	VAUPÉS
38	2025423000509652	VICHADA

Con base en la información proporcionada por las secretarías de salud departamentales y distritales, y la información remitida por el INS, este Ministerio verificó la existencia de los laboratorios en la base de datos del PICCAP, confirmándose su NIT, razón social, dirección y los tipos de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos autorizados para realizar.

Que, en consecuencia, es procedente la autorización de los laboratorios identificados para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua para consumo humano, conforme a la información suministrada por las secretarías departamentales y distritales de salud, así como por el Instituto Nacional de Salud (INS) a través del PICCAP, toda vez que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007. Estos laboratorios se relacionan en el Documento Técnico de consolidación de laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para consumo humano, elaborado por la Subdirección de Salud Ambiental de este Ministerio.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Objeto. Autorizar a los laboratorios relacionados en la siguiente tabla, para que realicen los análisis físicos (F), químicos (Q) y microbiológicos (MB) de agua para el consumo humano. El análisis autorizado para cada laboratorio es aquel que está señalado con una "X" en la columna respectiva.

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
1	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ (CORPOURABA)	890907745-3	CALLE 92 # 96-39	X	X	X	APARTADO	
2	LABORATORIO OC S.A.S	811032089-4	DIAGONAL 101 # 106C-13	X	X	X		
3	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA	890984812-5	CARRERA 51 # 118 SUR 57	X	X	X	CALDAS	

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
	LA SALLISTA - UNILASALLISTA - CENTRO DE LABORATORIOS							
1	AGUASCOL ARBELÁEZ S.A. E S P	830505339-0	CARRERA 4 # 20-35 EL CENTRO	X	X	X	CAUCASIA	ANTIOQUIA
5	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS RÍOS NEGRO - NARE (CORNARE)	890585138-3	CARRERA 59 # 44-48, AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ	X	X	X	EL SANTUARIO	
6	TESTLAB - LABORATORIO ANALISIS DE ALIMENTOS Y AGUAS S A S	900813618-5	CARRERA 43, CALLE 32 SUR 20	X	X	X	ENVIGADO	
7	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E S P	890904996-1	CALLE 85B # 43-13	X	X	N/A	ITAGUÍ	
8	EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E S P	811009329-0	CALLE 20 # 29-45	X	X	X	LA CEJA	
9	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ DE LA MARINILLA ESPA E S P	811014470-1	CALLE 36 # 34-101	X	X	X	MARINILLA	
10	ACUAMBIENTE S A S.	811009419-5	CALLE 32E # 75B-27	X	X	X		
11	ACUAZUL S A S	900039118-4	CALLE 33 # 74B-150	X	X	X		
12	ANALTEC LABORATORIOS S A S	900566414-9	AVENIDA 33 # 74B-146	X	X	X		
13	ANÁLISIS DE AGUAS Y GESTIÓN AMBIENTAL S A S.	901923816-2	CARRERA 70 # 32-88	X	X	X		
14	AOXLAB S A S	900567821-9	CALLE 32F # 74B-122	X	X	X		MEDELLÍN
15	BIÓASIEL LABORATORIOS S A S	900314037-5	CARRERA 83D # 17-46	X	X	X		
16	BIOTRENDS LABORATORIOS S A S	830101160-5	CARRERA 50 # 25-127 OFICINA 301	N/A	N/A	X		
17	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA	811000231-7	CARRERA 65 # 44A-32	X	X	X		
18	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E S P	890904996-1	CALLE 66C # 34-93	X	X	X		
19	HIDROASESORES S A S	900228052-8	CARRERA 70A # 13-04	X	X	N/A		
20	HIDROQUÍMICA LABORATORIO AMBIENTAL S A S	901167087-6	CALLE 51A # 81B-12	X	X	X		

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
21	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - LACMA	890980134-1	CARRERA 78 # 65-46	X	X	X		
22	MEDICINA Y LABORATORIO EMPRESARIAL S A S (MEDIEMPRESA)	900617747-7	CARRERA 43C # 7D-47	X	X	X		
23	SEILAM S A S.	890928722-2	CARRERA 81A # 30AA-10	X	X	X		
24	LABORATORIO DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES PDI UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890990040-8	CALLE 67 # 53-108 BLOQUE 16 OFICINA 419	X	X	N/A		
25	MÉRIEUX NUTRISCIENCIAS COLOMBIA S A S	890932535-7	CARRERA 42 # 10-37	X	X	X		
26	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - GRUPO DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN - GDCON	890980040-8	CALLE 62 # 52-59 TORRE 2 LABORATORIO 232 (SIU)	X	X	X		
27	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - LABORATORIO DE ESTUDIOS AMBIENTALES	890980040-8	CALLE 67 # 53-108 BLOQUE 20 OFICINA 244	X	X	X		
28	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN - CENTRO DE LABORATORIOS	890902920-1	CARRERA 87 # 30-65 BLOQUE 3	X	X	X		
29	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - LABORATORIO DE INGENIERÍA SANITARIA	899999063-3	CARRERA 80 # 65-223 BLOQUE M7-203	X	X	N/A		
30	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE AGUAS Y ALIMENTOS	899999063-3	CARRERA 65 # 59A-110 BLOQUE 16-205	N/A	N/A	X		
31	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - LABORATORIO AMBIENTAL DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES - GIA	890902922-6	CIRCULAR 81 #70-01, BLOQUE 11B LABORATORIO 304 - 305 BARRIO LAURELES	X	X	X		
32	OMNIAMBIENTE S A S	811028757-0	CARRERA 48 # 60-12	X	X	X	RIONEGRO	
33	LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA, EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E I C E E S P	8001135499	CARRERA 24 ENTRE CALLES 18 Y 19, BLOQUE 3	X	X	X	ARAUCA	ARAUCA

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
34	LABORATORIO DE SUELOS, AGUAS Y FOLIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE ORINOQUIA	899999063	KILÓMETRO 9 VÍA A CAÑO LIMÓN	X	X	X		
35	ALCALDÍA DE ARAUQUITA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUQUITA	8520994947	CARRERA 4 # 3-13	X	X	X	ARAUQUITA	
36	CARIBABARE E S P	800093257	CARRERA 18 # 15-38	X	X	X	TAME	
37	ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA S A S	9000995468	CARRERA 47 # 85-75	N/A	N/A	X		
38	AMFAC LABORATORIO S A S	9002198747	VIA 40 # 71-197 BODEGA 204 CENTRO EMPRESARIAL MARISOL	X	X	X		
39	LABORATORIO LIMA SAS	802001608	CARRERA 47 # 76 - 235	X	X	X		
40	LABORATORIO MICROBIOLÓGICO ORTIZ MARTÍNEZ S A S	8020007544	CARRERA 42 # 76-157	X	X	X		
41	LABORATORIO MICROBIOLÓGICO BARRANQUILLA S A S	8901089861	CALLE 75 # 72-40 BODEGA 1 CENTRO EMPRESARIAL METROTEX	X	X	X	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA
42	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y AMBIENTE S A S	900027049	CARRERA 41 # 73B-72	X	X	X		
43	SOCIEDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA E S P S A	800135913	CARRERA 8 VÍA 5 ACUEDUCTO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	X	X	X		
44	ZONAS COSTERAS S A S	900584424	CALLE 68 # 44-95	X	X	X		
45	LABORATORIO PARQUE INDUSTRIAL MALAMBO S A - PIMSA	8500769085	PARQUE INDUSTRIAL MALAMBO S A KILÓMETRO 3 VÍA MALAMBO - SABANAGRANDE	X	X	N/A	MALAMBO	
46	ACQUA LABORATORIOS S A S	900914735	CALLE 74 # 71-10 PISO 2	X	X	N/A		
47	AGQ COLOMBIA S A S	800070853-7	CALLE 153A # 71H-72	X	X	X	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C
48	ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA S A S	9000996468	CALLE 94B # 55-45	X	X	X		
49	AMBIENCIO INGENIEROS S A S	800153696	CARRERA 28 # 75-37	X	X	X		
50	AMC ANÁLISIS DE COLOMBIA LTDA	830510012	CARRERA 28 # 71B - 80	X	X	X		
51	ANALQUIM LTDA.	830055841	CARRERA 25 # 73-60/66	X	X	X		
52	ANASCOL S A S	9004880658	CARRERA 72A # 51-64	X	X	X		
53	ASBIOQUIM S A S.	900129333	CARRERA 74B # 49A-51	X	X	X		
54	ASINAL S A S.	8505183941	CALLE 10 SUR # 41-27	X	X	X		

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
55	BIOPOLÍMEROS INDUSTRIALES S A S - BIOPOLAB	9002464978	CARRERA 18 # 63A-50 PISO 6	X	X	X		
56	BIOQUILAB LTDA.	8300008171	CARRERA 47A # 91-85	N/A	N/A	X		
57	BIOTEK CALIDAD & ASESORÍAS	53007526-7	CARRERA 103C # 131C-04	X	X	X		
58	BIOTRENDS LABORATORIOS S A S	8301011605	CALLE 64H # 71D-31	X	X	X		
59	CALIDAD INDUSTRIAL MICROBIOLOGÍA Y ASESORÍA S A S.	8301251759	CALLE 148 # 17-15	X	X	X		
60	CALIDAD MICROBIOLÓGICA S A S	8300164985	CARRERA 27C # 68-79	X	X	X		
61	CHEMICAL LABORATORY	9003291609	CARRERA 21 # 195-50	X	X	X		
62	CONFÍA CONTROL S A S	9007130503	CARRERA 63 # 5A-40	X	X	X		
63	CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN S A S	830502614	CARRERA 65 # 5A-45	X	X	X		
64	CONSULTORÍA Y SERVICIOS CONOSER LTDA.	8002443383	CARRERA 27B # 70-10	X	X	N/A		
65	CORPORACIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE (CIMA)	9002414398	CARRERA 32 # 8-93 SUR	X	X	X		
66	COMPAÑÍA NACIONAL DE ESTUDIOS AMBIENTALES - COMNAMBIENTE S A S	900682639-6	CARRERA 62 # 103-5, CASA ESQUINERA	X	X	N/A		
67	DAPHNIA LTDA	8002134705	CARRERA 42B # 14-60	X	X	X		
68	DOCTOR CALDERÓN ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA LTDA	8002472332	AVENIDA CARRERA 29 # 87-81	X	X	X		
69	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB)	8999990941	AVENIDA CALLE 24 # 37-15	X	X	X		
70	ENZIPAN LABORATORIOS S A	8000501590	CARRERA 53 # 69-52	X	X	X		
71	FUNDACIÓN DE ASESORÍAS PARA EL SECTOR RURAL (FUNDASES)	8000286873	CALLE 89 # 87A-50	X	X	X		
72	H2O ES VIDA S A S	900258114	DIAGONAL 81G # 76B-34	X	X	X		
73	INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S A S	830113152	CALLE 25F # 84B-47	X	X	X		

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO		
74	LABORATORIO AMBIENTAL Y SERVICIOS SANITARIOS (LASS)	9003931071	CARRERA 47 # 134A-82	X	X	X				
75	LABORATORIO PROCALIDAD S A S	9014832465	CARRERA 25 # 50-55 OFICINA 101	N/A	N/A	X				
76	LABORATORIO INSTRUMENTAL DE ALTA COMPLEJIDAD	850015542	CARRERA 5 # 59A-44	X	X	X				
77	LABORATORIO QUIMICONTROL LTDA	800252774	CARRERA 78J # 40B-52 SUR	X	X	X				
78	LABORATORIO UNIDSALUD S A S	9005156449	CARRERA 72A # 9-87	X	X	X				
79	MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL	8300734505	CARRERA 17 # 166-72	X	X	X				
80	MICROLAB LABORATORIOS Y ASESORÍAS S A S - IMPEGNO	900373939	AVENIDA BOYACÁ # 49A-21	X	X	X				
81	MK INVERSIONES LTDA	860351981	CARRERA 64 # 5A-28	X	X	N/A				
82	NULAB S A S.	8000366662	CARRERA 16 # 58A-73	X	X	X				
83	SGS COLOMBIA	850049521	CARRERA 100 # 25C-11	X	X	X				
84	SOLUCIONES H2O - LABORATORIO H2O	900464949	CARRERA 27 # 75A-30	X	X	X				
85	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL - BOGOTÁ	899999063	CARRERA 30 # 45 -63 EDIFICIO 406. LABORATORIO 228	X	X	X				
86	CONSULTORÍAS AMBIENTALES MICROBIOLÓGICAS Y FISICOQUÍMICAS S A S (CONAMFI S A S)	800218017-4	CALLE 30 # 79-19. BARRIO SANTA MÓNICA	X	X	X			CARTAGENA DE INDIAS	CARTAGENA DE INDIAS
87	GESTIÓN ANALÍTICA S A S	900484140-4	CARRERA 57B # 7C-52 URBANIZACIÓN BELLAVISTA. BARRIO 20 DE JULIO	X	X	X				
88	INGEAL ASESORÍAS Y LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS Y AGUA S A S	900813138-1	CARRERA 69 # 311- 39 LOCAL 226C. EDIFICIO CENTRO DE SALUD Y NEGOCIOS RONDA REAL	N/A	N/A	X				
89	LABORATORIO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890480123-5	CAMPUS DE ZARAGOCILLA FACULTAD DE CIENCIAS	X	X	N/A				

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
90	LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA - AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. (ACUACAR)	800252395-4	SEDE PARAGUAY TRANSVERSAL 45 # 26A-160 BARRIO PARAGUAY / SEDE PUNTA CANOA- ANILLO VIAL, KM 2 # 201 PUNTA CANOA	X	X	X		
91	LABORATORIOS TORRES BENEDETTI S.A.S	900743836-3	CALLE 29A # 21A-75 BARRIO MANGA CALLEJÓN DANDY	X	X	X		
92	LABORATORIO VO S A S	901176572-5	CALLE 32C # 45-34 LOCAL 102 BARRIO BOSTON	X	X	N/A		
93	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	890307400-1	DIAGONAL 9-32A # 32-04 BARRIO TERNERA	N/A	N/A	X		
94	LABORATORIO BIOMEDICAL	7320036-3	CALLE 10 # 9A-37	X	X	X	CHIQUEQUIRA	
95	EMPOCHIQUEQUIRA E.S.P	800082204-9	AVENIDA CARRERA 6 # 14-03	X	X	X		
96	ANALIZAR LABORATORIO FISICOQUÍMICO LTDA.	826000346-1	CARRERA 33 # 16-27	X	X	X		
97	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. (EMPODUTAMA)	891855578-7	CALLE 9A # 7-42, CALLE 16 # 14-68	X	X	N/A	DUITAMA	BOYACÁ
98	HIDROLAB S A S	900515331-9	CALLE 1CW#34C-160	X	X	N/A		
99	LABORATORIO ANÁLISIS - CONTROL CALIDAD ALIMENTOS Y AGUA	23555651-0	CARRERA 16 # 11-57	X	X	X		
100	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)	600252037-5	CARRERA 5 #10-125	X	X	X	GARAGOÁ	
101	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS NOBSA	900331439-4	CARRERA 10 # 6-25, PARQUE PRINCIPAL	X	X	N/A	NOBSA	
102	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RED VITAL PAIPA S A E S P	900259348-5	CARRERA 17A # 23A-05 KILÓMETRO 1 VÍA FRANCISCO MONTAÑA	X	X	N/A	PAIPA	

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001598 DE 30 JUL 2025 HOJA No. 12

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
103	COMPAÑIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S A E S P	891800031-4	CARRERA 11 # 15-10 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CHACÓN	X	X	X	SOGAMOSO	
104	SERVIQUÍMICOS E U	826002964-0	CARRERA 9A # 16-01	X	X	X	SOGAMOSO	
105	ALIMENTOS SEGUROS LABORATORIO	33368935-1	CARRERA 14 NO. 2-104 PISO 2. BARRIO SURINAMA	X	X	X	TUNJA	
106	LABORATORIO CONTROL MICROBIOLÓGICO ANÁLISIS DE ALIMENTOS, AGUAS Y BEBIDAS S A S	900818178-9	AVENIDA NORTE # 47A-40	X	X	X	TUNJA	
107	VEOLIA AGUAS DE TUNJA S A E S P	820000671-7	CARRERA 3 ESTE # 11-20 CARRERA 17 CON CALLE 5 PARTE ALTA LIBERTADOR	X	X	X	TUNJA	
108	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS, EMPOCALDAS S A E S P	890803239-9	CARRERA 8 # 13A-17 PLANTA DE TRATAMIENTO LOS CUERVOS	X	X	X	CHINCHINÁ	
109	ACUATEST S A S	900062860-8	CARRERA 25 # 67-104	X	X	N/A	MANIZALES	
110	AGUAS DE MANIZALES S A E S P	8100005980	PLANTA NIZA VÍA A CERRO DE ORO 3	X	X	X	MANIZALES	CALDAS
111	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CALDAS - CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA	859999034-1	KM 10 VÍA AL MAGDALENA, MANIZALES	X	X	N/A	MANIZALES	
112	LABORATORIO DEL EJE S A S	901443085-5	CARRERA 23 # 58A-57 LOS ROSALES	N/A	N/A	X	MANIZALES	
113	EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA (SERVAF) S A E S P	8001694707	CALLE 16 # 17-117 LA VEGA	X	X	N/A	FLORENCIA	CAQUETÁ
114	EMPRESA PÚBLICAS DE MONTERREY S A E S P - LABORATORIO PTAP LA PACHERA	9000067341	VEREDA TIGRANA ALTA	X	X	X	MONTERREY	CASANARE
115	AMBITEST S A S	832000800-4	CARRERA 26 # 21-47	X	X	X	YOPAL	CASANARE

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
116	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO YOPAL E.I.C.E.S.P.	844000755-4	CARRERA 23 # 32-04 CARRERA 19 # 21-34	X	X	X		
117	SOLUCIONES AMBIENTALES -INGENIERÍA S A S - SOLAM	9002734671	CARRERA 23A # 37-129	X	X	N/A		
118	SOR CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS S A S - AQUALIM	8440026571	CARRERA 23 # 19-15	X	X	X		
119	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E S P	891500117-1	AVENIDA PANAMERICANA PIEDRA NORTE PLANTA EL TABLAZO	X	X	X	POPAYÁN	CAUCA
120	LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS NANCY FLÓREZ GARCÍA	824005588-0	CALLE 16A # 16-38 BARRIO SANTANA	X	X	X		
121	COMERCIALIZADORA Y LABORATORIO CRISTIAM GRAM BOGOTÁ S A S - ESTABLECIMIENTO LABORATORIO CRISTAL VIOLETA AGUA Y ALIMENTOS	901015580-4	CARRERA 13 # 18-48 BARRIO GAITÁN	X	X	X	VALLEDUPAR	CESAR
122	LABORATORIO DE AGUAS, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ (CODECHOCÓ)	899999238-5	CARRERA 1 # 22-96	X	X	X	QUIBDO	CHOCO
123	AMBIELAB S A S.	812004917-2	CALLE 23 # 2-31	X	X	X		
124	CECAL LTDA	812005318-5	CARRERA 8 # 41-55	X	X	X		
125	LABORATORIO DE AGUA DEL CARIBE - LAC S A S.	901325747-7	CARRERA 7A # 64A-42B LOS ALCÁZARES	X	X	N/A	MONTERÍA	CÓRDOBA
126	LABORATORIO DE AGUAS VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S A E S P	812003483-3	PLANTA DE POTABILIZACIÓN SIERRA CHIQUITA	X	X	X		
127	BIOASEGURAR ANALÍTICA S A S	9011095450	KILÓMETRO 1 5 VIA CAJICÁ A TABIO # 21-62 LOCAL 205	X	X	X	CAJICA	CUNDINAMARCA
128	MERIEUX NUTRISCIENCE COLOMBIA S A S	8909325357	CARRERA 10 # 3-55 INTERIOR 1, BARRIO SANTA LUCÍA	N/A	N/A	X	CHÍA	
129	MABER SOLUCIONES HIDROQUÍMICAS S A S	9001420154	VEREDA EL ALTICO FINCA EL BERNAL LOTE 1	X	X	X	COGUA	

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
130	HIDROLAB COLOMBIA LTDA	8000386013	AUTOPISTA A MEDELLÍN KILÓMETRO 2.5 VÍA PARCELAS DE COTA KILÓMETRO 1.3 BODEGA AEPI 3A	X	X	X	COTA	
131	EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF S.A.S.E.S.P	8001886600	CARRERA 1 SUR CALLE 15	X	X	X	FACATATIVA	
132	AGUASLAB S.A.S	9012698973	CALLE 21 # 12-26 BARRIO SUCRE	X	X	X	GIRARDOT	
133	SALUD EN TUS MANOS LTDA	9002515191	CALLE 31 # 7C-75 BARRIO BLANCO	X	X	X		
134	ACQUALITY INGENIERIA S.A.S.	9016580537	CARRERA 7A # 32-128	X	X	N/A		
135	EMPRESA DE AGUAS DE GIRARDOT RICAURTE Y LA REGION (ACUAGYR) S.A.E.S.P	890600003	KILÓMETRO 3 VÍA GIRARDOT - RICAURTE	X	X	X		
136	AGUAS DE LA PROSPERIDAD S.A.S.E.S.P	901122927	CALLE 10 SUR # 23-61	X	X	N/A	MADRID	
137	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID	8320015122	CALLE 9 # 7-99	X	X	X		
138	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOSQUERA (EAMOS) E.S.P.	8320098502	CARRERA 1 # 4-12	X	X	X	MOSQUERA	
139	LABCON CLD LABORATORIO Y CONSULTORÍA S.A.S.	9004686185	KM 18 VÍA BOGOTÁ MOSQUERA PARQUE AGROINDUSTRIA L DE LA SABANA BODEGA 1 OFICINA 202	N/A	N/A	X		
140	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A - E.S.P	9001717109	CARRERA 3 # 6-40 BARRIO INMACULADA	X	X	X	SIBATÉ	
141	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPA S.A.E.S.P	9002274139	POZO PROFUNDO LA ESMERALDA PARQUE LOS PATOS. CALLE 10 # 6-63	X	X	X	TOCANCIPA	

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
142	LABORATORIO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE UBATE (EMSERVILLA) S A E S P	9008020917	SECTOR SAN JOSÉ ALTO	X	X	X	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	
143	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E S P DE VILLETA	8320022684	BARRIO EL RECREO	X	X	X	VILLETA	
144	LABORATORIO FÍSICOQUÍMICO DE ALIMENTOS Y ANÁLISIS AMBIENTAL - SENA VILLETA	8999990341	CALLE 2 # 13-03 BARRIO SAN RAFAEL	X	X	N/A		
145	ALIANZA PARA LA INOCUIDAD S A S	901621172-1	CARRERA 36 # 8-460 OFICINAS 203 Y 204 LA PAZ	N/A	N/A	X	ZIPAQUIRA	
146	EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRA (EPZ) E S P	8000059009	VEREDA ALTO DE LA CRUZ COGUA	X	X	X		
147	EMPOAGUAS E S P	822001893-3	CALLE 19 # 19D-35	X	X	X	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE
148	LABORATORIO DE AGUAS EMPUGAR E S P	891180074-9	KILÓMETRO 1 VÍA GARZÓN - SAN RAFAEL	X	X	X	GARZÓN	
149	AQUATEKNICA LTDA	900127670-6	CARRERA 6 # 25-81 BARRIO LAS GRANJAS	X	X	N/A	NEIVA	HUILA
150	AGUALIMSU S A S	813001240-5	CALLE 13 # 6-10	X	X	X		
151	LABORATORIO DE AGUAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA	891180010-8	AVENIDA BUNGANVILES. PLANTA DE TRATAMIENTO EL JARDÍN - E P N	X	X	X		
152	LABORATORIO DIAGNOSTICAMOS S A S DIVISIÓN AMBIENTAL	800179073-9	CARRERA 11 # 7-45 BARRIO ALTICO	X	X	X		
153	AMBILAB S A S	900813725-2	CALLE 1A # 4-50 BARRIO TRINIDAD	X	X	N/A	PITALITO	
154	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PITALITO (EMPITALITO) E.S.P.	800089312-8	KILÓMETRO 1 VÍA AL BATALLÓN. PLANTA DE TRATAMIENTO GUATIPAN	X	X	X		

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001598 DE 30 JUL 2025 HOJA No. 16

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
155	K2 INGENIERIA S.A.S	804007055-3	EL CERREJÓN PLANTA DE AGUA	X	X	X	ALBANIA	LA GUAJIRA
156	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.E.S.P	815003805-7	CORREGIMIENTO CORDOBITA TRONCAL DEL CARIBE # 13-2	X	X	X	CIÉNAGA	MAGDALENA
157	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA MARTA E.S.P (ESSMAR)	800181106-1	KILÓMETRO 0 VÍA RIOHACHA PLANTA TRATAMIENTO MAMATOCO	X	X	X	SANTA MARTA	
158	LABORATORIO DE ANÁLISIS AMBIENTAL DEL CARIBE S.A.S.	900596117-5	MANZANA 5 CASA 2 URBANIZACIÓN SIERRA ADETRON	X	X	X		
159	LABORATORIO MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS	57438523-9	CALLE 24 # 16-64	X	X	X		
160	LABORATORIO UNIDAD DE LABORATORIOS DE CALIDAD AMBIENTAL MARINA	8002500620	CALLE 25 # 2-55 RODADERO SUR PLAYA SALGUERO	X	X	X		
161	PROQUIMAG S.A.S	900834997-1	AVENIDA DEL LIBERTADOR # 17-65	X	X	X		
162	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO	892000265-1	CALLE 48A # 38A-48 PLANTA LA ESMERALDA	X	X	X	VILLAVICENCIO	
163	LABORATORIO ANÁLISIS DE AGUAS AMPARO RESTREPO ALFAMPAR S.A.S	9001296816	CARRERA 38 # 35-15 BARZAL	X	X	X		
164	LABORATORIO AVALAB S.A.S.	901066262-6	CARRERA 32 # 43-50 EL TRIUNFO	N/A	N/A	X		
165	TECNOAMBIENTAL S.A.S	8220017390	CALLE 40 # 25-91	X	X	X		
166	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE DE EMPOOBANDO E.S.P	800140132-6	CARRERA 7 CALLE 30 ESQUINA PLANTA DE TRATAMIENTO	X	X	X	IPIALES	NARIÑO
167	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD AGUAS DE EMPOPASTO S.A.E.S.P.	891200686-3	EMPOPASTO PLANTA CENTENARIO ANTIGUA SALIDA AL NORTE	X	X	X	SAN JUAN DE PASTO	
168	LABORATORIO DE ANÁLISIS AMBIENTAL, UNIVERSIDAD MARIANA	800092198-5	CAMPUS DEPORTIVO ALVERNIA, UNIVERSIDAD MARIANA	X	X	N/A		

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
169	LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO Y AGUAS	800118954-1	CALLE 18 # 50-02 TOROBAJO	X	X	X		
170	LABORATORIOS DEL VALLE S A S	900844119-4	CALLE 21 # 30-29	X	X	X		
171	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	890500622-6	CAMPOS ELISEOS AVENIDA 10 VÍA LOS PATIOS	X	X	X	LOS PATIOS	
172	AGUA DE LOS PATIOS S A E S P	900163757-0	KILÓMETRO 14 VÍA CÚCUTA - PAMPLONA. LOS VADOS	X	X	X		
173	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, LABORATORIO DE AGUAS	8001631300	VÍA ACOLSURE SEDE EL ALGODONAL	X	X	X		
174	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA ESPO S.A. E.S.P.	8002453442	CARRERA 33 # 7A-11 LA PRIMAVERA - PLANTA ALGODONAL	X	X	X	OCAÑA	
175	ADAMIUAIN	890505844-7	TRANSVERSAL 52 # 3C-03 BARRIO JOSE ANTONIO GALÁN	X	X	X		NORTE DE SANTANDER
176	LABORATORIO MICROBIOLÓGICO MARGIE OJEDA	378238374	AVENIDA 0A # 12-05 EDIFICIO INGRID	N/A	N/A	X		
177	MICROLAB DEL NORTE MK S A S	901713142-6	CALLE 7 NORTE #2E-26	N/A	N/A	X	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
178	LABORATORIO DE ENSAYOS DE AGUA DE AGUAS KPITAL CÚCUTA	900080956-2	KDX 14 # 5-43A PLANTA EL PORTICO VÍA CUARTELES	X	X	X		
179	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA S A E S P	800094327-8	PLANTA DE TRATAMIENTO CARIONGO, PARQUE RECREACIONAL LOS TANQUES	X	X	X	PAMPLONA	
180	EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBÚ EMTIBU	807000697-0	CARRERA 7 # 10-35 BARRIO DIVINO NIÑO	X	X	X	TIBÚ	
181	AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S A S E S P	901368043-5	CALLE 23 # 12-20, BARRIO GRAN COLOMBIA	X	X	X	VILLA DEL ROSARIO	
182	DON POLLO - NOMBRE COMERCIAL QUINOLAB LABORATORIO AGROINDUSTRIAL	801004045-5	KILÓMETRO 7 # - ANTIGUA VÍA AL VALLE LA Y CALARCÁ	X	X	X	ARMENIA	QUINDÍO
183	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA (EPA)	890000439-9	CARRERA 14 CALLE 44 NORTE	X	X	X		

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
184	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO EPO S.A. E.S.P.	8000638237	CARRERA 14 # 22-30	X	X	X		
185	LAIMAO S.A.S	900657805-7	CALLE 9 # 22-82 PISO 2	X	X	N/A		
186	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	8999990341	AVENIDA CENTENARIO # 44 NORTE 15	X	X	X		
187	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS DE BARCELONA QUINDIO E.S.P.	8002226559	CARRERA 11 # 11-25 BARCELONA QUINDIO	X	X	X	CALARCÁ	
188	LABORATORIO AMBIENTAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P.	890000377-0	CARRERA 24 # 39-54	X	X	X		
189	COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P. (ACUASEO)	800211801-0	CARRERA 15 # 183-131 VILLA CAROLA	X	X	X	DOSQUEBRADAS	
190	SERVICIDAD E.S.P. - LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD	816001609-1	TANQUE LAS MARGARITAS - VILLASANTANA	X	X	X		
191	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA - LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD	800103884-9	VEREDA GRANATAL	X	X	X	LA VIRGINIA	RISARALDA
192	ANALTEC LABORATORIOS S.A.S.	900656414-9	CARRERA 12 # 1A-27 BARRIO POPULAR MODELO	X	X	X	PEREIRA	
193	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P.	816002020-7	AVENIDA CIRCUNVALAR, LA AURORA, SUBIENDO A ALTO CANCELES	X	X	X		
194	LABORATORIO ALISCCA S.A.S	900193645-2	CARRERA 11 # 40-105 BARRIO MAYORCA	X	X	X		
195	LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	891480035-9	CARRERA 27 # 10-02, EDIFICIO B PISO 1 Y 2	X	X	X	SANTA ROSA DE CABAL	
196	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL (EMPOCABAL) E.S.P. - E.I.C.E.	800050603-7	CARRERA 15 # 12-11	X	X	X		

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
197	VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIELAGO S.A. E.S.P.	9000422484	AVENIDA LOS LIBERTADORES CARRERA 3A # 2A-56	X	X	X	SAN ANDRÉS ISLA	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
198	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BARBOSA (ESBARBOSA) E.S.P.	604003025-4	KILÓMETRO 1 VÍA VÉLEZ, VEREDA EL AMARILLO	X	X	X	BARBOSA	SANTANDER
199	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.	900045408-1	CARRETERA NACIONAL VÍA EL BOSTON PLANTA DE TRATAMIENTO	X	X	X	BARRANCA-BERMEJA	
200	LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S.	900756884-3	CARRERA 34A # 61-90	X	X	X	BARRANCA-BERMEJA	
201	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	890200162-2	CARRETERA A PAMPLONA VÍA LA MALAÑA KILÓMETRO 1	X	X	X	BUCARAMANGA	SANTANDER
202	BIOCONTROL CARE S.A.S.	600829632-9	CARRERA 9 # 42-38	X	X	X		
203	CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S.	900023598-6	CALLE 12 # 16-40	X	X	X		
204	INOQUALAB S.A.S.	900505973-4	CARRERA 22 # 35-40 INTERIOR 224	X	X	X		
205	LABORATORIO BACTERIOLÓGICO DE ALIMENTOS - LABALIME S.A.S.	900712235-1	CALLE 33 # 20-29 PISO 2	X	X	X		
206	LABORATORIO QUÍMICO DE CONSULTAS INDUSTRIALES, UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890201213-4	CALLE 9 CON CARRERA 27 CAMPUS CENTRAL	X	X	X		
207	QUIMIPROYECTOS S.A.S.	900500779-9	CARRERA 24 # 36-15	X	X	X		
208	SIAMA S.A.S.	604016152-8	CARRERA 24 # 36-11	X	X	X		
209	PSL PROANÁLISIS S.A.S BIC	800193010-3	CALLE 200 # 10-77	X	X	X	FLORIDABLANCA	
210	COOPERATIVA DE TECNÓLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y AFINES CISLAB T.I.P	804030243-1	KILÓMETRO 7 AUTOPISTA A FLORIDABLANCA # 22-31 CENTRO INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO SAN JORGE	X	X	N/A	GIRÓN	
211	LABORATORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA (EPMMA)	690205049-0	CALLE 13 # 6A-58	X	X	X	MÁLAGA	

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
212	BOLIVAR INDUSTRIAL AMBIENTAL LABORATORIOS S A S	901007479-4	KILÓMETRO 3 VÍA GUATIGUARÁ, LOTE 4, VEREDA GUATIGUARÁ	X	X	X	PIEDECUESTA	
213	INSTITUTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO RURAL - IDEAR	800127759-1	KILÓMETRO 3 VÍA SAN GIL A BUCARAMANGA	X	X	X	SAN GIL	
214	LABORATORIO DE AGUAS UNISANGIL	800152840-4	KILÓMETRO 2 VÍA SAN GIL A CHARALÁ	X	X	X		
215	AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P.	900639462-8	KILÓMETRO 1.2 VÍA SOCORRO A PÁRAMO	X	X	X	SOCORRO	
216	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA	860013798-5	CAMPUS UNIVERSITARIO MAJAVITA	X	X	X		
217	LABORATORIO FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	899999034-1	TRANSVERSAL 8 # 8A-50	X	X	X	VÉLEZ	
218	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	823004005-8	CARRETERA TRONCAL KILÓMETRO 1 VÍA SINCELEJO A COROZAL	X	X	X	SINCELEJO	SUCRE
219	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL	809002356-4	KILÓMETRO 2 VÍA VEREDA AGUAYO - CHAPARRAL	X	X	X	CHAPARRAL	
220	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD PTAP - CHICORAL EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.	890704204-7	CALLE 9 # 4-50 BARRIO PRIMERO DE MAYO (CHICORAL TOLIMA)	X	X	X	ESPINAL	TOLIMA
221	ACQUA Y VIDA	901458322	CARRERA 4G # 38A-01 BARRIO MAGISTERIO VIVERO	X	X	X	IBAGÜE	
222	CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA (CORCUENCAS)	800246198-8	EL SECRETO PREDIO # 65, VEREDA LLANITOS KILÓMETRO B	X	X	N/A		
223	EMPRESA LBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (IBAL) S.A. E.S.P. OFICIAL	800089809-5	CARRERA 3 # 1-04 BARRIO LA POLA	X	X	X		
224	LABORAGUAS S.A.S.	900418581-6	CALLE 33 # 4B-41 BARRIO CÁDIZ	X	X	X		

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
225	ACONPIS	901517442	CALLE 8 # 19-83 EDIFICIO BULEVAR LOCALES 7 Y 8 PISO 2	X	X	X	MELGAR	
226	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PLANTA VENECIA, SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVENTURA S.A. E.S.P.	835001290-3	KILÓMETRO 19 VIA BUENAVENTURA A CALI. VEREDA VENECIA	X	X	X	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA
227	SANTA ANITA NÁPOLES S.A.	900211187-1	CALLE 5A # 7-19 CORREGIMIENTO SAN JOAQUÍN	X	X	X	CANDELARIA	
228	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS EMCARTAGO E.S.P.	836000349-8	CALLE 1E # 1-00, BARRIO ORTEZ	X	X	X	CARTAGO	
229	ACUAVALLE S.A. E.S.P.	890399032-8	CARRERA 18 # 17A-49	X	X	X	GUADALAJARA DE BUGA	
230	AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.	815001629-3	KILÓMETRO 1 VIA LA HABANA	X	X	X		
231	AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.	815000863-6	KILÓMETRO 3 VIA BUGA A TULUA	X	X	X		
232	LABORATORIO AGUAQUIM S.A.S	901818384-3	CARRERA 21B # 8-SUR 16	X	X	N/A	JAMUNDÍ	
233	AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.	900651752-8	KILÓMETRO 7, VIA PALMIRA BARRANCAS	X	X	X	PALMIRA	
234	ANÁLISIS AMBIENTAL S.A.S.	890329571-7	AVENIDA 9A NORTE # 10-117	X	X	X	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL	
235	AVALQUIMICO S.A.S	900072693-7	CALLE 25 N # 2 BIS-58	X	X	N/A		
236	BIOLAB DEL VALLE S.A.S	900914013-3	CALLE 26A # 24A-94	X	X	X		
237	CENTRO INTEGRAL DE ANÁLISIS	38248164-3	CALLE 10 # 31-33	X	X	X		
238	CHEMICAL LABORATORIO S.A.S	900765374 - 7	CARRERA 56 # 5-180	X	X	X		
239	ECOQUIMICA S.A.S	805018221-0	CARRERA 24 # 9C-21	X	X	N/A		
240	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI (EMCALI) E I C E E.S.P., LABORATORIO DE AGUA POTABLE	890399003-4	CALLE 4 OESTE # 9-00. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DEL RÍO CALI	X	X	X		

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	NIT	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO/ DISTRITO	DEPARTAMENTO/ DISTRITO
241	LABORATORIO BIOCENTER S A S	900751000-1	CARRERA 57 # 2-55	X	X	X		
242	AQUA LABORATORIO S A S	901588977 - 2	CALLE 2A # 39-25	X	X	X		
243	HIDROAMBIENTAL S A S	805004925-6	CARRERA 45 # 5A-24	X	X	X		
244	HYDRO CARE LABORATORIO S A S	901178096-1	CARRERA 8 # 78-08	X	X	X		
245	LABORATORIO DE AGUAS DEL INSTITUTO CINARA - FUNDACIÓN CINARA	800089677-0	CALLE 15 # 75-00	X	X	X		
246	SYNLAB COLOMBIA S A S	800087565-5	AVENIDA 2 NORTE # 22N-19	X	X	X		
247	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES LIA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI	860013720-1	CALLE 18 # 118-250	X	X	N/A		
248	LABORATORIOS MICROBIOXA S A S	901741988-9	AVENIDA 6N # 37B-100 PISO 2	X	X	X		
249	LABORATORIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS CIENCIAS BÁSICAS Y MICROBIOLOGÍA - UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI - USC	890303797-1	CALLE 5 # 62-00	X	X	X		
250	MICROAMBIENTAL INGENIERÍA S A S	900640166-4	AVENIDA 3 NORTE # 49-36	X	X	X		
251	MICROLAB S A S	805019040-9	AVENIDA 2G NORTE # 51N-71	X	X	X		
252	INGENIO SAN CARLOS S A	891900129-6	KILOMETRO 7 VIA PALOMESTIZO	X	X	X	TULUA	
253	CENTROAGUAS S A E S P	821002115-6	KILOMETRO 1 VIA LA RIVERA	X	X	X	TULUA	
254	DBO INGENIERÍA LTDA	800083757-4	CALLE 10 # 29B-51	X	X	N/A	YUMBO	

Parágrafo. Los laboratorios autorizados deberán mantener las condiciones que dieron lugar a la autorización. El incumplimiento de dichas condiciones podrá dar lugar a la pérdida de la autorización, conforme al reporte que, para tal efecto, remitan las Secretarías de Salud, y el Instituto Nacional de Salud a este Ministerio.

ARTÍCULO 2. Notificaciones. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los representantes legales de los laboratorios relacionados en el artículo anterior o a quien se autorice para tal efecto, advirtiéndoles que contra la presente

Continuación de la resolución: "Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano".

resolución únicamente procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo 1. Si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar notificación por aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

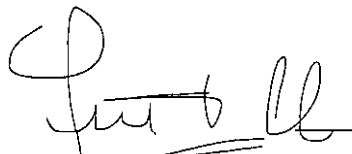
Parágrafo 2. El recurso de reposición deberá interponerse por escrito a los correos electrónicos echaves@minsalud.gov.co y mcontreras@minsalud.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. Comunicaciones. Comunicar el contenido de este acto administrativo a las secretarías de salud departamentales y distritales, y al Instituto Nacional de Salud – INS.



ARTÍCULO 4. Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y deroga la Resolución 00000229 del 19 de febrero de 2024.

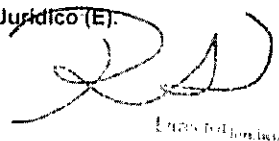
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. 30 JUL 2025



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios 
Directora de Promoción y Prevención (E) 
Vo. Bo. Rodolfo Enrique Salas Figueroa, Director Jurídico (E).


Director Jurídico



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

**LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE
HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 0044 del 13 de enero de 2023, la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM,

Y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0533 del 11 de junio de 2021, la cual reposa bajo el Expediente No. 201960100100400008E, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM renovó la acreditación y extendió el alcance para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **DAPHNIA LTDA.** Identificada con N.I.T. 800.213.470-5 con domicilio en la carrera 42 B No. 14 – 60 de la ciudad de Bogotá D.C., bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "*Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*", versión 2017, durante un periodo de cuatro (4) años hasta el 26 de julio del 2025.

Que la sociedad DAPHNIA LTDA. solicitó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM el cambio de razón social a **DAPHNIA S.A.S.** y el Seguimiento de la acreditación y Ampliación del alcance, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "*Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*", versión 2017.

Que mediante correo electrónico con fecha del 06 de marzo de 2023 que reposa bajo radicado No. 20239910014152, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM realizó un requerimiento de aclaración al trámite de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance solicitado por la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**

Que mediante radicado No. 20239910054832 del 13 de julio de 2023 que reposa bajo el expediente No. 20236014110002186E, la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 800.213.470-5, con domicilio en la Carrera 42 B No. 14-60, en la ciudad de Bogotá D.C., solicitó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM la Ampliación del alcance acreditado, bajo los lineamientos de la norma ISO/IEC 17025 "*Requisitos Generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración*", versión 2017.

Que mediante correo electrónico con fecha del 19 de julio de 2023 que reposa bajo radicado No. 20239910054832, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM realizó un requerimiento de aclaración al trámite de ampliación del alcance de la acreditación solicitado por la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**

Que mediante correo electrónico con fecha del 01 de agosto de 2023 que reposa bajo radicado No. 20239910054832, la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM respuesta al requerimiento de aclaración.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

Que mediante Resolución No. 0778 del 13 de junio de 2023, la cual reposa bajo el Expediente No. 20236014110002186E, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 0434 del 30 de marzo de 2023.

Que mediante radicado No. 20236010055011 del 04 de agosto de 2023 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**, el oficio de formalización del inicio de trámite de Ampliación del alcance acreditado.

Que mediante radicado No. 20236010055451 del 08 de agosto de 2023 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM remitió a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** la cotización y orden de consignación del valor de la visita de Ampliación del alcance acreditado.

Que mediante comunicación electrónica del 07 de septiembre de 2023, radicada bajo el consecutivo No. 20239910071092, la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** remitió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM el soporte de pago correspondiente a la visita de Ampliación del alcance acreditado.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM mediante oficio con radicado No. 20246010036091 del 29 de abril de 2024, remitió a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** la confirmación de las fechas de evaluación de etapa 1 y 2 correspondiente a la visita de Ampliación del alcance acreditado.

Que mediante radicado No. 20249910038112 del 16 de mayo de 2024, la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM los documentos correspondientes a la etapa 1 de la evaluación con fines de Ampliación del alcance acreditado.

Que mediante radicado No. 20246010043991 del 17 de mayo de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM remitió a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** el informe final de etapa 1 de la evaluación con fines de Ampliación del alcance acreditado, confirmando la procedencia de la Etapa 2.

Que la etapa 2 de la evaluación fue realizada por parte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM de manera presencial durante los días 03 al 05 de julio de 2024, tal como obra en los registros del expediente perteneciente a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**

Que mediante comunicación electrónica del 05 de julio de 2024, radicado No. 20249910063382, la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**, solicitó las siguientes modificaciones en su alcance de evaluación:

"Retirar del alcance

Matriz	Componente	Actividad	Variable	Técnica	Método
Suelo	Suelo	Análisis	Metales Disueltos	Cromo Hexavalente	Espectrofotometría
Agua	Continental	Análisis	Carbamatos	Siduron	Cromatografía
Agua	Continental	Análisis	Carbamatos	Mexacarbate	Cromatografía
Agua	Continental	Análisis	Carbamatos	Carbaril (Sevin)	Cromatografía
Aire	Calidad de aire	Muestreo	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(a)pireno	---

(...)"

Que el 10 de julio de 2024 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM proyectó el informe de evaluación In Situ, correspondiente a la visita de



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

Ampliación del alcance de la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** mediante oficio con radicado No. 20246010067061.

Que la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM por medio de correo electrónico del día 16 de julio de 2024 con Radicado No. 20249910068402 del 17 de julio de 2024, el plan de acciones correctivas para las no conformidades detectadas en la evaluación in situ de Ampliación del alcance.

Que el 22 de julio de 2024 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** el plan de acciones correctivas revisado mediante comunicación electrónica con radicado No. 20246010072101, para las no conformidades detectadas en la evaluación in situ de Ampliación del alcance.

Que mediante oficio con radicado No. 20249910095972 del 09 de septiembre de 2024, la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** solicitó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM ampliación del término para la entrega de evidencias para tratamiento de no conformidades detectadas durante la evaluación in situ de Ampliación del alcance.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM mediante oficio radicado bajo el consecutivo No. 20246010104141 del 24 de septiembre de 2024, envió respuesta sobre la procedencia de la ampliación del término solicitada por la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** e informó la nueva fecha máxima para la entrega de evidencias.

Que el 30 de octubre de 2024 la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM las evidencias para tratamiento de no conformidades detectadas durante la evaluación in situ de Ampliación del alcance, por medio de oficio con radicado No. 20249910123152 del 31 de octubre de 2024.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM mediante oficio radicado bajo el consecutivo No. 20246010134341 del 26 de noviembre del 2024, remitió a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** oficio de requerimiento de información adicional para el tratamiento de no conformidades detectadas durante la evaluación in situ de Ampliación del alcance.

Que la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2024, radicado No. 20249910143312, envió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM respuesta a la solicitud de evidencias adicionales del proceso de Ampliación del alcance.

Que mediante radicado No. 20246010144891 del 17 diciembre de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM remitió a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** el informe de finalización de la revisión de acciones correctivas relacionado con el proceso de Ampliación del alcance acreditado.

Que el día 19 de diciembre de 2024 se llevó a cabo el comité de acreditación No. 2024-112 por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM correspondiente al trámite de Ampliación del alcance acreditado de la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**

Que, así las cosas, se hace necesario para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, emitir un Acto Administrativo con el objetivo de pronunciarse de fondo respecto al trámite de Ampliación del alcance acreditado para la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 800.213.470-5, con domicilio en la



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

carrera 42 B No. 14 – 60 de la ciudad de Bogotá D.C., bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “*Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*”, versión 2017.

Que según la información remitida, la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**, cumplió todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0104 del 2022, proferida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para el proceso de Ampliación del alcance acreditado.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de Ampliación del alcance de la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en el expediente No. 20236014110002186E.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la Ley.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Que de conformidad con el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

Ambientales - IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, publicó la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 *“Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones”*, la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.

Que mediante el Decreto número 0044 del 4 de enero de 2023, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, nombró a la doctora GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO, en el empleo de Directora General Código 0015 Grado 23, del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que mediante la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la Directora General del IDEAM delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 de 2022 y posteriores modificaciones.

CON RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, publicó la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 *“Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones”*, la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.

Que mediante el título I de la Resolución No. 0104 de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que, a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que por su parte el Título III, dispuso el procedimiento para la obtención de la acreditación.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ampliar el alcance de acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 800.213.470-5, con domicilio en la carrera 42B No. 14 – 60 de la ciudad de Bogotá D.C., para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “*Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017:

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1.	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.7	Rev. 5 enero 2001	0,50 mg/L - 1000 mg/L
2.	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.7	Rev. 5 enero 2001	0,10 mg/L - 300 mg/L
3.	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.7	Rev. 5 enero 2001	0,50 mg/L - 1000 mg/L
4.	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.7	Rev. 5 enero 2001	0,50 mg/L - 1000 mg/L
5.	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.7	Rev. 5 enero 2001	0,005 mg/L - 2,0 mg/L
6.	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.7	Rev. 5 enero 2001	0,002 mg/L - 2,0 mg/L
7.	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.7	Rev. 5 enero 2001	0,005 mg/L - 2,0 mg/L
8.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Disulfuro de Carbono	Cromatografía	EPA 5030C, EPA 8260D	Rev. 3 mayo 2003, Rev. 4 junio 2018	0,01 µg/L - 5,00 µg/L
9.	Análisis	Carbamatos	Aminocarb	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
10.	Análisis	Carbamatos	Barban	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
11.	Análisis	Carbamatos	Carbofurano	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
12.	Análisis	Carbamatos	Clorprofam	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
13.	Análisis	Carbamatos	Diuron	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
14.	Análisis	Carbamatos	Fenuron	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
15.	Análisis	Carbamatos	Fluometuron	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
16.	Análisis	Carbamatos	Linuron	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
17.	Análisis	Carbamatos	Metomil	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
18.	Análisis	Carbamatos	Monuron	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
19.	Análisis	Carbamatos	Neburon	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
20.	Análisis	Carbamatos	Oxamil	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
21.	Análisis	Carbamatos	Profam	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
22.	Análisis	Carbamatos	Propoxur	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
23.	Análisis	Carbamatos	Swep	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE: SUELO							
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1.	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Fenoles	Fotometría	EPA 1311, SM 5530 B, D Modificado	Rev 0 Julio 1992, SM 23rd ed. 2017	4,00 mg/kg - 200 mg/kg

MATRIZ: AIRE							
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE							
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(a)Pireno en material particulado menor a 10 micras	Cromatografía	UNE-EN 15549	2008	2,00 µg/filtro - 40,0 µg/filtro

Artículo 2. No ampliar el alcance de acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 800.213.470-5, con domicilio en la carrera 42B No. 14 – 60 de la ciudad de Bogotá D.C., en las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “*Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017:

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AGUA						
COMPONENTE: CONTINENTAL						
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método
1	Análisis	Carbamatos	Metiocarb	Cromatografía	EPA 632	1992

Parágrafo. La sociedad **DAPHNIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 800.213.470-5, con domicilio en la carrera 42B No. 14 – 60 de la ciudad de Bogotá D.C., de continuar interesada en la acreditación de las variables relacionadas en el artículo 2º, deberá iniciar nuevamente el trámite de Ampliación de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 de 2022.

Artículo 3. Aceptar el retiro del alcance de la evaluación para producir información cuantitativa física química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 800.213.470-5, con domicilio en la carrera 42B No. 14 – 60 de la ciudad de Bogotá D.C., para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017:

MATRIZ: AGUA						
COMPONENTE: CONTINENTAL						
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método
1	Análisis	Carbamatos	Carbaril (Sevin)	Cromatografía	EPA 632	1992
2	Análisis	Carbamatos	Mexacarbate	Cromatografía	EPA 632	1992
3	Análisis	Carbamatos	Siduron	Cromatografía	EPA 632	1992

MATRIZ: SUELO						
COMPONENTE: SUELO						
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método
1	Análisis	Metales Disueltos	Cromo Hexavalente	Espectrofotometría	NORMA Oficial Mexicana NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004 Numerales B.2.2 y B.5	2004

MATRIZ: AIRE						
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE						
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método
1	Muestreo	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(a)pireno	---	UNE-EN 15549, Bajo Volumen	2008

Parágrafo. La sociedad **DAPHNIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 800.213.470-5, con domicilio en la carrera 42B No. 14 – 60 de la ciudad de Bogotá D.C., de continuar interesada en la acreditación de las variables relacionadas en el artículo 3º, deberá iniciar nuevamente el trámite de Ampliación de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 de 2022.

Artículo 4. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**, identificada con N.I.T. 800.213.470-5, con domicilio en la carrera 42B No. 14 – 60 de la ciudad de Bogotá D.C., para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración” versión 2017:

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1.	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1016	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,04 mg/L
2.	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1221	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,04 mg/L
3.	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1232	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,04 mg/L



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
4.	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1242	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,04 mg/L
5.	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1248	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,04 mg/L
6.	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1254	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,04 mg/L
7.	Análisis	Bifenilos Policlorados	Aroclor 1260	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,04 mg/L
8.	Análisis	Carbamatos	Aminocarb	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
9.	Análisis	Carbamatos	Barban	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
10.	Análisis	Carbamatos	Carbofurano	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
11.	Análisis	Carbamatos	Clorprofam	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
12.	Análisis	Carbamatos	Diuron	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
13.	Análisis	Carbamatos	Fenuron	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
14.	Análisis	Carbamatos	Fluometuron	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
15.	Análisis	Carbamatos	Linuron	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
16.	Análisis	Carbamatos	Metomil	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
17.	Análisis	Carbamatos	Monuron	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
18.	Análisis	Carbamatos	Neburon	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
19.	Análisis	Carbamatos	Oxamil	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
20.	Análisis	Carbamatos	Profam	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
21.	Análisis	Carbamatos	Propoxur	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
22.	Análisis	Carbamatos	Swep	Cromatografía	EPA 632	1992	0,002 mg/L - 0,04 mg/L
23.	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Acido Hidrolizable Total	Cálculo	SM 4500-P B 2, E	SM 23rd ed 2017	0,05 mgP/L - 50 mgP/L
24.	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Orgánico Total	Cálculo	SM 4500-P A	SM 23rd ed 2017	0,05 mg PO ₄ ³⁻ -P/L - 50 mg PO ₄ ³⁻ - P/L
25.	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Disuelto (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P B 1, E	SM 23rd ed 2017	0,05 mgP/L - 50 mgP/L
26.	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Total (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P E	SM 23rd ed 2017	0,05 mgPO ₄ ³⁻ P/L- 50 mgPO ₄ ³⁻ P/L
27.	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Fotometría	SM 4500-P B 5, E	SM 23rd ed 2017	0,05 mgP/L - 50 mgP/L
28.	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Electrometría	SM 4500-NO ₃ -D	SM 23rd ed 2017	1,50 mg/L - 50 mg/L
29.	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometría	SM 4500-NO ₂ -B	SM 23rd ed 2017	0,010 mg/L - 40 mg/L
30.	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Volumetría	SM 4500-NH ₃ B, C	SM 23rd ed 2017	0,5 mg/L - 1000 mg/L
31.	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Enlazado Total	Fotometría	UNE-EN ISO 20236	mayo 2022	0,5 mg/L - 1000 mg/L
32.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	1,1,1-Tricloroetano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10,0 mg/L
33.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	1,1,2,2-Tetracloroetano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,50 mg/L - 10,0 mg/L
34.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	1,1,2-Tricloroetano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10,0 mg/L
35.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	1,1-Dicloroetano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10,0 mg/L
36.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	1,1-Dicloroetano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10 mg/L
37.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	1,2-Diclorobenceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10,0 mg/L
38.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	1,2-Dicloroetano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10,0 mg/L
39.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	1,2-Dicloropropano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10,0 mg/L
40.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	1,3-Diclorobenceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10,0 mg/L
41.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	1,4-Diclorobenceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10,0 mg/L
42.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	2-Cloroetil Vinil Eter	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,50 mg/L - 10,0 mg/L



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
43.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Benceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10,0 mg/L
44.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Bromodiclorometano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,50 mg/L - 10,0 mg/L
45.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Bromoformo	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,50 mg/L - 10,0 mg/L
46.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Cis-1,3-Dicloropropeno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10 mg/L
47.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Clorobenceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10,0 mg/L
48.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Clorodibromometano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10,0 mg/L
49.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Cloroformo	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,50 mg/L - 10,0 mg/L
50.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Disulfuro de Carbono	Cromatografía	EPA 5030C, EPA 8260D	Rev. 3 mayo 2003, Rev. 4 junio 2018	0,01 µg/L - 5,00 µg/L
51.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Etilbenceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10 mg/L
52.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Tetracloroetano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,50 mg/L - 10 mg/L
53.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Tetracloruro de Carbono	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,50 mg/L - 10,0 mg/L
54.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Tolueno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10 mg/L
55.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Trans-1,2-Dicloroetano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10 mg/L
56.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Tricloroetileno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8021 B Modificado	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 julio 2014	0,20 mg/L - 10,0 mg/L
57.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Benceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 feb 2007	0,01 mg/L - 100,00 mg/L
58.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Etilbenceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 feb 2007	0,01 mg/L - 100,00 mg/L
59.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	m+p-Xileno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 feb 2007	0,01 mg/L - 100,00 mg/L
60.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	o-Xileno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 feb 2007	0,01 mg/L - 100,00 mg/L
61.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Tolueno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 feb 2007	0,01 mg/L - 100,00 mg/L
62.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Xileno total	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 julio 2014 - Rev 3 feb 2007	0,01 mg/L - 100,00 mg/L
63.	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,4,6-Triclorofenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 dic 1996 - Rev 1 feb 2007	0,002 mg/L - 10 mg/L
64.	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,4-Diclorofenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 dic 1996 - Rev 1 feb 2007	0,002 mg/L - 10 mg/L
65.	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,4-Dimetilfenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 dic 1996 - Rev 1 feb 2007	0,002 mg/L - 10 mg/L
66.	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2-Clorofenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 dic 1996 - Rev 1 feb 2007	0,002 mg/L - 10 mg/L
67.	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2-Nitrofenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 dic 1996 - Rev 1 feb 2007	0,002 mg/L - 10 mg/L

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
68.	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	4-Cloro-3-metilfenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 dic 1996 - Rev 1 feb 2007	0,002 mg/L - 10 mg/L
69.	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	4-Nitrofenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 dic 1996 - Rev 1 feb 2007	0,002 mg/L - 10 mg/L
70.	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	Fenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 dic 1996 - Rev 1 feb 2007	0,002 mg/L - 10 mg/L
71.	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Electrometría	SM 5210 B, SM 4500-O G Modificado	SM 23rd ed 2017	10 mg DBO ₅ /L - 5000 mg DBO ₅ /L
72.	Análisis	Demandas	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Volumetría	SM 5220 C	SM 23rd ed 2017	20 mgO ₂ /L - 10000 mgO ₂ /L
73.	Análisis	Fisicoquímicos	Acidez	Volumetría	SM 2310 B	SM 23rd ed 2017	5 mgCaCO ₃ /L- 1000 mgCaCO ₃ /L
74.	Análisis	Fisicoquímicos	Alcalinidad	Volumetría	SM 2320 B	SM 23rd ed 2017	11 mgCaCO ₃ /L - 1500 mgCaCO ₃ /L
75.	Análisis	Fisicoquímicos	Bicarbonatos, Carbonatos e Hidróxidos	Cálculo	SM 2320 B	SM 23rd ed 2017	11 mg/L - 1500 mg/L
76.	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	SM 2120 C	SM 23rd ed 2017	5 UPC - 100 UPC
77.	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	ISO 7887 B	SM 23rd ed 2017	0,160 m ⁻¹ - 21,92 m ⁻¹ (436 nm) 0,060 m ⁻¹ - 11,38 m ⁻¹ (525 nm) 0,000 m ⁻¹ - 5,62 m ⁻¹ (620 nm)
78.	Análisis	Fisicoquímicos	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	14,9 μS/cm - 58700 μS/cm
79.	Análisis	Fisicoquímicos	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B	SM 23rd ed 2017	0,065 ppt - 2 ppt
80.	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Disueltos Totales	Gravimetría	SM 2540 C	SM 23rd ed 2017	25 mg/L - 20000 mg/L
81.	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,1 mL/L
82.	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendedos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	SM 23rd ed 2017	25 mg/L - 20000 mg/L
83.	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales	Gravimetría	SM 2540 B	SM 23rd ed 2017	25 mg/L - 20000 mg/L
84.	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	SM 23rd ed 2017	2 NTU - 4000 NTU
85.	Análisis	Gases Disueltos	Oxígeno Disuelto	Volumetría	SM 4500-O C	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,01 mg/L
86.	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos rango Diesel (DRO)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,20 mg/L - 20 mg/L
87.	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos rango Gasolina (GRO)	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 julio 2014, Rev 3 febrero 2007	0,30 mg/L - 10 mg/L
88.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenafteno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L
89.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenaftileno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L
90.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Antraceno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L
91.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(a)antraceno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L
92.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(a)pireno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L
93.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(b)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L
94.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(g,h,i)perileno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L
95.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(k)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
96.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Criseno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L
97.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Dibenzo(a,h)ant raceno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L
98.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fenantreno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L
99.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoranteno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L
100.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoreno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L
101.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Indeno(1,2,3-cd)pireno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L
102.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Naftaleno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L
103.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Pireno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 dic 1996 - Rev 0 sep 1986	0,004 mg/L - 2,0 mg/L
104.	Análisis	Iones	Bromuro	Cromatografía	EPA 300,0 Modificado	Rev 2.1 agosto 1993	1 mg/L - 1000 mg/L
105.	Análisis	Iones	Cianuro Total	Electrometría	SM 4500-CN-C, F	SM 23rd ed 2017	0,05 mg/L - 5 mg/L
106.	Análisis	Iones	Cloruro	Volumetría	SM 4500-Cl C	SM 23rd ed 2017	5 mg/L -1500 mg/L
107.	Análisis	Iones	Cloruro	Cromatografía	EPA 300,0 Modificado	Rev. 2.1 agosto 1993	1 mg/L - 1000 mg/L
108.	Análisis	Iones	Dureza Cálctica	Volumetría	SM 3500-Ca B	SM 23rd ed 2017	5 mgCaCO ₃ /L -1000 mgCaCO ₃ /L
109.	Análisis	Iones	Dureza Total	Volumetría	SM 2340 C	SM 23rd ed 2017	5 mgCaCO ₃ /L -1000 mgCaCO ₃ /L
110.	Análisis	Iones	Fluoruro	Electrometría	SM 4500-F- C	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 10,0 mg/L
111.	Análisis	Iones	Fluoruro	Cromatografía	EPA 300,0 Modificado	Rev. 2.1 agosto 1993	1 mg/L - 1000 mg/L
112.	Análisis	Iones	Nitrato	Cromatografía	EPA 300,0 Modificado	Rev. 2.1 agosto 1993	1 mg NO ₃ ⁻ / L – 1000 mg NO ₃ ⁻ /L
113.	Análisis	Iones	Nitrito	Cromatografía	EPA 300,0 Modificado	Rev. 2.1 agosto 1993	1 mg NO ₂ ⁻ / L – 1000 mg NO ₂ ⁻ /L
114.	Análisis	Iones	Ortofosfato	Cromatografía	EPA 300,0 Modificado	Rev. 2.1 agosto 1993	1 mg PO ₄ ³⁻ /L - 1000 mg PO ₄ ³⁻ /L
115.	Análisis	Iones	Sulfato	Turbidimetría	SM 4500-SO ₄ -2 E	SM 23rd ed 2017	10 mg/L - 40 mg/L
116.	Análisis	Iones	Sulfato	Cromatografía	EPA 300,0 Modificado	Rev. 2.1 agosto 1993	1 mg/L - 1000 mg/L
117.	Análisis	Metales Disueltos	Aluminio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,2 mg/L - 5 mg/L
118.	Análisis	Metales Disueltos	Antimonio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,5 mg/L - 2 mg/L
119.	Análisis	Metales Disueltos	Arsénico	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,05 mg/L - 2 mg/L
120.	Análisis	Metales Disueltos	Bario	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,1 mg/L - 1,5 mg/L
121.	Análisis	Metales Disueltos	Berilio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,05 mg/L - 1 mg/L
122.	Análisis	Metales Disueltos	Boro	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,4 mg/L - 2 mg/L
123.	Análisis	Metales Disueltos	Cadmio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,01 mg/L - 0,5 mg/L
124.	Análisis	Metales Disueltos	Calcio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,5 mg/L - 20 mg/L

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
125.	Análisis	Metales Disueltos	Cobalto	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,05 mg/L – 1 mg/L
126.	Análisis	Metales Disueltos	Cobre	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,2 mg/L - 2 mg/L
127.	Análisis	Metales Disueltos	Cromo	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,05 mg/L -2 mg/L
128.	Análisis	Metales Disueltos	Estaño	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,5 mg/L - 5 mg/L
129.	Análisis	Metales Disueltos	Estroncio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,1 mg/L -1 mg/L
130.	Análisis	Metales Disueltos	Hierro	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,3 mg/L - 3 mg/L
131.	Análisis	Metales Disueltos	Litio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,1 mg/L - 2 mg/L
132.	Análisis	Metales Disueltos	Magnesio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,2 mg/L - 10 mg/L
133.	Análisis	Metales Disueltos	Manganeso	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,1 mg/L - 2 mg/L
134.	Análisis	Metales Disueltos	Mercurio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,05 mg/L - 2 mg/L
135.	Análisis	Metales Disueltos	Molibdeno	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,1 mg/L - 1 mg/L
136.	Análisis	Metales Disueltos	Níquel	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,05 mg/L - 1 mg/L
137.	Análisis	Metales Disueltos	Plata	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,05 mg/L - 0,5 mg/L
138.	Análisis	Metales Disueltos	Plomo	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,1 mg/L - 1 mg/L
139.	Análisis	Metales Disueltos	Potasio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,5 mg/L - 20 mg/L
140.	Análisis	Metales Disueltos	Selenio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,05 mg/L - 2 mg/L
141.	Análisis	Metales Disueltos	Sodio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,5 mg/L - 20 mg/L
142.	Análisis	Metales Disueltos	Talio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,4 mg/L - 2 mg/L
143.	Análisis	Metales Disueltos	Vanadio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,1 mg/L - 2 mg/L
144.	Análisis	Metales Disueltos	Zinc	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 4.4 1994	0,05 mg/L - 2 mg/L
145.	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,2 mg/L - 5 mg/L
146.	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 2 mg/L
147.	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3114 C	SM 23rd ed 2017	5,0 mg/L - 20 mg/L
148.	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 5 enero 2001	0,005 mg/L - 2,0 mg/L
149.	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,1 mg/L - 1,5 mg/L
150.	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 1 mg/L
151.	Análisis	Metales Totales	Boro	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,2 mg/L - 2 mg/L

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
152.	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,001 mg/L - 0,05 mg/L
153.	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopia de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,5mg/L - 3 mg/L
154.	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 5 enero 2001	0,50 mg/L - 1000 mg/L
155.	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 1 mg/L
156.	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,2 mg/L - 2 mg/L
157.	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 2 mg/L
158.	Análisis	Metales Totales	Cromo Hexavalente	Fotometría	SM 3500-Cr B	SM 23rd ed 2017	0,05-2,00 mg/L
159.	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,5 mg/L - 5 mg/L
160.	Análisis	Metales Totales	Estroncio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,1 mg/L - 1 mg/L
161.	Análisis	Metales Totales	Fósforo	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	1 mg/L - 5 mg/L
162.	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,3 mg/L - 5 mg/L
163.	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,1 mg/L - 2 mg/L
164.	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopia de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,05 mg/L - 5,0 mg/L
165.	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 5 enero 2001	0,10 mg/L - 300 mg/L
166.	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,1 mg/L - 2 mg/L
167.	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopia de Absorción Atómica	SM 3112 B	SM 23rd ed 2017	5mg/L - 20 mg/L
168.	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 5 enero 2001	0,002 mg/L - 2,0 mg/L
169.	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L - 1 mg/L
170.	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,005 mg/L - 1 mg/L
171.	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 0,5 mg/L
172.	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L - 1 mg/L
173.	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopia de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,3 mg/L - 3,0 mg/L
174.	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 5 enero 2001	0,50 mg/L - 1000 mg/L
175.	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopia de Absorción Atómica	SM 3114 C	SM 23rd ed 2017	5,0 mg/L - 20 mg/L
176.	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 5 enero 2001	0,005 mg/L - 2,0 mg/L
177.	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopia de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	SM 23rd ed 2017	0,5mg/L - 3 mg/L
178.	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev. 5 enero 2001	0,50 mg/L - 1000 mg/L

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
179.	Análisis	Metales Totales	Talio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,4 mg/L - 2 mg/L
180.	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,1 mg/L - 2 mg/L
181.	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 2 mg/L
182.	Análisis	Microbiología	Coliformes Termotolerantes (Fecales)	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B Modificado	SM 23rd ed 2017	1 NMP/100 mL - 2419,6*10 ⁵ NMP/100 mL
183.	Análisis	Microbiología	Coliformes Totales	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	SM 23rd ed 2017	1 NMP/100 mL - 2419,6*10 ⁶ NMP/100 mL
184.	Análisis	Microbiología	Coliformes Totales	Filtración por Membrana	SM 9222 J	SM 23rd ed 2017	1 UFC/100 mL - 80*10 ⁴ UFC/100 mL
185.	Análisis	Microbiología	Escherichia coli	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	SM 23rd ed 2017	1 NMP/100 mL - 2419,6*10 ⁵ NMP/100 mL
186.	Análisis	Microbiología	Escherichia coli	Filtración por Membrana	SM 9222 J	SM 23rd ed 2017	1 UFC/100 mL - 80*10 ⁴ UFC/100 mL
187.	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Fotometría	SM 5520 C	SM 23rd ed 2017	1,5 mg/L - 10000 mg/L
188.	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Carbono Orgánico Total	Combustión	SM 5310 B	SM 23rd ed 2017	5 mg/L - 1000 mg/L
189.	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Fenoles	Fotometría	SM 5530 B, D	SM 23rd ed 2017	0,1 mg/L - 1 mg/L
190.	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Fenoles	Fotometría	SM 5530 B, C	SM 23rd ed 2017	0,02-2 mg/L
191.	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Fotometría	SM 5520 C, F	SM 23rd ed 2017	1,5 mg/L - 10000 mg/L
192.	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Surfactantes Aniónicos como SAAM	Fotometría	SM 5540 C	SM 23rd ed 2017	0,12 mg/L - 100 mg/L
193.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDD	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
194.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDE	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
195.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	4,4'-DDT	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
196.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Aldrín	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
197.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Alfa-BHC (Alfa-HCH)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
198.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Alfa-Clordano (Cis-Clordano)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
199.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Beta-BHC (beta-HCH)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
200.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Delta-BHC (delta-HCH)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
201.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Dieldrín	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
202.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan I (alfa-Endosulfan)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
203.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan II (beta-Endosulfan)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
204.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endosulfan Sulfato	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
205.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
206.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín Aldehído	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
207.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Endrín Cetona	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
208.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Gamma-Clordano (tras-Clordano)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
209.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Heptacloro	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
210.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Heptacloro Epóxido	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AGUA							
COMPONENTE: CONTINENTAL							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
211.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Lindano (gamma-BHC, gamma-HCH)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
212.	Análisis	Pesticidas Organoclorados	Metoxicloro	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
213.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Clorpirifos (Etil clorpirifos)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 2 feb 2007	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
214.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Cumafós	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
215.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Demeton-S	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 2 feb 2007	0,006 mg/L - 0,028 mg/L
216.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Diclorvos	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
217.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Disulfoton	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
218.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Etoprofos	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 2 feb 2007	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
219.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Fensulfotión	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
220.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Fentión	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
221.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Forato	Cromatografía	EPA 3535 A, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
222.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Metil Azinfos (Glutión)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
223.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Mevinfos	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
224.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Naled	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
225.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Protiofos (Tokutión)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 2 feb 2007	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
226.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Ronnel	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 2 feb 2007	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
227.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Sulprofos	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 2 feb 2007	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
228.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Tetraclorvinfos (Estirofos)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 6 junio 2018	0,008 mg/L - 0,040 mg/L
229.	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Tricloronato	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8270 E	Rev 3 dic 1996 - Rev 2 feb 2007	0,008 mg/L - 0,040 mg/L

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo (caudal)	Rango de trabajo
230.	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	84 µS/cm - 1413 µS/cm
231.	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Muestreo	No Aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No aplica
232.	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	SM 23rd ed 2017	No aplica	A partir de 0,01 mg/L
233.	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No aplica	4 unidades de pH - 10 unidades de pH
234.	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	---

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo (caudal)	Rango de trabajo
235.	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	2021	No aplica	---
236.	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	84 µS/cm - 1413 µS/cm
237.	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	No Aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No aplica
238.	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	SM 23rd ed 2017	No aplica	A partir de 0,01 mg/L
239.	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No aplica	4 unidades de pH - 10 unidades de pH
240.	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No aplica	A partir de 0,01 mL/L
241.	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	---
242.	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	84 µS/cm - 1413 µS/cm
243.	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Muestreo	No Aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No aplica
244.	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	SM 23rd ed 2017	No aplica	A partir de 0,01 mg/L
245.	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No aplica	4 unidades de pH - 10 unidades de pH
246.	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No aplica	A partir de 0,01 mL/L
247.	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	---
248.	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	2021	Molinete / Micromolinete	---
249.	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	84 µS/cm - 1413 µS/cm
250.	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Muestreo	No Aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No aplica
251.	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	SM 23rd ed 2017	No aplica	A partir de 0,01 mg/L
252.	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No aplica	4 unidades de pH - 10 unidades de pH
253.	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No aplica	A partir de 0,01 mL/L



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Identificación de equipo (caudal)	Rango de trabajo
254.	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	---
255.	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	2021	No aplica	---
256.	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Cloro Libre Residual	Fotometría	KIT HI96711	No aplica	No aplica	0,01 mg/L - 5 mg/L
257.	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Cloro Residual Total	Fotometría	KIT HI96711	No aplica	No aplica	0,01 mg/L - 5 mg/L
258.	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	84 µS/cm - 1413 µS/cm
259.	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Dioxido de Carbono	Volumetría	KIT HI3818 Para agua superficial	R2 10/00	No aplica	0,01 mg/L a 100 mg/L
260.	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	No Aplica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	2021	No aplica	No aplica
261.	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	SM 23rd ed 2017	No aplica	A partir de 0,01 mg/L
262.	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	No aplica	4 unidades de pH - 10 unidades de pH
263.	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Potencial Oxido-Reducción	Electrometría	SM 2580 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	---
264.	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	No aplica	A partir de 0,01 mL/L
265.	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	No aplica	---

MATRIZ: AIRE							
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE							
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1.	Análisis	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen.	2022	---
2.	Análisis	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2,5 micras	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L.	2022	---
3.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(a)Pireno en material particulado menor a 10 micras	Cromatografía	UNE-EN 15549	2008	2,00 µg/filtro - 40,0 µg/filtro
4.	Análisis	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2, Pararrosanilina	2022	0,584 µm - 32 µm
5.	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Tolueno	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición, 1999	0,01 µg - 0,25 µg
6.	Análisis	Partículas Suspensas Totales	Partículas Suspensas Totales	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice B. Alto Volumen	2022	---
7.	Análisis	Metales	Cadmio	Espectroscopia de Emisión	U.S. EPA IO-3.1, U.S. EPA IO-3.4	1999	0,0011 µg/filtro - 0,0692 µg/filtro
8.	Análisis	Metales	Níquel	Espectroscopia de Emisión	U.S. EPA IO-3.1, U.S. EPA IO-3.4	1999	0,0056 µg/filtro - 0,1385 µg/filtro
9.	Análisis	Metales	Plomo	Espectroscopia de Emisión	U.S. EPA IO-3.1, U.S. EPA IO-3.4	1999	0,0112 µg/filtro - 0,1385 µg/filtro



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AIRE										
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE										
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Designación (EPA)	Versión Método	Modelo(s) Equipo(s)	Serial de fábrica	Rango de trabajo
10.	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen.	RFPS-0202-141	2022	TE-6070	1939 0441 0443	No Aplica
11.	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L.	RFPS-0315-221	2022	E-FRM with BGI VSCC	X18435 Y13145	No Aplica
12.	Muestreo	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2. Pararrosanilina	No Aplica	2022	No Aplica	No Aplica	No Aplica
13.	Muestreo	Compuestos Orgánicos Volátiles	Compuestos Orgánicos Volátiles (incluidos Hidrocarburos)	---	U.S. EPA TO-17	No Aplica	Segunda edición, 1999	No Aplica	No Aplica	No Aplica
14.	Muestreo	Partículas Suspendidas Totales	Partículas Suspendidas Totales	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice B. Alto Volumen	No Aplica	2022	No Aplica	No Aplica	No Aplica
15.	Muestreo	Metales	Metales en PST y PM10	---	U.S. EPA IO-2.1	No Aplica	1999	No Aplica	No Aplica	No Aplica
16.	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Bajo Volumen.	RFPS-0216-231	2022	E-FRM	X18435 Y13145	No Aplica
17.	Muestreo	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(a)pireno en material particulado menor a 10 micras	---	UNE-EN 15549	No Aplica	2008	No Aplica	No Aplica	No Aplica
18.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Óptica	UNE-EN 16450	No Aplica	2017	Fidas 200 E	11815	0,1 µg/m ³ - 10000 µg/m ³
19.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2,5 micras	Óptica	UNE-EN 16450	No Aplica	2017	Fidas 200 E	11815	0,1 µg/m ³ - 10000 µg/m ³
20.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1.	EQSA-0486-060	2022	43i	1162790030	1,31 µg/m ³ - 1309,34 µg/m ³
21.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C.	RFCA-0981-054	2022	48i	1173070003 0727725081	45,8 µg/m ³ - 57244,9 µg/m ³
22.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F.	RFNA-1289-074	2022	42i	0936539412	0,75 µg/m ³ - 940,23 µg/m ³
23.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D.	EQQA-0410-190	2022	202	476 882	2,94 µg/m ³ - 980,99 µg/m ³



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: AIRE										
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE										
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Designación (EPA)	Versión Método	Modelo(s) Equipo(s)	Serial de fábrica	Rango de trabajo
24.	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D.	EQQA-0880-047	2022	49i	0936539415	0,98 µg/m ³ - 980,99 µg/m ³

MATRIZ: AIRE							
COMPONENTE: FUENTES FIJAS							
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1.	Análisis	Compuestos azufrados	Dióxido de Azufre	Volumetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 60, Apéndice A-4 Método 8	2022	82,42 mg - 1745,01 mg

MATRIZ: AIRE										
COMPONENTE: OLORES OFENSIVOS										
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Designación (EPA)	Versión Método	Modelos Equipos	Serial de fábrica	Rango de trabajo
1.	Determinación directa	Olores Ofensivos	Sulfuro de Hidrógeno	Oxidación Termocatalítica - Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. Modificado	RFSA-0616-237 Modificado	2022	6022	27700921	1,39 µg/m ³ - 696,53 µg/m ³
2.	Determinación directa	Olores Ofensivos	Azufre Total Reducido	Oxidación Termocatalítica - Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. Modificado	RFSA-0616-237 Modificado	2022	6060	27800921	1,39 µg/m ³ - 696,53 µg/m ³
3.	Determinación directa	Olores Ofensivos	Amoniaco	Oxidación Termocatalítica - Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F, Modificado	RFNA-1289-074 Modificado	2022	17C	416806701	0,7 µg/m ³ - 1737,86 µg/m ³

MATRIZ: AIRE							
COMPONENTE: RUIDO							
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1.	Determinación	Contaminación acústica	Ruido Ambiental	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo II	2006	---
2.	Determinación	Contaminación acústica	Emisión de Ruido	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo I	2006	---

MATRIZ: BIOTA							
COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL							
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1.	Análisis	Metales en tejido de pez	Aluminio	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007, EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	10 mg/kg - 400 mg/kg
2.	Análisis	Metales en tejido de pez	Arsénico	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007, EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	1 mg/kg - 40 mg/kg
3.	Análisis	Metales en tejido de pez	Bario	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007, EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	1 mg/kg - 40 mg/kg
4.	Análisis	Metales en tejido de pez	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007, EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	0,2 mg/kg - 10 mg/kg
5.	Análisis	Metales en tejido de pez	Cobalto	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007, EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	1 mg/kg - 20 mg/kg
6.	Análisis	Metales en tejido de pez	Cobre	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007, EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	4 mg/kg - 40 mg/kg
7.	Análisis	Metales en tejido de pez	Cromo	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007, EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	1 mg/kg - 40 mg/kg
8.	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	SM 10200 C, D, F	SM 23rd ed 2017	No aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: BIOTA							
COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL							
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
9.	Análisis	Metales en tejido de pez	Hierro	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007 , EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	10 mg/kg - 400 mg/kg
10.	Análisis	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Identificación y conteo	SM 10600 D, EPA 841-B-99-002	SM 23rd ed 2017, Second edition	No aplica
11.	Análisis	Componente biológico	Macrófitas	Identificación y conteo	SM 10400 D	SM 23rd ed 2017	No aplica
12.	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Identificación y conteo	SM 10500 C, EPA 841-B-99-002	SM 23rd ed 2017, Second edition	No aplica
13.	Análisis	Metales en tejido de pez	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007 , EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	4 mg/kg - 100 mg/kg
14.	Análisis	Metales en tejido de pez	Mercurio	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007 , EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	1 mg/kg - 40 mg/kg
15.	Análisis	Metales en tejido de pez	Molibdeno	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007 , EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	2 mg/kg - 20 mg/kg
16.	Análisis	Metales en tejido de pez	Níquel	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007 , EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	1 mg/kg - 20 mg/kg
17.	Análisis	Componente biológico	Perifiton	Identificación y conteo	SM 10300 C, EPA 841-B-99-002	SM 23rd ed 2017, Second edition	No aplica
18.	Análisis	Metales en tejido de pez	Plata	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007 , EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	1 mg/kg- 10 mg/kg
19.	Análisis	Metales en tejido de pez	Plomo	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007 , EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	2 mg/kg - 20 mg/kg
20.	Análisis	Metales en tejido de pez	Selenio	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007 , EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	1 mg/kg - 40 mg/kg
21.	Análisis	Metales en tejido de pez	Vanadio	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007 , EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	2 mg/kg - 40 mg/kg
22.	Análisis	Metales en tejido de pez	Zinc	Espectroscopía de Emisión	EPA 823-B-00-007 , EPA 200.3	Third Edition, Rev 1 del 1991	1 mg/kg - 40 mg/kg
23.	Análisis	Componente biológico	Zooplancton	Identificación y conteo	SM 10200 C, D, G	SM 23rd ed 2017	No aplica
24.	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
25.	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C, EPA 841-B-99-002	SM 23rd ed 2017, Second edition	No aplica
26.	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 B, D	SM 23rd ed 2017	No aplica
27.	Muestreo en cuerpo léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C, EPA 841-B-99-002	SM 23rd ed 2017, Second edition	No aplica
28.	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	SM 10300 B, EPA 841-B-99-002	SM 23rd ed 2017, Second edition	No aplica
29.	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
30.	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
31.	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C, EPA 841-B-99-002	SM 23rd ed 2017, Second edition	No aplica
32.	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 B, D	SM 23rd ed 2017	No aplica
33.	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	SM 10300 B, EPA 841-B-99-002	SM 23rd ed 2017, Second edition	No aplica
34.	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C, EPA 841-B-99-002	SM 23rd ed 2017, Second edition	No aplica
35.	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	No aplica

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: LODO							
COMPONENTE: LODO							
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1.	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg – 20 000 mg/kg
2.	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200,7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg - 200 mg/kg
3.	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg
4.	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg
5.	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 100 mg/kg
6.	Análisis	Metales Totales	Boro	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	40 mg/kg - 200 mg/kg
7.	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200,7	Rev 4.4. 1994	1 mg/kg - 50 mg/kg
8.	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg – 20 000 mg/kg
9.	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200,7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg- 100 mg/kg
10.	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	20 mg/kg - 200 mg/kg
11.	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg
12.	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg - 500 mg/kg
13.	Análisis	Metales Totales	Estroncio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	10 mg/kg- 100 mg/kg
14.	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200,7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg – 20 000 mg/kg
15.	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	10 mg/kg - 200 mg/kg
16.	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	20 mg/kg - 1000 mg/kg
17.	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	20 mg/kg - 500 mg/kg
18.	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg
19.	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	10 mg/kg - 100 mg/kg
20.	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 100 mg/kg
21.	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 50 mg/kg
22.	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	10 mg/kg - 100 mg/kg
23.	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg – 10 000 mg/kg
24.	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg
25.	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg – 20 000 mg/kg
26.	Análisis	Metales Totales	Talio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	40 mg/kg - 200 mg/kg

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: LODO							
COMPONENTE: LODO							
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
27.	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg
28.	Muestreo	Determinación <i>In Situ</i>	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-13	1998	No aplica

MATRIZ: RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)							
COMPONENTE: RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)							
	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1.	Análisis	TCLP-Metales	Aluminio	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,5 mg/L - 20 mg/L
2.	Análisis	TCLP-Metales	Arsénico	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,05 mg/L - 2 mg/L
3.	Análisis	TCLP-Metales	Bario	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,05 mg/L - 2 mg/L
4.	Análisis	TCLP-Metales	Cadmio	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,01 mg/L - 0,5 mg/L
5.	Análisis	TCLP-Metales	Cobre	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,2 mg/L - 2 mg/L
6.	Análisis	TCLP-Metales	Cobalto	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,05 mg/L - 1 mg/L
7.	Análisis	TCLP-Metales	Cromo	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,05 mg/L - 2 mg/L
8.	Análisis	TCLP-Metales	Hierro	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,5 mg/L - 20 mg/L
9.	Análisis	TCLP-Metales	Manganeso	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,2 mg/L - 5 mg/L
10.	Análisis	TCLP-Metales	Mercurio	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,05 mg/L - 2 mg/L
11.	Análisis	TCLP-Metales	Molibdeno	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,01 mg/L - 1 mg/L
12.	Análisis	TCLP-Metales	Níquel	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,05 mg/L - 1 mg/L
13.	Análisis	TCLP-Metales	Plata	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,05 mg/L - 0,5 mg/L
14.	Análisis	TCLP-Metales	Plomo	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,1 mg/L - 1 mg /L
15.	Análisis	TCLP-Metales	Selenio	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,05 mg/L - 2 mg/L
16.	Análisis	TCLP-Metales	Vanadio	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,1 mg/L - 2 mg/L
17.	Análisis	TCLP-Metales	Zinc	Espectrometría de Emisión atómica	SW 846 EPA 1311, EPA 200.7	Rev 0 julio 1992 - Rev 4.4 1994	0,05 mg/L - 2 mg/L

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO CONTINENTAL							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1.	Muestreo	Determinación <i>In Situ</i>	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-12	1998	No aplica
2.	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg – 20 000 mg/kg
3.	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg - 200 mg/kg
4.	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO CONTINENTAL							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
5.	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 100 mg/kg
6.	Análisis	Metales Totales	Boro	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200,7	Rev 4.4. 1994	40 mg/kg - 200 mg/kg
7.	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	1 mg/kg - 50 mg/kg
8.	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg – 20 000 mg/kg
9.	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg- 100 mg/kg
10.	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	20 mg/kg - 200 mg/kg
11.	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200,7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg
12.	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg - 500 mg/kg
13.	Análisis	Metales Totales	Estroncio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200,7	Rev 4.4. 1994	10 mg/kg- 100 mg/kg
14.	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg – 20 000 mg/kg
15.	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	10 mg/kg - 200 mg/kg
16.	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	20 mg/kg - 1000 mg/kg
17.	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	20 mg/kg - 500 mg/kg
18.	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200,7	Rev 4.4. 1994	10 mg/kg - 100 mg/kg
19.	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 100 mg/kg
20.	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 50 mg/kg
21.	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	10 mg/kg - 100 mg/kg
22.	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg – 10 000 mg/kg
23.	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg
24.	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg – 20 000 mg/kg
25.	Análisis	Metales Totales	Talio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	40 mg/kg - 200 mg/kg
26.	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	10 mg/kg - 200 mg/kg
27.	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg
28.	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos rango Diesel (DRO)	Cromatografía	EPA 3545 A, EPA 8015 C	Rev. 1 feb 2007, Rev 3 febrero 2007	6,70 mg/kg - 333,3 mg/kg

Matriz: Suelo							
Componente: Suelo							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1.	Análisis	Propiedades Químicas	pH	Electrometría	EPA 9045 D	Rev 4 2004	2 unidades pH - 13 unidades pH



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

Matriz: Suelo							
Componente: Suelo							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
2.	Análisis	Propiedades Químicas	Conductividad	Electrometría	ISO 11265:1994/Co r.1:1996E	1996	14,9 µS/cm - 12900 µS/cm
3.	Análisis	Propiedades Químicas	Capacidad de Intercambio Catiónico	Volumetría	NTC 5268	2014-01-29	No aplica
4.	Análisis	Propiedades Químicas	RAS (Relación de Adsorción de Sodio)	Cálculo	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-19, AS-21	2da sección 2002-12-31	No aplica
5.	Análisis	Propiedades Físicas	Densidad aparente	Gravimetría	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-03	2da sección 2002-12-31	No aplica
6.	Análisis	Propiedades Físicas	Densidad aparente	Gravimetría	Método Cilindro. Métodos Analíticos de Laboratorio de Suelo, IGAC, Capítulo X	6ta. Ed. de 2006	No aplica
7.	Análisis	Propiedades Físicas	Densidad Real	Gravimetría	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-28, AS-04	2da sección 2002-12-31	No aplica
8.	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Disponible	Fotometría	NTC 5350	2020-09-09	No aplica
9.	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Carbono Orgánico Total	Volumetría	NTC 5403 B	2021-05-19	0,05 % - 20%
10.	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Fenoles	Fotometría	EPA 1311, SM 5530 B, D Modificado	Rev 0 Julio 1992, SM 23rd ed. 2017	4,00 mg/kg - 200 mg/kg
11.	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Fotometría	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	100 mg/kg - 1000 mg/kg
12.	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg - 20 000 mg/kg
13.	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg - 200 mg/kg
14.	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg
15.	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg
16.	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 100 mg/kg
17.	Análisis	Metales Totales	Boro	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	40 mg/kg - 200 mg/kg
18.	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	1 mg/kg - 50 mg/kg
19.	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg - 20 000 mg/kg
20.	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg- 100 mg/kg
21.	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	20 mg/kg - 200 mg/kg
22.	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg
23.	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg - 500 mg/kg
24.	Análisis	Metales Totales	Estroncio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	10 mg/kg- 100 mg/kg
25.	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg - 20 000 mg/kg
26.	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	10 mg/kg - 200 mg/kg

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

Matriz: Suelo							
Componente: Suelo							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
27.	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	20 mg/kg - 1000 mg/kg
28.	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200,7	Rev 4.4. 1994	20 mg/kg - 500 mg/kg
29.	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg
30.	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	10 mg/kg - 100 mg/kg
31.	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 100 mg/kg
32.	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 50 mg/kg
33.	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200,7	Rev 4.4. 1994	10 mg/kg - 100 mg/kg
34.	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg – 10 000 mg/kg
35.	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200,7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg
36.	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	50 mg/kg – 20 000 mg/kg
37.	Análisis	Metales Totales	Talio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	40 mg/kg - 200 mg/kg
38.	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	10 mg/kg - 200 mg/kg
39.	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectrometría de Emisión atómica	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 200 mg/kg
40.	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Grasas y Aceites	Gravimetría	EPA 3545 A, EPA 9071 B	Rev 1 febrero 2007, Rev 2 abril 1998	200 mg/Kg – 10 000 mg/Kg
41.	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos	Gravimetría	EPA 3545 A, EPA 9071 B, SM 5520 F Modificado	Rev 1 febrero 2007, Rev 2 Abril 1998, SM Ed.23 de 2017	200 mg/Kg - 5000 mg/Kg
42.	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos rango Diesel (DRO)	Cromatografía	EPA 3545 A, EPA 8015 C	Rev. 1 feb 2007, Rev 3 febrero 2007	6,70 mg/kg - 333,3 mg/kg
43.	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC 3656	1994	No aplica
44.	Muestreo	Determinación In Situ	Infiltración	Carga Variable	ASTM D3385	2018	No aplica
45.	Análisis	Propiedades Físicas	Humedad de Campo	Gravimetría	NTC 1495 B	2013	No aplica
46.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenafteno	Cromatografía	EPA 3545 A, EPA 8100	Rev 1 feb 2007, Rev. 0 sept 1986	0,1 mg/kg - 660 mg/kg
47.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenaftileno	Cromatografía	EPA 3545 A, EPA 8100	Rev 1 feb 2007, Rev. 0 sept 1986	0,1 mg/kg - 660 mg/kg
48.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Antraceno	Cromatografía	EPA 3545 A, EPA 8100	Rev 1 feb 2007, Rev. 0 sept 1986	0,1 mg/kg - 660 mg/kg
49.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(a)antraceno	Cromatografía	EPA 3545 A, EPA 8100	Rev 1 feb 2007, Rev. 0 sept 1986	0,1 mg/kg - 660 mg/kg
50.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(a)pireno	Cromatografía	EPA 3545 A, EPA 8100	Rev 1 feb 2007, Rev. 0 sept 1986	0,1 mg/kg - 660 mg/kg
51.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(k)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3545 A, EPA 8100	Rev 1 feb 2007, Rev. 0 sept 1986	0,1 mg/kg - 660 mg/kg

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

Matriz: Suelo							
Componente: Suelo							
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
52.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(g,h,i)perileno	Cromatografía	EPA 3545 A, EPA 8100	Rev 1 feb 2007, Rev. 0 sept 1986	0,1 mg/kg - 660 mg/kg
53.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Criseno	Cromatografía	EPA 3545 A, EPA 8100	Rev 1 feb 2007, Rev. 0 sept 1986	0,1 mg/kg - 660 mg/kg
54.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Dibenzo(a,h)antraceno	Cromatografía	EPA 3545 A, EPA 8100	Rev 1 feb 2007, Rev. 0 sept 1986	0,1 mg/kg - 660 mg/kg
55.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoranteno	Cromatografía	EPA 3545 A, EPA 8100	Rev 1 feb 2007, Rev. 0 sept 1986	0,1 mg/kg - 660 mg/kg
56.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoreno	Cromatografía	EPA 3545 A, EPA 8100	Rev 1 feb 2007, Rev. 0 sept 1986	0,1 mg/kg - 660 mg/kg
57.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Indenol(1,2,3-cd)pireno	Cromatografía	EPA 3545 A, EPA 8100	Rev 1 feb 2007, Rev. 0 sept 1986	0,1 mg/kg - 660 mg/kg
58.	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Naftaleno	Cromatografía	EPA 3545 A, EPA 8100	Rev 1 feb 2007, Rev. 0 sept 1986	0,1 mg/kg - 660 mg/kg
59.	Análisis	Propiedades Químicas	PSI (Porcentaje de Sodio Intercambiable)	Cálculo	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-21	2da sección 2002-12-31	No aplica
60.	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Calcio]	Espectroscopía de Absorción Atómica	NTC 5349 Modificado	2016-09-29	No aplica
61.	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Magnesio]	Espectroscopía de Absorción Atómica	NTC 5349 Modificado	2016-09-29	No aplica
62.	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Potasio]	Espectroscopía de Absorción Atómica	NTC 5349 Modificado	2016-09-29	No aplica
63.	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Sodio]	Espectroscopía de Absorción Atómica	NTC 5349 Modificado	2016-09-29	No aplica
64.	Análisis	Propiedades Químicas	Acidez Intercambiable	Volumetría	NTC 5263	2023-07-27	No aplica
65.	Análisis	Propiedades Químicas	Aluminio Intercambiable	Volumetría	NTC 5263	2023-07-27	No aplica
66.	Análisis	Propiedades Químicas	Hidrógeno Intercambiable	Volumetría	NTC 5263	2023-07-27	No aplica
67.	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Total	Volumetría	NTC 5889, Método Kjeldahl-Modificado	2011-11-30	0,020 % - 0,328 %
68.	Muestreo	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	Methods of Soil Analysis Part 4 Physical Methods	2002	---
69.	Análisis	Propiedades Físicas	Granulometría	Gravimetría	NTC 1522	1979-11-28 Reaprobada: 2022-10-19	No aplica
70.	Muestreo	Determinación In Situ	Color	Comparación Visual	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-22	2002	---

Artículo 5. Los demás términos, condiciones y obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 0533 del 11 de junio de 2021, No. 0434 del 30 de marzo de 2023 y en la Resolución No. 0778 del 13 de junio de 2023, que no fueron objeto de modificación del presente Acto Administrativo continúan vigentes.

Artículo 6. La acreditación relacionada a través del presente Acto Administrativo es personal y no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en la presente Resolución, para lo cual la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN No. 0361 del 10 de abril de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se toman otras determinaciones.”

Artículo 7. La sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique), según lo establecido en el título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el Artículo 78 de la misma Providencia.

Parágrafo: La sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, beneficiaria de la presente Resolución, deberá allegar al Grupo de Acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM el plan de participación en ensayos de aptitud debidamente diligenciado y en el formato dispuesto por el Instituto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo, de conformidad con el Artículo 71 de la Resolución No. 0104 de 2022.

Artículo 8. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, notificar el presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada de la sociedad **DAPHNIA S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.213.470-5, con domicilio en la carrera 42B No. 14 – 60 de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 12. En contra del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 13. La vigencia de la presente Resolución será la misma de la que renovó la Acreditación de la sociedad **DAPHNIA S.A.S.**, es decir hasta el 26 de julio del 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de abril de 2025

**PATIÑO CORREA
ELIZABETH**

Firmado digitalmente por PATIÑO
CORREA ELIZABETH
Fecha: 2025.04.10 10:46:43 -05'00'

ELIZABETH PATIÑO CORREA
Subdirectora de Estudios Ambientales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Maykh Guzmán Valencia	Contratista - Grupo de Acreditación	
Revisó	Paola Alvarez	Abogada Grupo de Acreditación	
Revisó	Jeison Duvan Peñaloza B.	Coordinador	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Expedient	20236014110002186E		
Radicado	20256010009401		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Código: A-GD F031 – V5 - 02/07/2024



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)							
COMPONENTE: RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
8	Análisis	TCLP-Metales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
9	Análisis	TCLP-Metales	Mercurio	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L - 100 mg/L
10	Análisis	TCLP-Metales	Molibdeno	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
11	Análisis	TCLP-Metales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L - 100 mg/L
12	Análisis	TCLP-Metales	Plata	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
13	Análisis	TCLP-Metales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,04 mg/L - 100 mg/L
14	Análisis	TCLP-Metales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L - 100 mg/L
15	Análisis	TCLP-Metales	Vanadio	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
16	Análisis	TCLP-Metales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
17	Análisis	TCLP-Metales	Aluminio	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
18	Análisis	TCLP-Metales	Hierro	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
19	Análisis	TCLP-Metales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
20	Muestreo	Determinación In Situ	Barriles	Recolección de Muestras	Resolución IDEAM 0062 de 2007 Numeral 1.6.2	2007	No aplica
21	Muestreo	Determinación In Situ	Costales o Bolsas	Recolección de Muestras	Resolución IDEAM 0062 de 2007 Numeral 1.5.1.1	2007	No aplica
22	Muestreo	Determinación In Situ	Suelos superficiales recogidos con espátula, pala o cuchara	Recolección de Muestras	Resolución IDEAM 0062 de 2007 Numeral 1.6.1.1	2007	Muestreo

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
1	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen. Método de designación: RFPS-0202-141	2023	2114	No aplica
2	Análisis	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen.	2023	No aplica	No aplica

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
3	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	---	UNE-EN 16450	2017	18A18001 18A20070 18A20126	0,1 µg/m ³ – 1500 µg/m ³
4	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. Método de designación: RFPS-1014-219	2023	459	No aplica
5	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	---	UNE-EN 16450	2017	18A18001 18A20070 18A20126	0,1 µg/m ³ – 1500 µg/m ³
6	Muestreo	Partículas Suspendidas Totales	Partículas Suspendidas Totales	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice B. Alto Volumen	2023	No aplica	No aplica
7	Análisis	Partículas Suspendidas Totales	Partículas Suspendidas Totales	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice B. Alto Volumen	2023	No aplica	No aplica
8	Muestreo	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2. Parrosanilina	2023	No aplica	No aplica
9	Análisis	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2. Parrosanilina	2023	No aplica	5 µg SO ₂ – 60 µg SO ₂
10	Muestreo	Compuestos Orgánicos Volátiles	Compuestos Orgánicos Volátiles incluidos Hidrocarburos	---	U.S. EPA TO-17	1999	No aplica	No aplica
11	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Benceno	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
12	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Tolueno	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
13	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Etilbenceno	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
14	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	o-Xileno	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
15	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	m+p-Xileno	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
16	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	n-Decano (C10)	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
17	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	n-Undecano (C11)	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
18	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	n-Dodecano (C12)	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
19	Muestreo	Formaldehído	Formaldehído	---	Metodo 116 Methods of air Sampling and Analysis	3ra ed. 1988	No aplica	No aplica
20	Muestreo	Hidrocarburos Aromáticos	Hidrocarburos Aromáticos	---	U.S. EPA-TO-13A	1999	No aplica	No aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
		Policíclicos (HAP)	Policíclicos (HAP)					
21	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. Método de designación: EQSA-0506-159	2023	M2V2JDT7 THYFETOR CGV0UNJU NOSR3RNW 12LN5R3M	1,3 µg/m ³ - 1309 µg/m ³
22	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. Método de designación: RFNA-0506-157	2023	1TLF2RYU PM3LU4HJ P89BN7PP E91RGWW3 YV8T6GCP 1D1F3LOU 590NNKD5	0,9 µg/m ³ - 940 µg/m ³
23	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. Método de designación: RFCA 0506-158	2023	P4B4CK60 TCE4CX5T PHPSAPH8 9MJV3D5A EDV9ACTC USL1W002 Y36XD9LD	45,8 µg/m ³ - 50000 µg/m ³
24	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. Método de designación: EQQA-0506-160	2023	CSJ0SRPG 1Y82F7MC UUK90FA3 1FXNS3SH V6UKP80H H53MWB2 XEY096FY	0,9 µg/m ³ - 981 µg/m ³
25	Muestreo	Metales	Metales	---	U.S. EPA IO-2.1	1999	No aplica	No aplica
26	Análisis	Metales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	U.S. EPA IO-3.1, U.S. EPA IO-3.4	1999	No aplica	0,0135 mg/filtro - 0,45 mg/filtro
27	Análisis	Metales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	U.S. EPA IO-3.1, U.S. EPA IO-3.4	1999	No aplica	0,0135 mg/filtro - 0,45 mg/filtro
28	Análisis	Metales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	U.S. EPA IO-3.1, U.S. EPA IO-3.4	1999	No aplica	0,0135 mg/filtro - 0,45 mg/filtro
29	Análisis	Metales	Mercurio	Espectroscopía de Emisión	U.S. EPA IO-3.1, U.S. EPA IO-3.4	1999	No aplica	0,0135 mg/filtro - 0,45 mg/filtro

MATRIZ: AIRE							
COMPONENTE: RUIDO							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	
1	Determinación	Contaminación acústica	Emisión de Ruido	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo I	2006	
2	Determinación	Contaminación acústica	Ruido Ambiental	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo II	2006	

Artículo 3. Los demás términos y condiciones establecidos en las Resoluciones No. 1209 del 14 de noviembre de 2024 y No. 0083 del 29 de enero de 2025 que no han sido objeto de modificación continúan plenamente vigentes.

Artículo 4. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar la presente resolución al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada por la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, con domicilio en la Carrera 32B No. 22B-29, en la ciudad de Bogotá D.C., y dirección de notificación judicial en la CARRERA 28 No 83-34 en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5. En contra del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. La vigencia de la presente Resolución será la misma que la establecida por medio de la Resolución No. 1209 del 14 de noviembre de 2024, es decir, hasta el 29 de noviembre de 2028.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 17 días del mes de febrero de 2025

**PATIÑO CORREA
ELIZABETH**

Firmado digitalmente por
PATIÑO CORREA ELIZABETH
Fecha: 2025.02.17 16:21:08
-05'00'

**ELIZABETH PATIÑO CORREA
Subdirectora de Estudios Ambientales**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Willian Javier Garzón B.	Contratista Grupo de Acreditación	
Revisó	Maykh Guzmán Valencia	Contratista Grupo de Acreditación	
Revisó	Silvia Vanessa Barrera	Abogada – Grupo de Acreditación	
Revisó	Jeison Duván Peñaloza Bejarano	Coordinador Grupo Acreditación	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Expediente	20236014110003216E		
Radicado	20249910140222		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Código: A-GD F031 – V5 - 02/07/2024

Bogotá, 11 de marzo de 2026

CERTIFICADO COMERCIAL

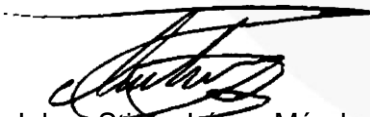
Yo, Johan Stiven López Méndez, coordinador comercial de Servicios Geológicos Integrados SGI S.A.S., identificada con NIT 800.217.975-0, por medio de la presente me permito certificar el convenio comercial suscrito con la empresa VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.A.S., identificada con NIT 901.371.547-6, representada por el señor DILVAR JULIAN MORALES ZEA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.374.090 de Bogotá.

En el marco de dicho convenio, y como laboratorio acreditado por el IDEAM para producir información cuantitativa, física y química para estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, prestamos a VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.A.S. los servicios de análisis de laboratorio de aguas residuales, superficiales, suelos y lodos, así como la recepción de muestras en los momentos que sea requerido, incluyendo días feriados.

Así mismo, Servicios Geológicos Integrados SGI S.A.S. garantiza la confidencialidad y reserva de toda la información técnica, operativa y comercial relacionada con los servicios prestados y los resultados obtenidos, así como la protección de los datos e intereses de VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.A.S. como cliente, en cumplimiento de nuestras políticas internas de seguridad y ética profesional. Esta confidencialidad se mantendrá durante la ejecución del convenio y con posterioridad a su finalización.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente



Johan Stiven López Méndez
Servicios Geológicos Integrados SGI SAS
NIT. 800.217.975-0





INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 0044 del 13 de enero de 2023, la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM,

y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, mediante la Resolución No. 1209 del 14 de noviembre de 2024, bajo el Expediente No. 20236014110003216E, renovó la Acreditación y amplió el alcance acreditado de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, con domicilio en la Carrera 32B No. 22B-29, en la ciudad de Bogotá D.C., para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones.

Que mediante Resolución No. 0083 del 29 de enero de 2025, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, corrigió la Resolución No. 1209 del 14 de noviembre de 2024, de acuerdo a solicitud de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.**

Que mediante comunicación electrónica incluida en el radicado No. 20249910140222 del 04 de diciembre de 2024, la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** solicitó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM:

“Con el fin de hacer la solicitud de ampliación del alcance por equipamiento, remito información asociada a 6 analizadores de calidad del aire con la información relacionada en el numeral 5.4.1 de la política de equipamiento de la Resolución 104 del 28 de enero de 2022.”

Que en la solicitud presentada por la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** se encuentra la información correspondiente a los siguientes equipos:

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Modelo equipos	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
1	Determinación Directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. Método de designación: RFNA-0506-157	2023	APNA-370	1D1F3L0U 590NNDK5	0,9 µg/m3 - 940 µg/m3
2	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice	2023	APMA-370	USL1W002 Y36XD9LD	45.8 µg/m3 -50000 µg/m3



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Modelo equipos	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
					C. Método de designación: RFNA-0506-158				
3	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. Método de designación: EQOA-0506-160	2023	APOA-370	H53MWB2 XEY096FY	0,9 µg/m ³ - 981 µg/m ³

Que, una vez revisada la información remitida, se evidencia el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Política de Equipamiento Código M-S-A-F077 versión 002 del 28 de julio de 2022 emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, para la ampliación del alcance por equipamiento; por lo tanto, para este Instituto se hace necesario expedir una resolución con el objeto de pronunciarse con respecto a la solicitud presentada por la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.**

Que los documentos de la solicitud y del proceso de acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, en el expediente No. 20236014110003216E.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la Ley.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Que de conformidad con el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – Ideam, publicó la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 *“Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones”*, la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.

Que mediante el Decreto número 0044 del 4 de enero de 2023, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, nombró a la doctora GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO, en el empleo de Directora General Código 0015 Grado 23, del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Que mediante la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la Directora General del Ideam delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 de 2022 y posteriores modificaciones.

CON RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

Que mediante el título I de la Resolución No. 0104 de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que el Artículo 13 de la citada Resolución dispone:



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

"Artículo 13º. *Dentro de la implementación y seguimiento de la norma NTC-ISO/IEC 17011 " REQUISITOS PARA LOS ORGANISMOS DE ACREDITACIÓN QUE REALIZAN LA ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD", el Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, emitirá los documentos de apoyo o soporte que considere necesarios, en donde se establecerán lineamientos adicionales aplicables a tener en cuenta durante el proceso de acreditación, los cuales serán publicados en la página web oficial de éste Instituto y divulgados a los correos electrónicos reportados por los OEC"*

Que en cumplimiento del artículo 13 de la Resolución No. 0104 de 2022, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM emitió y publicó el documento Política de Equipamiento Código M-S-A-F077 versión 002 del 28 de julio de 2022, que en su numeral 5.4.1 establece:

"5.4.1 AMPLIACIÓN DEL ALCANCE POR EQUIPAMIENTO

1. La ampliación del alcance de acreditación referido al equipamiento de los Organismos de Evaluación de la Conformidad podrá realizarse a solicitud por parte del mismo y sin que medie visita de evaluación siempre y cuando los correspondientes métodos de ensayo específicos y/o estaciones fijas de medición se encuentren en el alcance de acreditación vigente del Laboratorio.

2. La ampliación del alcance de acreditación referida a equipamiento que no haya sido auditado, podrá realizarse sin que medie visita de evaluación siempre y cuando entre una visita y otra, (entre visitas ya sea de acreditación inicial, ampliación, seguimiento y/o renovación), no se supere la solicitud de seis (6) equipos (independiente de la variable medida). En los demás casos procederá la visita de evaluación para ampliación de la acreditación conforme a la Resolución 104 del 28 de enero de 2022. El Instituto podrá reservarse el derecho de requerir visita de evaluación cuando algún equipamiento en particular, no sea revisado durante el periodo de vigencia de la Resolución de acreditación.

3. A fin de tramitar la ampliación del alcance por equipamiento sin que sea necesaria visita de evaluación, el Organismo de Evaluación de la Conformidad deberá radicar ante el Instituto la solicitud junto con toda la información pertinente a la norma NTC-ISO/IEC 17025 y relativa al equipamiento, como: identificación de los equipos, copia de los certificados de calibración pertinentes, programa de calibración vigente, registros fotográficos (incluyendo números de serie y estado de calibración), registros de comprobaciones intermedias, verificación de cumplimiento con los requisitos específicos antes de su utilización en servicio, plan de mantenimiento y calibración llevado a cabo, daños, modificaciones y reparaciones realizadas.

4. En aquellos casos que la documentación anterior no sea suministrada de manera completa y/o legible, se realizará requerimiento por única vez para que el OEC radique la información faltante dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción del mismo. En caso de no recibirse respuesta dentro del término, se procederá a la expedición de la decisión del trámite respecto del equipamiento que cuente con toda la documentación requerida."

Que así mismo, el artículo 47 de la Resolución No. 0104 de 2022, establece:

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

“Artículo 47º. Vigencia. La vigencia del Acto Administrativo de ampliación de la acreditación será la misma que la concedida en el Acto Administrativo que otorgó o renovó la acreditación al OEC.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Ampliar el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, con domicilio en la Carrera 32B No. 22B-29, en la ciudad de Bogotá D.C., en las siguientes variables bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017:

MATRIZ: AIRE									
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE									
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Modelo equipos	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
1	Determinación Directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. Método de designación: RFNA-0506-157	2023	APNA-370	1D1F3LOU 590NNKD5	0,9 µg/m ³ - 940 µg/m ³
2	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. Método de designación: RFNA-0506-158	2023	APMA-370	USL1W002 Y36XD9LD	45.8 µg/m ³ -50000 µg/m ³
3	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. Método de designación: EQOA-0506-160	2023	APOA-370	H53MWB2T XEY096FY	0,9 µg/m ³ - 981 µg/m ³

Artículo 2. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, con domicilio en la Carrera 32B No. 22B-29, en la ciudad de Bogotá D.C., comprende las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017:

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo	Identificación del equipo (Caudal)
1	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Fotometría	SM 5520 C	SM 23rd ed 2017	1 mg/L - 200000 mg/L	No aplica

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo	Identificación del equipo (Caudal)
2	Análisis	Fisicoquímicos	Acidez	Volumetría	SM 2310 B	SM 23rd ed 2017	5 mg CaCO ₃ /L - 1000 mg CaCO ₃ /L	No aplica
3	Análisis	Fisicoquímicos	Alcalinidad	Volumetría	SM 2320 B	SM 23rd ed 2017	10 mg CaCO ₃ /L - 2000 mg CaCO ₃ /L	No aplica
4	Análisis	Fisicoquímicos	Bicarbonatos, Carbonatos e Hidróxidos	Cálculo	SM 2320 B	SM 23rd ed 2017	10 mg CaCO ₃ /L - 2000 mg CaCO ₃ /L	No aplica
5	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	SM 2120 C	SM 23rd ed 2017	5 UPC - 500 UPC	No aplica
6	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	ISO 7887 B	2011	436 nm: 0,054 m ⁻¹ - 27,50 m ⁻¹ 525 nm: 0,029 m ⁻¹ - 16,12 m ⁻¹ 620 nm: 0,024 m ⁻¹ - 13,71 m ⁻¹	No aplica
7	Análisis	Iones	Cloruro	Volumetría	SM 4500-Cl B	SM 23rd ed 2017	8 mg/L - 50000 mg/L	No aplica
8	Análisis	Microbiología	Coliformes Termotolerantes (Fecales)	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B Modificado	SM 23rd ed 2017	1 NMP/100mL - 2419,6 x 10 ⁷ NMP/100mL	No aplica
9	Análisis	Microbiología	Coliformes Totales	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	SM 23rd ed 2017	1 NMP/100mL - 2419,6 x 10 ⁷ NMP/100mL	No aplica
10	Análisis	Microbiología	<i>Escherichia coli</i>	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B	SM 23rd ed 2017	1 NMP/100mL - 2419,6 x 10 ⁷ NMP/100mL	No aplica
11	Análisis	Metales	Cromo Hexavalente	Fotometría	SM 3500-Cr B	SM 23rd ed 2017	0,05 mg/L - 10 mg/L	No aplica
12	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Electrometría	SM 5210 B, SM 4500-O G	SM 23rd ed 2017	10 mg O ₂ /L - 10000 mg O ₂ /L	No aplica
13	Análisis	Demandas	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Volumetría	SM 5220 C	SM 23rd ed 2017	36 mg O ₂ /L - 10000 mg O ₂ /L	No aplica
14	Análisis	Gases disueltos	Dióxido de Carbono Libre	Cálculo	SM 4500-CO ₂ D	SM 23rd ed 2017	10 mg/L - 2000 mg/L	No aplica
15	Análisis	Gases disueltos	Dióxido de Carbono Total	Cálculo	SM 4500-CO ₂ D	SM 23rd ed 2017	10 mg/L - 2000 mg/L	No aplica
16	Análisis	Iones	Dureza Total	Volumetría	SM 2340 C	SM 23rd ed 2017	7 mg CaCO ₃ /L - 8000 mg CaCO ₃ /L	No aplica
17	Análisis	Iones	Dureza Total	Cálculo	SM 2340 B	SM 23rd ed 2017	7 mg CaCO ₃ /L - 8000 mg CaCO ₃ /L	No aplica
18	Análisis	Iones	Dureza Cálcica	Volumetría	SM 3500-Ca B	SM 23rd ed 2017	5 mg CaCO ₃ /L - 8000 mg CaCO ₃ /L	No aplica
19	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Fenoles	Fotometría	SM 5530 B, D Modificado	SM 23rd ed 2017	0,03 mg/L - 30 mg/L	No aplica
20	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Total (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P E	SM 23rd ed 2017	0,05 mg P-PO ₄ /L - 250 mg P- PO ₄ /L	No aplica
21	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Disuelto (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P B 1, E	SM 23rd ed 2017	0,05 mg P-PO ₄ /L - 250 mg P-PO ₄ /L	No aplica
22	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Ácido Hidrolizable Total	Cálculo	SM 4500-P B 2, E	SM 23rd ed 2017	0,05 mg P-PO ₄ /L - 200 mg P-PO ₄ /L	No aplica
23	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Orgánico Total	Cálculo	SM 4500-P A	SM 23rd ed 2017	0,05 mg P/L - 200 mg P/L	No aplica
24	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Fotometría	SM 4500-P B 5, E	SM 23rd ed 2017	0,05 mg P/L - 200 mg P/L	No aplica
25	Análisis	Iones	Fluoruro	Electrometría	ASTM D1179-16	2016 Reaprobado 2021	0,5 mg/L - 20 mg/L	No aplica
26	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Fotometría	SM 5520 C, F	SM 23rd ed 2017	1 mg/L - 200000 mg/L	No aplica
27	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos rango Diesel (DRO)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 Diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,1 mg/L - 50 mg/L	No aplica

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo	Identificación del equipo (Caudal)
28	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos rango Gasolina (GRO)	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014, Rev 3 febrero 2007	0,2 mg/L - 90 mg/L	No aplica
29	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Electrometría	SM 4500-NO3- D	SM 23rd ed 2017	1 mg N-NO ₃ /L- 1400 mg N-NO ₃ /L/L	No aplica
30	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometría	SM 4500-NO2 B	SM 23rd ed 2017	0,01 mg N-NO ₂ /L - 10 mg N-NO ₂ /L	No aplica
31	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Volumetría	SM 4500-NH3 B, C	SM 23rd ed 2017	1 mg N-NH ₃ /L - 500 mg N-NH ₃ /L	No aplica
32	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Kjeldahl	Volumetría	SM 4500-Norg C, SM 4500-NH3 B, C	SM 23rd ed 2017	4 mg N-NH ₃ /L - 50 mgN-NH ₃ /L	No aplica
33	Análisis	Fisicoquímicos	RAS	Cálculo	Capítulo VII Análisis de Agua para Riego- Bases solubles - Métodos Analíticos del Laboratorio de Suelos - IGAC.	6a Edición (2006)	No aplica	No aplica
34	Análisis	Fisicoquímicos	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B	SM 23rd ed 2017	0,005 UPS - 35 UPS	No aplica
35	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	SM 23rd ed 2017	10 mg/L- 100000 mg/L	No aplica
36	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Disueltos Totales	Gravimetría	SM 2540 C	SM 23rd ed 2017	10 mg/L- 100000 mg/L	No aplica
37	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales	Gravimetría	SM 2540 B	SM 23rd ed 2017	10 mg/L - 100000 mg/L	No aplica
38	Análisis	Iones	Sulfato	Fotometría	SM 4500-SO ₄ - ²⁻ E	SM 23rd ed 2017	10 mg/L - 1000 mg/L	No aplica
39	Análisis	Iones disueltos	Sulfuro	Volumetría	SM 4500-S2- C, F	SM 23rd ed 2017	1 mg/L - 10 mg/L	No aplica
40	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Surfactantes Aniónicos como SAAM	Fotometría	SM 5540 C	SM 23rd ed 2017	0,08 mg/L - 250 mg/L	No aplica
41	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	SM 23rd ed 2017	2 NTU - 4000 NTU	No aplica
42	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	Dinoseb	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,02 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
43	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	Fenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,001 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
44	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2-Clorofenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,001 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
45	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2-Nitrofenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,01 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
46	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	4-Nitrofenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,01 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
47	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2-Metilfenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,001 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
48	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,4-Diclorofenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,001 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo	Identificación del equipo (Caudal)
49	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,6-Diclorofenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,001 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
50	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,4-Dimetilfenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,001 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
51	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,4-Dinitrofenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,04 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
52	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	4-Cloro-3-metilfenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,001 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
53	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,4,5-Triclorofenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,001 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
54	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,4,6-Triclorofenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,001 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
55	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	Pentaclorofenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,01 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
56	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	2,3,4,6-Tetraclorofenol	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,02 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
57	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	4,6-Dinitro-2-metilfenol (2-Metil-4,6-Dinitrofenol)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,04 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
58	Análisis	Compuestos Semivolátiles Fenólicos	3,4-Metilfenol (m+p-Cresol)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8041 A	Rev 3 Dic 1996 - Rev 1 febrero 2007	0,001 mg/L - 2,5 mg/L	No aplica
59	Análisis	Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (AOX)	Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (AOX)	Microcolumbimetría	UNE EN ISO 9562	2004	70 µg/L - 1000 µg/L	No aplica
60	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Octano (C8)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
61	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Decano (C10)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
62	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Dodecano (C12)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
63	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Tetradecano (C14)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
64	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Hexadecano (C16)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
65	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Octadecano (C18)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo	Identificación del equipo (Caudal)
						3 febrero 2007		
66	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Eicosano (C20)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
67	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Docosano (C22)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
68	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Tetracosano (C24)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
69	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Hexacosano (C26)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
70	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Octacosano (C28)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
71	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Triacontano (C30)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
72	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Dotriacontano (C32)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
73	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Tetracontano (C34)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
74	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Hexatriacontano (C36)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
75	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Octatriacontano (C38)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
76	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Tetracontano (C40)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8015 C	Rev 3 diciembre 1996, Rev 3 febrero 2007	0,0025 mg/L - 0,5 mg/L	No aplica
77	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Bromodichlorometano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C Modificado	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,2 mg/L - 10 mg/L	No aplica
78	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Bromoformo	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C Modificado	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,2 mg/L - 10 mg/L	No aplica
79	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Dibromoclorometano	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C Modificado	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,2 mg/L - 10 mg/L	No aplica
80	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	Cloroformo	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA	Rev 2 Julio 2014 - Rev	0,2 mg/L - 10 mg/L	No aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo	Identificación del equipo (Caudal)
					8015 C Modificado	3 febrero 2007		
81	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Benceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,02 mg/L – 50 mg/L	No aplica
82	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Tolueno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,02 mg/L – 50 mg/L	No aplica
83	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Etilbenceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,02 mg/L – 50 mg/L	No aplica
84	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	o-Xileno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,02 mg/L – 50 mg/L	No aplica
85	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	m+p-Xileno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,02 mg/L – 50 mg/L	No aplica
86	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Xileno total	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,02 mg/L – 50 mg/L	No aplica
87	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Clorpirifos (Etil clorpirifos)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Feb 2007	0,005 mg/L – 0,05 mg/L	No aplica
88	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Cumafós	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Feb 2007	0,005 mg/L - 0,05 mg/L	No aplica
89	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Demeton-O&S	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Feb 2007	0,005 mg/L – 0,05 mg/L	No aplica
90	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Diazinón	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Feb 2007	0,005 mg/L – 0,05 mg/L	No aplica
91	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Diclorvos	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Feb 2007	0,005 mg/L – 0,05 mg/L	No aplica
92	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Disulfotón	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Febrero 2007	0,005 mg/L - 0,05 mg/L	No aplica
93	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Etoprofos	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Feb 2007	0,005 mg/L - 0,05 mg/L	No aplica
94	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Fenclorfos (Ronnel)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Feb 2007	0,005 mg/L – 0,05 mg/L	No aplica
95	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Fentión	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Febrero 2007	0,005 mg/L - 0,05 mg/L	No aplica
96	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Fensulfotión	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Febrero 2007	0,005 mg/L - 0,05 mg/L	No aplica
97	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Forato	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Feb 2007	0,005 mg/L – 0,05 mg/L	No aplica
98	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Merfos	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Feb 2007	0,005 mg/L - 0,05 mg/L	No aplica
99	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Metil Azinfos (Glutión)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Feb 2007	0,005 mg/L – 0,05 mg/L	No aplica
100	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Metil Paratión	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Febrero 2007	0,005 mg/L – 0,05 mg/L	No aplica

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo	Identificación del equipo (Caudal)
101	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Mevinfos	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Febrero 2007	0,005 mg/L - 0,05 mg/L	No aplica
102	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Naled	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Febrero 2007	0,005 mg/L - 0,05 mg/L	No aplica
103	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Protiofos (Tokutión)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Feb 2007	0,005 mg/L - 0,05 mg/L	No aplica
104	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Sulprofos (Bolstar)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Feb 2007	0,005 mg/L - 0,05 mg/L	No aplica
105	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Tetraclorvinfos (Estirofos)	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Feb 2007	0,005 mg/L - 0,05 mg/L	No aplica
106	Análisis	Pesticidas Organofosforados	Tricloronato	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8141 B	Rev 3 Dic 1996 - Rev 2 Feb 2007	0,005 mg/L - 0,05 mg/L	No aplica
107	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenafteno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
108	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenaftileno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
109	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Antraceno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
110	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(a)antraceno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
111	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(a)pireno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
112	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(b)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
113	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(g,h,i)perileno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
114	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(k)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
115	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Criseno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
116	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Dibenzo(a,h)antraceno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
117	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fenantreno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
118	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoranteno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
119	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoreno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
120	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Indeno(1,2,3-cd)pireno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
121	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Naftaleno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
122	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Pireno	Cromatografía	EPA 3510 C, EPA 8100	Rev 3 Dic 1996 - Rev 0 Sep 1986	0,0025 mg/L - 1,2 mg/L	No aplica
123	Análisis	Metales Disueltos	Calcio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	1 mg/L - 10000 mg/L	No aplica
124	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	1 mg/L - 10000 mg/L	No aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo	Identificación del equipo (Caudal)
125	Análisis	Metales Disueltos	Magnesio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	1 mg/L – 10000 mg/L	No aplica
126	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	1 mg/L – 10000 mg/L	No aplica
127	Análisis	Metales Disueltos	Potasio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	1 mg/L – 10000 mg/L	No aplica
128	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	1 mg/L – 10000 mg/L	No aplica
129	Análisis	Metales Disueltos	Sodio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	1 mg/L – 10000 mg/L	No aplica
130	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	1 mg/L – 10000 mg/L	No aplica
131	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
132	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,02 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
133	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
134	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
135	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
136	Análisis	Metales Totales	Boro	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
137	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,003 mg/L - 1000 mg/L	No aplica
138	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
139	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
140	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
141	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
142	Análisis	Metales Totales	Estroncio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
143	Análisis	Metales Disueltos	Hierro	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.7	Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
144	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
145	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
146	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
147	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,001 mg/L - 1000 mg/L	No aplica
148	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
149	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
150	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L – 1000 mg/L	No aplica

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo	Identificación del equipo (Caudal)
151	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
152	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
153	Análisis	Metales Totales	Talio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
154	Análisis	Metales Totales	Titanio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
155	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
156	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L – 1000 mg/L	No aplica
157	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del Ideam	2021	No aplica	No aplica
158	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	2,0 Unidades de pH - 12,00 Unidades de pH	No aplica
159	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	---	No aplica
160	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	8,4 µS/cm - 80000 µS/cm	No aplica
161	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Cloro Residual Libre	Fotometría	KIT HI96711	No aplica	0,01 mg/L – 4 mg/L	No aplica
162	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Cloro Residual Total	Fotometría	KIT HI96711	No aplica	0,01 mg/L – 4 mg/L	No aplica
163	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	ASTM D888 B	2018	A partir de 0,01 mg/L	No aplica
164	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	ASTM D888 C	2018	A partir de 0,01 mg/L	No aplica
165	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Potencial Óxido-Reducción	Electrometría	SM 2580 B	SM 23rd ed 2017	- 484,72 mV - 470 mV	No aplica
166	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumetría	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,1 mL/L	No aplica
167	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumetría	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del Ideam	2021	---	No aplica
168	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del Ideam	2021	No aplica	No aplica
169	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	2,0 Unidades de pH - 12,00 Unidades de pH	No aplica
170	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	---	No aplica
171	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	8,4 µS/cm - 80000 µS/cm	No aplica
172	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Cloro Residual Libre	Fotometría	KIT HI96711	No aplica	0,01 mg/L – 4 mg/L	No aplica
173	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Cloro Residual Total	Fotometría	KIT HI96711	No aplica	0,01 mg/L – 4 mg/L	No aplica
174	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	ASTM D888 B	2018	A partir de 0,01 mg/L	No aplica
175	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	ASTM D888 C	2018	A partir de 0,01 mg/L	No aplica

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo	Identificación del equipo (Caudal)
176	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Potencial Óxido-Reducción	Electrometría	SM 2580 B	SM 23rd ed 2017	- 484,72 mV - 470 mV	No aplica
177	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumetría	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,1 mL/L	No aplica
178	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumetría	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del Ideam	2021	---	No aplica
179	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del Ideam	2021	No aplica	No aplica
180	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H ⁺ B	SM 23rd ed 2017	2,0 Unidades de pH - 12,00 Unidades de pH	No aplica
181	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	---	No aplica
182	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	8,4 µS/cm - 80000 µS/cm	No aplica
183	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Cloro Residual Libre	Fotometría	KIT HI96711	No aplica	0,01 mg/L - 4 mg/L	No aplica
184	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Cloro Residual Total	Fotometría	KIT HI96711	No aplica	0,01 mg/L - 4 mg/L	No aplica
185	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	ASTM D888 B	2018	A partir de 0,01 mg/L	No aplica
186	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	ASTM D888 C	2018	A partir de 0,01 mg/L	No aplica
187	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Potencial Óxido-Reducción	Electrometría	SM 2580 B	SM 23rd ed 2017	- 484,72 mV - 470 mV	No aplica
188	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Volumetría	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del Ideam	2021	---	No aplica
189	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área/Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del Ideam	2021	---	Molinete / Micromolinete
190	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área/Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del Ideam	2021	---	MF Pro
191	Muestreo Integrado	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y	2021	No aplica	No aplica

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo	Identificación del equipo (Caudal)
	en Cuerpo Léntico				seguimiento del agua 2021 del Ideam			
192	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	2,0 Unidades de pH - 12,00 Unidades de pH	No aplica
193	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	---	No aplica
194	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	8,4 µS/cm - 80000 µS/cm	No aplica
195	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Cloro Residual Libre	Fotometría	KIT HI96711	No aplica	0,01 mg/L - 4 mg/L	No aplica
196	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Cloro Residual Total	Fotometría	KIT HI96711	No aplica	0,01 mg/L - 4 mg/L	No aplica
197	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	ASTM D888 B	2018	A partir de 0,01 mg/L	No aplica
198	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	ASTM D888 C	2018	A partir de 0,01 mg/L	No aplica
200	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Potencial Óxido-Reducción	Electrometría	SM 2580 B	SM 23rd ed 2017	- 484,72 mV - 470 mV	No aplica
201	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumetría	SM 2540 F	SM 23rd ed 2017	A partir de 0,1 mL/L	No aplica
202	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del Ideam	2021	No aplica	No aplica
203	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	SM 23rd ed 2017	2,0 Unidades de pH - 12,00 Unidades de pH	No aplica
204	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	SM 23rd ed 2017	---	No aplica
205	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	SM 23rd ed 2017	8,4 µS/cm - 80000 µS/cm	No aplica
206	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Cloro Residual Libre	Fotometría	KIT HI96711	No aplica	0,01 mg/L - 4 mg/L	No aplica
207	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Cloro Residual Total	Fotometría	KIT HI96711	No aplica	0,01 mg/L - 4 mg/L	No aplica
208	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	ASTM D888 B	2018	A partir de 0,01 mg/L	No aplica
209	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	ASTM D888 C	2018	A partir de 0,01 mg/L	No aplica
210	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Potencial Óxido-Reducción	Electrometría	SM 2580 B	SM 23rd ed 2017	- 484,72 mV - 470 mV	No aplica
211	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Nivel Freático	Electrometría	Protocolo de monitoreo y	2021	No aplica	No aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AGUA								
COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo	Identificación del equipo (Caudal)
					seguimiento del agua 2021 del Ideam			

MATRIZ: BIOTA							
COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	
1	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	
2	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	
3	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	SM 10200 C, F	SM 23rd ed 2017	
4	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	SM 10300 B, EPA 841-B-99-002	SM 23rd ed 2017, Second edition	
5	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	SM 10300 B, EPA 841-B-99-002	SM 23rd ed 2017, Second edition	
6	Análisis	Componente biológico	Perifiton	Identificación y conteo	SM 10300 C, EPA 841-B-99-002	SM 23rd ed 2017, Second edition	
7	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	
8	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	
9	Análisis	Componente biológico	Zooplancton	Identificación y conteo	SM 10200 C, G	SM 23rd ed 2017	
10	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C, EPA 841-B-99-002	SM 23rd ed 2017, Second edition	
11	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C, EPA 841-B-99-002	SM 23rd ed 2017, Second edition	
12	Análisis	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Identificación y conteo	SM 10600 D, EPA 841-B-99-002	SM 23rd ed 2017, Second edition	
13	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 B, D	SM 23rd ed 2017	
14	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 B, D	SM 23rd ed 2017	
15	Análisis	Componente biológico	Macrófitas	Identificación y conteo	SM 10400 D	SM 23rd ed 2017	
16	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10500 B, C, EPA 841-B-99-002, Manual de Métodos en Limnología 2002	SM 23rd ed 2017, Second edition, 2002	
17	Muestreo en cuerpo léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10500 B, C, EPA 841-B-99-002, Manual de Métodos en Limnología 2002	SM 23rd ed 2017, Second edition, 2002	
18	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas	Identificación y conteo	SM 10500 C, EPA 841-B-99-002, Manual de Métodos en Limnología 2002	SM 23rd ed 2017, Second edition, 2002	
19	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C, EPA 841-B-99-002, Manual de Métodos en Limnología 2002	SM 23rd ed 2017, Second edition, 2002	
20	Muestreo en cuerpo léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C, EPA 841-B-99-002, Manual de Métodos en Limnología 2002	SM 23rd ed 2017, Second edition, 2002	
21	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Identificación y conteo	SM 10500 C, EPA 841-B-99-002, Manual de Métodos en Limnología 2002	SM 23rd ed 2017, Second edition, 2002	

MATRIZ: LODO							
COMPONENTE: LODO							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1	Análisis	Metales	Arsénico	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
2	Análisis	Metales	Bario	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: LODO							
COMPONENTE: LODO							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
3	Análisis	Metales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,3 mg/kg - 1000 mg/kg
4	Análisis	Metales	Cobre	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
5	Análisis	Metales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	1 mg/kg - 1000 mg/kg
6	Análisis	Metales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
7	Análisis	Metales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
8	Análisis	Metales	Plata	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	1 mg/kg - 1000 mg/kg
9	Análisis	Metales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
10	Análisis	Metales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
11	Análisis	Metales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
12	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-13	1998	No aplica

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO CONTINENTAL							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1	Análisis	Metales	Bario	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
2	Análisis	Metales	Cobre	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
3	Análisis	Metales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	1 mg/kg - 1000 mg/kg
4	Análisis	Metales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
5	Análisis	Metales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
6	Análisis	Metales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
7	Análisis	Metales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
8	Análisis	Metales Totales	Cromo Hexavalente	Fotometría	NTC 5596 B, SM 3500 Cr- B. Modificado	2022-04-20, SM 23rd ed 2017	0,25 mg/kg - 10 mg/kg
9	Análisis	Propiedades Físicas	Granulometría	Gravimetría	NTC 1522 Modificado	1979-11-28 Reaprobada: 2022-10-19	No aplica
10	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Grasas y Aceites	Fotometría	NMX-AA-145-SCFI-2008, SM 5520 C Modificado	2008, SM 23rd ed 2017	100 mg/kg - 200000 mg/kg
11	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos	Fotometría	NMX-AA-145-SCFI-2008, SM 5520 C, F Modificado	2008, SM 23rd ed 2017	100 mg/kg - 200000 mg/kg
12	Análisis	Propiedades Químicas	pH	Electrometría	NTC 5264 Modificado	2023-09-08	2,0 Unidades de pH - 12,00 Unidades de pH
13	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Benceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,05 mg/kg - 125 mg/kg
14	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Etilbenceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,05 mg/kg - 125 mg/kg
15	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Tolueno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,05 mg/kg - 125 mg/kg
16	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	o-Xileno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,05 mg/kg - 125 mg/kg
17	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	m+p-Xileno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,05 mg/kg - 125 mg/kg
18	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenafteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg - 40 mg/kg

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: SEDIMENTO							
COMPONENTE: SEDIMENTO CONTINENTAL							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
19	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenaftileno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
20	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Antraceno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
21	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(k)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
22	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(b)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
23	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(g,h,i)perileno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
24	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Criseno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
25	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fenantreno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
26	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoranteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
27	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoreno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
28	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Naftaleno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
29	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Pireno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
30	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Indeno (1,2,3-cd) pireno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
31	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-12	1998	No aplica

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE: SUELO							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1	Análisis	Propiedades Químicas	Acidez Intercambiable	Volumetría	NTC 5263	2017	No aplica
2	Análisis	Propiedades Químicas	Aluminio Intercambiable	Volumetría	NTC 5263	21/06/2017	No aplica
3	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Calcio]	Espectroscopía de Emisión	NTC 5349/EPA 200.7	2016-09-29, Rev 4.4. 1994	No aplica
4	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Magnesio]	Espectroscopía de Emisión	NTC 5349/EPA 200.7	2016-09-29, Rev 4.4. 1994	No aplica
5	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Potasio]	Espectroscopía de Emisión	NTC 5349/EPA 200.7	2016-09-29, Rev 4.4. 1994	No aplica
6	Análisis	Propiedades Químicas	Bases cambiables [Sodio]	Espectroscopía de Emisión	NTC 5349/EPA 200.7	2016-09-29, Rev 4.4. 1994	No aplica
7	Análisis	Propiedades Químicas	Bases solubles [Calcio]	Espectroscopía de Emisión	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-19 /EPA 200.7	2da. Sección 2002-12-31 / Rev. 4.4 de 1994	No aplica
8	Análisis	Propiedades Químicas	Bases solubles [Magnesio]	Espectroscopía de Emisión	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-19 /EPA 200.7	2da. Sección 2002-12-31 /	No aplica

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE: SUELO							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
						Rev. 4.4 de 1994	
9	Análisis	Propiedades Químicas	Bases solubles [Potasio]	Espectroscopía de Emisión	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-19 /EPA 200.7	2da. Sección 2002-12-31 / Rev. 4.4 de 1994	No aplica
10	Análisis	Propiedades Químicas	Bases solubles [Sodio]	Espectroscopía de Emisión	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-19 /EPA 200.7	2da. Sección 2002-12-31 / Rev. 4.4 de 1994	No aplica
11	Análisis	Propiedades Químicas	Conductividad	Electrometría	NTC 5596 B	2022-04-20	15 µS/cm - 100000 µS/cm
12	Análisis	Propiedades Químicas	Capacidad de Intercambio Catiónico	Volumetría	NTC 5268	2014-01-29	No aplica
13	Análisis	Propiedades Físicas	Cloruro	Volumetría	NTC 5596 B Modificado, SM 4500-CI B Modificado	2022-04-20 / SM 23rd ed 2017	25 mg/kg - 100000 mg/kg
14	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Carbono Orgánico Total	Volumetría	NTC 5403 B	2021-5-19	0,065 % - 15 %.
15	Análisis	Metales Totales	Cromo Hexavalente	Fotometría	NTC 5596 B, SM 3500 Cr- B. Modificado	2022, SM 23rd ed 2017	0,25 mg/kg- 10 mg/kg
16	Análisis	Propiedades Físicas	Densidad aparente	Gravimetría	Método Cilindro. Métodos Analíticos de Laboratorio de Suelo, IGAC, Capítulo X	6ta. Ed. 2006	No aplica
17	Análisis	Propiedades Físicas	Densidad Real	Gravimetría	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-04	2da. Sección 2002-12-31	No aplica
18	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Disponible	Fotometría	NTC 5350, Método Mehlich 3	2020-09-09	No aplica
19	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
20	Análisis	Propiedades Físicas	Granulometría	Gravimetría	NTC 1522	1979-11-28 Reaprobada: 2022-10-19	No aplica
21	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Grasas y Aceites	Fotometría	NMX-AA-145-SCFI-2008, SM 5520 C Modificado	2008, SM 23rd ed 2017	100 mg/kg - 200000mg/kg
22	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos	Fotometría	NMX-AA-145-SCFI-2008, SM 5520 C, F Modificado	2008, SM 23rd ed 2017	100 mg/kg - 200000 mg/kg
23	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos rango Gasolina (GRO)	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev. 2 Jul 2014, Rev 3 febrero 2007	0,5 mg/kg - 225 mg/kg
24	Análisis	Hidrocarburos	Hidrocarburos rango Diesel (DRO)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	1,33 mg/kg - 670 mg/kg
25	Análisis	Propiedades Físicas	Humedad de Campo	Gravimetría	NTC 1495 B	2013-04-17	No aplica
26	Análisis	Propiedades Químicas	RAS (Relación de Adsorción de Sodio)	Cálculo	NOM-021-SEMARNAT-2000 AS-21	2da. Sección 2002-12-31	No aplica
27	Análisis	Iones	Sulfato	Turbidimetría	Método Turbidimétrico con BaCl ₂ . Métodos Analíticos de Laboratorio de Suelo, IGAC, Capítulo V	6ta. Ed. 2006	25 mg/kg - 2000 mg/kg
28	Análisis	Propiedades Físicas	Textura	Bouyoucos	NTC 6299 A	2018-11-21	No aplica
29	Análisis	Propiedades Químicas	pH	Electrometría	NTC 5264	2023-09-08	2,0 Unidades de pH - 12,00 Unidades de pH
30	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Octano (C8)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
31	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Decano (C10)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
32	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Dodecano (C12)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE: SUELO							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
33	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Tetradecano (C14)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
34	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Hexadecano (C16)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
35	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Octadecano (C18)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
36	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Eicosano (C20)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
37	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Docosano (C22)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
38	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Tetracosano (C24)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
39	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Hexacosano (C26)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
40	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Octacosano (C28)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
41	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Triacontano (C30)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
42	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Dotriacontano (C32)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
43	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Tetracontano (C34)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
44	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Hexatriacontano (C36)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
45	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Octatriacontano (C38)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
46	Análisis	Compuestos Orgánicos no Halogenados	n-Tetracontano (C40)	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8015 C	Rev 3 Febrero 2007, Rev 3 febrero 2007	0,0835 mg/kg - 16,7 mg/kg
47	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Benceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,05 mg/kg- 125 mg/kg
48	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Etilbenceno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,05 mg/kg- 125 mg/kg
49	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Tolueno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,05 mg/kg- 125 mg/kg
50	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	o-Xileno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,05 mg/kg- 125 mg/kg
51	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	m+p-Xileno	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,05 mg/kg- 125 mg/kg
52	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Xileno Total	Cromatografía	EPA 5021 A, EPA 8015 C	Rev 2 Julio 2014 - Rev 3 febrero 2007	0,05 mg/kg - 125 mg/kg
53	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenafteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg - 40 mg/kg
54	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Acenaftileno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg - 40 mg/kg
55	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Antraceno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg - 40 mg/kg
56	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos	Benzo(a)antraceno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg - 40 mg/kg

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE: SUELO							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
		Policíclicos (HAP)					
57	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(k)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
58	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Dibenzo(a,h)antraceno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
59	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(a)pireno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
60	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Benzo(b)fluoranteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
61	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Criseno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
62	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fenantreno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
63	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoranteno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
64	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Fluoreno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
65	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Naftaleno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
66	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Pireno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
67	Análisis	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	Indeno (1,2,3-cd) pireno	Cromatografía	EPA 3550 C, EPA 8100	Rev 3 Feb 2007, Rev. 0 Sept 1986	0,15 mg/kg – 40 mg/kg
68	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg – 1000 mg/kg
69	Análisis	Metales Totales	Antimonio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg – 1000 mg/kg
70	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg – 1000 mg/kg
71	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg – 1000 mg/kg
72	Análisis	Metales Totales	Berilio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg – 1000 mg/kg
73	Análisis	Metales Totales	Boro	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg – 1000 mg/kg
74	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,3 mg/kg - 1000 mg/kg
75	Análisis	Metales Totales	Calcio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	100 mg/kg - 10000 mg/kg
76	Análisis	Metales Totales	Cobalto	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg – 1000 mg/kg
77	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg – 1000 mg/kg
78	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	1 mg/kg – 1000 mg/kg
79	Análisis	Metales Totales	Estaño	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	4 mg/kg – 1000 mg/kg
80	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg – 1000 mg/kg
81	Análisis	Metales Totales	Litio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg – 1000 mg/kg

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: SUELO							
COMPONENTE: SUELO							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
82	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	100 mg/kg - 10000 mg/kg
83	Análisis	Metales Totales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
84	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	1 mg/kg - 1000 mg/kg
85	Análisis	Metales Totales	Molibdeno	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
86	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
87	Análisis	Metales Totales	Plata	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	1 mg/kg - 1000 mg/kg
88	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
89	Análisis	Metales Totales	Potasio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	100 mg/kg - 10000 mg/kg
90	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
91	Análisis	Metales Totales	Sodio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	100 mg/kg - 10000 mg/kg
92	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
93	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	5 mg/kg - 1000 mg/kg
94	Muestreo	Propiedades Físicas	Conductividad Hidráulica	Pozo Barrenado Invertido	Método Pozo Barrenado Invertido o Porche. Métodos Analíticos de Laboratorio de Suelo, IGAC, Capítulo X	2006	No aplica
95	Muestreo	Determinación In Situ	Infiltración	Carga variable	Método Carga Variable. Métodos Analíticos de Laboratorio de Suelo, IGAC, Capítulo X	2006	No aplica
96	Muestreo	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	Methods of Soil Analysis Part 4 Physical Methods Numeral 5.1.1	2022	---
97	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC 4113-1	1997	No aplica

MATRIZ: RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)							
COMPONENTE: RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
1	Análisis	TCLP-Metales	Antimonio	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,02 mg/L - 100 mg/L
2	Análisis	TCLP-Metales	Arsénico	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
3	Análisis	TCLP-Metales	Bario	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
4	Análisis	TCLP-Metales	Berilio	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
5	Análisis	TCLP-Metales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
6	Análisis	TCLP-Metales	Cobre	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
7	Análisis	TCLP-Metales	Cobalto	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)							
COMPONENTE: RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Rango de trabajo
8	Análisis	TCLP-Metales	Cromo	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
9	Análisis	TCLP-Metales	Mercurio	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L - 100 mg/L
10	Análisis	TCLP-Metales	Molibdeno	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
11	Análisis	TCLP-Metales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L - 100 mg/L
12	Análisis	TCLP-Metales	Plata	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
13	Análisis	TCLP-Metales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,04 mg/L - 100 mg/L
14	Análisis	TCLP-Metales	Selenio	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,01 mg/L - 100 mg/L
15	Análisis	TCLP-Metales	Vanadio	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
16	Análisis	TCLP-Metales	Zinc	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
17	Análisis	TCLP-Metales	Aluminio	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
18	Análisis	TCLP-Metales	Hierro	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
19	Análisis	TCLP-Metales	Manganeso	Espectroscopía de Emisión	SW 846 EPA 1311, EPA 200.2, EPA 200.7	Rev 0. Julio 1992, Rev 2.8 1994 - Rev 4.4. 1994	0,05 mg/L - 100 mg/L
20	Muestreo	Determinación In Situ	Barriles	Recolección de Muestras	Resolución IDEAM 0062 de 2007 Numeral 1.6.2	2007	No aplica
21	Muestreo	Determinación In Situ	Costales o Bolsas	Recolección de Muestras	Resolución IDEAM 0062 de 2007 Numeral 1.5.1.1	2007	No aplica
22	Muestreo	Determinación In Situ	Suelos superficiales recogidos con espátula, pala o cuchara	Recolección de Muestras	Resolución IDEAM 0062 de 2007 Numeral 1.6.1.1	2007	Muestreo

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
1	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen. Método de designación: RFPS-0202-141	2023	2114	No aplica
2	Análisis	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice J. Alto Volumen.	2023	No aplica	No aplica

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
3	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 10 micras	---	UNE-EN 16450	2017	18A18001 18A20070 18A20126	0,1 µg/m ³ – 1500 µg/m ³
4	Muestreo	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice L. Método de designación: RFPS-1014-219	2023	459	No aplica
5	Determinación directa	Contaminante Criterio	Material Particulado Menor a 2.5 micras	---	UNE-EN 16450	2017	18A18001 18A20070 18A20126	0,1 µg/m ³ – 1500 µg/m ³
6	Muestreo	Partículas Suspendidas Totales	Partículas Suspendidas Totales	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice B. Alto Volumen	2023	No aplica	No aplica
7	Análisis	Partículas Suspendidas Totales	Partículas Suspendidas Totales	Gravimetría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice B. Alto Volumen	2023	No aplica	No aplica
8	Muestreo	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	---	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2. Parrosanilina	2023	No aplica	No aplica
9	Análisis	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2. Parrosanilina	2023	No aplica	5 µg SO ₂ – 60 µg SO ₂
10	Muestreo	Compuestos Orgánicos Volátiles	Compuestos Orgánicos Volátiles incluidos Hidrocarburos	---	U.S. EPA TO-17	1999	No aplica	No aplica
11	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Benceno	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
12	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Tolueno	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
13	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	Etilbenceno	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
14	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	o-Xileno	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
15	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles - BTEX	m+p-Xileno	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
16	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	n-Decano (C10)	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
17	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	n-Undecano (C11)	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
18	Análisis	Compuestos Orgánicos Volátiles	n-Dodecano (C12)	Cromatografía	U.S. EPA TO-17	Segunda edición 1999	No aplica	6 ng - 100 ng
19	Muestreo	Formaldehído	Formaldehído	---	Metodo 116 Methods of air Sampling and Analysis	3ra ed. 1988	No aplica	No aplica
20	Muestreo	Hidrocarburos Aromáticos	Hidrocarburos Aromáticos	---	U.S. EPA-TO-13A	1999	No aplica	No aplica

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

MATRIZ: AIRE								
COMPONENTE: CALIDAD DEL AIRE								
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Serial de fabricación del equipo	Rango de trabajo
		Policíclicos (HAP)	Policíclicos (HAP)					
21	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Azufre	Fluorescencia Ultravioleta	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-1. Método de designación: EQSA-0506-159	2023	M2V2JDT7 THYFETOR CGV0UNJU NOSR3RNW 12LN5R3M	1,3 µg/m ³ – 1309 µg/m ³
22	Determinación directa	Contaminante Criterio	Dióxido de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice F. Método de designación: RFNA-0506-157	2023	1TLF2RYU PM3LU4HJ P89BN7PP E91RGWW3 YV8T6GCP 1D1F3LOU 590NNKD5	0,9 µg/m ³ – 940 µg/m ³
23	Determinación directa	Contaminante Criterio	Monóxido de Carbono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice C. Método de designación: RFCA 0506-158	2023	P4B4CK60 TCE4CX5T PHPSAPH8 9MJV3D5A EDV9ACTC USL1W002 Y36XD9LD	45,8 µg/m ³ – 50000 µg/m ³
24	Determinación directa	Contaminante Criterio	Ozono	Fotometría	U.S. EPA CFR, Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice D. Método de designación: EQQA-0506-160	2023	CSJ0SRPG 1Y82F7MC UUK90FA3 1FXNS3SH V6UKP80H H53MWB2 XEY096FY	0,9 µg/m ³ – 981 µg/m ³
25	Muestreo	Metales	Metales	---	U.S. EPA IO-2.1	1999	No aplica	No aplica
26	Análisis	Metales	Cadmio	Espectroscopía de Emisión	U.S. EPA IO-3.1, U.S. EPA IO-3.4	1999	No aplica	0,0135 mg/filtro - 0,45 mg/filtro
27	Análisis	Metales	Plomo	Espectroscopía de Emisión	U.S. EPA IO-3.1, U.S. EPA IO-3.4	1999	No aplica	0,0135 mg/filtro - 0,45 mg/filtro
28	Análisis	Metales	Níquel	Espectroscopía de Emisión	U.S. EPA IO-3.1, U.S. EPA IO-3.4	1999	No aplica	0,0135 mg/filtro - 0,45 mg/filtro
29	Análisis	Metales	Mercurio	Espectroscopía de Emisión	U.S. EPA IO-3.1, U.S. EPA IO-3.4	1999	No aplica	0,0135 mg/filtro - 0,45 mg/filtro

MATRIZ: AIRE							
COMPONENTE: RUIDO							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	
1	Determinación	Contaminación acústica	Emisión de Ruido	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo I	2006	
2	Determinación	Contaminación acústica	Ruido Ambiental	Instrumental	Resolución MAVDT 0627 de 2006 Anexo 3, Capítulo II	2006	

Artículo 3. Los demás términos y condiciones establecidos en las Resoluciones No. 1209 del 14 de noviembre de 2024 y No. 0083 del 29 de enero de 2025 que no han sido objeto de modificación continúan plenamente vigentes.

Artículo 4. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar la presente resolución al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada por la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, con domicilio en la Carrera 32B No. 22B-29, en la ciudad de Bogotá D.C., y dirección de notificación judicial en la CARRERA 28 No 83-34 en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0145 del 17 de febrero de 2025

“Por la cual se amplía el alcance de la Acreditación de la sociedad **SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S. – SGI S.A.S.** identificada con N.I.T. 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5. En contra del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. La vigencia de la presente Resolución será la misma que la establecida por medio de la Resolución No. 1209 del 14 de noviembre de 2024, es decir, hasta el 29 de noviembre de 2028.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 17 días del mes de febrero de 2025

**PATIÑO CORREA
ELIZABETH**

Firmado digitalmente por
PATIÑO CORREA ELIZABETH
Fecha: 2025.02.17 16:21:08
-05'00'

**ELIZABETH PATIÑO CORREA
Subdirectora de Estudios Ambientales**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Willian Javier Garzón B.	Contratista Grupo de Acreditación	
Revisó	Maykh Guzmán Valencia	Contratista Grupo de Acreditación	
Revisó	Silvia Vanessa Barrera	Abogada – Grupo de Acreditación	
Revisó	Jeison Duván Peñaloza Bejarano	Coordinador Grupo Acreditación	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Expediente	20236014110003216E		
Radicado	20249910140222		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Código: A-GD F031 – V5 - 02/07/2024